

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

19a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 21

15 de octubre de 2009

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,
y del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther (*)
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo (*)
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3590
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	3591
I - Comunicaciones oficiales	3591
II - Despachos de Comisión	3591
Toman estado parlamentario	
- Expte.D-353/09 - Proyecto 6590	
- Expte.D-354/09 - Proyecto 6591	
Despachos de Comisión	
- Expte.D-249/09 - Proyecto 6490	
- Expte.D-467/08 - Proyecto 6223	
- Expte.D-322/09 - Proyecto 6557	
- Expte.O-150/09 - Proyecto 6589	
- Expte.D-254/09 - Proyecto 6494	
III - Comunicaciones particulares	3596
IV - Solicitudes de licencia	3596
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 15,47')	3597
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art. 137 - RI)	3597
1 - Expte.D-354/09 - Proyecto 6591 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	3597
2 - Expte.D-353/09 - Proyecto 6590 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	3598
II - Homenajes	3599
1 - Al Día Internacional del Bastón Blanco	3599
2 - A los habitantes de la localidad de Mariano Moreno en su aniversario	3600
3 - A la ciudad de Cutral Có en su aniversario	3601

III - Otros Asuntos	3603
1 - Reflexión sobre constante contaminación por humo en el Alto Valle	3603
2 - Alusión a debate por la urbanización de zonas rurales de Neuquén	3603
3 - Referencia a la lucha contra las heladas	3604
4 - Referencia al tratamiento del Presupuesto nacional	3605
5 - Referencia al presidente de CORMINE	3608
6 - Reflexiones sobre hechos acaecidos en la Honorable Legislatura Provincial	3612
7 - Inclusión de la construcción del puente sobre el río Curi Leuvú en el Presupuesto nacional	3613
4 - PRESENTACIÓN DEL DISCO “MÁS QUE UN SUEÑO” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-340/09 - Proyecto 6575)	3615
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto 6575. Se aprueba.	3615
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art .148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1025.	3616
5 - III CONGRESO NACIONAL DE JÓVENES BAUTISTAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-035/09 - Proyecto 6579) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 1026.	3616
6 - V CONGRESO NACIONAL Y III INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-230/09 - Proyecto 6471) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 1027.	3618

7 - SEMINARIO (Re) HABILITACIÓN AUDITIVA EN NIÑOS CON IMPLANTES COCLEARES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-046/09 - Proyecto 6580) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 1028.	3619
8 - 6º EDICIÓN DE LA MUESTRA TECNOLÓGICA EXPOFRUTÍCOLA 2009 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-118/09 - Proyecto 6582) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 1029.	3621
9 - XII JORNADAS INTERESCUELAS DEPARTAMENTOS DE HISTORIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-078/09 - Proyecto 6583) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 1030.	3622
10 - 7a. MARATÓN NACIONAL DE LECTURA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-234/09 - Proyecto 6474) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 1031.	3624
11 - DERRAME DE COMBUSTIBLE EN RÍO CURI LEUVÚ -CHOS MALAL- Y EN LAGO NAHUEL HUAPI -VILLA LA ANGOSTURA- (Solicitud de informe) (Expte.D-300/09 - Proyecto 6533) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 755.	3626

- 12 - DERRAME DE LÍQUIDOS SOBRE EL ARROYO HUARACO**
(Solicitud de informe)
(Expte.D-293/09 - Proyecto 6527 y agregado Expte.D-301/09 Proyecto 6534)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como **Resolución 756.** 3631
- 13 - DERRAME DE HIDROCARBUROS EN REFINERÍA DE PLAZA HUINCUL**
(Solicitud de informe)
(Expte.D-320/09 - Proyecto 6555)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como **Resolución 757.** 3637
- 14 - FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FISCALÍA DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Su designación)
(Expte.O-092/09)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designado el doctor Ignacio Armando Di Maggio. 3645
- 15 - FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FISCALÍA PARA DELITOS VIOLENTOS CONTRA LA PROPIEDAD DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Su designación)
(Expte.O-093/09)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designado el doctor Horacio Alberto Maitini. 3653
- 16 - FISCAL DE CÁMARA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Su designación)
(Expte.O-136/09)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada la doctora María Dolores de los Milagros Finochietti. 3656

- 17 - RÉGIMEN DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA EMPLEADOS JUDICIALES**
(Expte.P-010/08 - Proyecto 5906)
Consideración en particular del proyecto 5906. Se sanciona como **Ley 2670.** 3659
- 18 - CUARTO INTERMEDIO** 3672
- 19 - REAPERTURA DE LA SESIÓN** 3672
- 20 - AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO A CONTRAER PRÉSTAMOS CON EL FONDO FIDUCIARIO**
(Expte.E-047/09 - Proyecto 6538)
Consideración en particular del proyecto 6538. Se sanciona como **Ley 2671.** 3673
- 21 - RÉGIMEN TRANSITORIO PARA LA ATRACCIÓN A LAS INVERSIONES EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**
(Su creación)
(Expte.E-014/09 - Proyecto 6319)
Consideración en particular del proyecto 6319. Se sanciona como **Ley 2672.** 3673
- 22 - NEUQUÉN GARANTIZA -SOCIEDAD DE GARANTÍAS RECÍPROCAS-**
(Su creación)
(Expte.D-053/09 - Proyecto 6328)
Consideración en particular del proyecto 6328. Se sanciona como **Ley 2673.** 3674
- 23 - CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO -PRODERPA-**
(Autorización al Poder Ejecutivo)
(Expte.E-045/09 - Proyecto 6518)
Consideración en particular del proyecto 6518. Se sanciona como **Ley 2674.** 3675
- 24 - PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE DIRIGENTES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-354/09 - Proyecto 6591) 3677
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)
Consideración en general del proyecto 6591. Se aprueba. 3677

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1032.	3678
25 - REPUDIO A AMENAZAS AL TITULAR DEL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -IADEP- (Expte.D-353/09 - Proyecto 6590)	3678
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto 6590. Se aprueba.	3678
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1033.	3681

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-340/09 - Proyecto 6575
- Expte.P-035/09 - Proyetco 6579
- Expte.D-230/09 - Proyecto 6471
- Expte.P-046/09 - Proyecto 6580
- Expte.O-118/09 - Proyecto 6582
- Expte.O-078/09 - Proyecto 6583
- Expte.D-234/09 - Proyecto 6474
- Expte.D-300/09 - Proyecto 6533
- Expte.D-293/09 - Proyecto 6527
y agregado
- Expte.D-301/09 - Proyecto 6534
- Expte.D-320/09 - Proyecto 6555
- Expte.O-092/09
- Expte.O-093/09
- Expte.O-136/09
- Expte.D-354/09 - Proyecto 6591
- Expte.D-353/09 - Proyecto 6590

Proyectos presentados

- 6590, de Declaración
- 6591, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Declaración 1025 | - Resolución 757 |
| - Declaración 1026 | - Ley 2670 |
| - Declaración 1027 | - Ley 2671 |
| - Declaración 1028 | - Ley 2672 |
| - Declaración 1029 | - Ley 2673 |
| - Declaración 1030 | - Ley 2674 |
| - Declaración 1031 | - Declaración 1032 |
| - Resolución 755 | - Declaración 1033 |
| - Resolución 756 | |

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los quince días de octubre de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15,26 ‘ horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes, señores diputados.

Bienvenido a la gente que nos acompaña desde la barra.

Vamos a dar inicio a la décimo novena sesión ordinaria, Reunión 21, del día 15 de octubre de 2009, correspondiente al XXXVIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar lectura de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñoz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia de la diputada Jara, que tuvo que viajar a Las Lajas por razones inherentes a su trabajo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Es para justificar la ausencia del diputado Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Con treinta y tres diputados presentes damos inicio a la sesión.

Voy a invitar a los diputados Sandoval y Sagaseta para que nos ayuden a izar la insignia nacional y provincial, y al resto los invito a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes O-170 y 171/09).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del señor intendente municipal de Aluminé, haciendo llegar copia del Decreto 170/09, declarando de interés turístico y ambiental todas las actividades y propuestas de trabajo promovidas por la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén (Expte.O-169/09).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

II

Despacho de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea el Sistema Provincial de Gestión de Riesgo y Energía (Expte.E-020/09 - Proyecto 6337).

- Al próximo Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- No, perdón. Al finalizar este apartado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para corregir, no es de Gestión de Riesgo y Energía sino que es Gestión de Riesgo y Emergencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Es correcta la corrección, muchas gracias.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley 2008 y se modifica la Ley 1994, estableciendo nuevos gravámenes impositivos de aplicación a las tasas que regulan los impuestos establecidos para la actividad minera (Expte E-008/09 - Proyecto 6288).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitarle quiera tener a bien incorporar un proyecto de Declaración, precisamente para declarar de interés legislativo un encuentro que se va a realizar mañana, de formación de dirigentes y fortalecimiento institucional en la ciudad de Chos Malal, para lo cual se está trabajando a través del Ministerio del Interior, del Instituto Nacional de Formación Política y la organización civil CINECAP en donde vamos a contar -con muchísimo sacrificio- con la presencia de varios docentes de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad de La Plata; van a acudir varios jóvenes de todo el norte neuquino y estamos trabajando con el municipio de Chos Malal, el Concejo Deliberante y todas las organizaciones que están involucradas en la formación de dirigentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cuando llegue la Hora de Otros Asuntos, diputado, vamos a considerar su pedido.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Lo expuse acá.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Ahora sí.

Era para solicitarle la incorporación de un Despacho que ha sido sancionado hoy, por unanimidad, para el próximo Orden del día del expediente... del proyecto, perdón, 6490.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si me permite un momentito. No hemos girado todavía el que estaba en lectura, porque pensé que era una observación de lo que se estaba leyendo en ese momento.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Ah, perdón, tengo como que está finalizado, discúlpeme.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, la lectura del Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que leyó la Secretaría pasa al próximo Orden del Día.

Ahora podemos hablar, si no es específicamente este tema.

Bien, diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- No, sólo eso. Discúlpeme, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Es incorporación de Despacho.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Es incorporación para el próximo Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La autorización es para que tome estado parlamentario, el Despacho referido por la diputada De Otaño. Si todos están de acuerdo toma estado parlamentario y digamos...

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Que sancionamos hoy.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Número 249, proyecto 6490, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el "XXI Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes", a realizarse en la ciudad de Neuquén desde el día 26 al 30 octubre del 2009.

¿Están todos de acuerdo? (*Asentimiento*).

Bien.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Tenemos cuatro Despachos de Comisión que quisiera incorporar en las mismas condiciones para el próximo Orden del Día que son: el D-467/08, proyecto de Declaración 6223, por el cual se insta al Poder Ejecutivo a suspender las negociaciones colectivas con aquellas asociaciones gremiales que propicien medios directos; el expediente D-322/09, proyecto de Declaración 6557, por el cual se solicita al señor fiscal Federal en turno, en competencia en la Provincia del Neuquén, con carácter de urgencia una investigación; el O-150/09, éste por un problema de fechas, aunque no requiere tratamiento sobre tablas va con el próximo Orden del Día, la "XXI Asamblea General Ordinaria de la Confederación Argentina del Círculo de Legisladores Provinciales", que se va a realizar en esta Casa, y el D-254/09, proyecto de Declaración 6494, iniciado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino sobre el "IX Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria", del 19 al 21 de noviembre, que se realizará en Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara, entonces, la incorporación para que tome estado parlamentario de cuatro Despachos de Comisión referidos recién por el diputado Rachid. ¿Si están todos de acuerdo?

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se incorporan para que tomen estado parlamentario.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

En principio, es para solicitar también que tome estado parlamentario un proyecto de Declaración para después, oportunamente, solicitar su reserva en Presidencia, su tratamiento -en lo posible- sobre tablas, y tiene que ver con los hechos acaecidos en el IADEP o fundamentalmente en un espacio de negociación entre el IADEP y el sector de empleados o representantes gremiales del mismo con amenazas propiciadas hacia el presidente renunciante del ente. Así que voy a pedir que se incorpore para tomar estado parlamentario.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Tiene o no tiene número?

Sr. MATTIO (MPN).- No, no tiene número, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Yo procedería de la misma manera, lo repetimos en la Hora de Otros Asuntos para poderlos ingresar por orden, si hay algo que podemos terminar lo que ha ingresado ya y en la Hora de Otros Asuntos hacemos los ingresos y el pedido que tienen ustedes pendientes.

Sr. MATTIO (MPN).- Presidenta, correcto, no hay problema.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez ¿en los mismos términos?

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¿Qué son los mismos términos? *(Risas)*.

Buenas tardes, presidenta; buenas tardes a todos y a todas.

En realidad es para solicitar, no sé si es el momento, la oportuna modificación del Orden del Día para incorporar como primer punto el que está en el número catorce que es el tratamiento en particular del proyecto por el cual se establece el régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo para los empleados y empleadas del SEJuN, a quienes les mando un abrazo, están presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada, cuando terminemos...

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- No sé si es el momento pero...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... cuando terminemos la lectura de todo lo ingresado, vamos a definir el Orden del Día y lo consideramos.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Perfecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Sí, en realidad también iba en Otros Asuntos pero ya que tomó estado parlamentario era para hacer la reserva en Presidencia del proyecto 6557, proyecto de Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Es de los que entró recién?

Sr. SÁEZ (CNV).- Sí, que entró recién.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Cuál es?

Sr. SÁEZ (CNV).- Es expediente D-322/09.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, sí, acabamos de votar el pase al próximo Orden del Día.

Sr. SÁEZ (CNV).- Sí, sí, ingresó recién, es para que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pero se votó el pase al próximo Orden del Día, recientemente cuando incorporamos los cuatro expedientes.

Hay que pedir reconsideración.

Hay un pedido de reconsideración del expediente D-322/09, proyecto de Declaración 6557, por el cual se solicita al señor fiscal de turno, en competencia de la Provincia del Neuquén, inicie una investigación sobre supuesta infiltración de grupos desde el país trasandino dispuestos a tomar tierras privadas o estatales. Éste es el expediente mencionado ¿verdad, diputado Sáez? Bueno, acabábamos de mandarlo porque tenía su Despacho al próximo Orden del Día; para reconsiderar necesitamos dos tercios, así que hay un pedido de reconsideración para reservarlo en Presidencia.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es para que quede constancia que el Bloque de Alternativa Neuquina no lo va a

acompañar, no solamente porque en este plenario habitualmente se refiere con muchísima recurrencia a los acuerdos de Labor Parlamentaria y en el día de ayer hubo muchos diputados que resignaron su intención de discutir proyectos muchísimo menos polémicos sobre tablas y nos parece pertinente honrar ese compromiso sino también porque creo que es un tema lo suficientemente escabroso como para no habilitar el tratamiento sobre tablas porque sí.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Una consideración de orden reglamentario si fuera procedente, señora presidenta...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. RACHID (OF).- ... con respecto a esto yo, en realidad, los cuatro proyectos los pedí incluir como Despachos de Comisión para que tomen estado parlamentario, para que tomen estado parlamentario, bueno, y para mí era para el próximo Orden del Día. Este pedido de consideración sobre tablas, o sea, reserva en Presidencia, en esta instancia no requiere los dos tercios porque después si se reserva en Presidencia en vez de que pasen al próximo Orden del Día por mayoría simple usted requerirá si es procedente sobre tablas, para el cual sí hacen falta dos tercios.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Es que es reconsideración, cuando lo votamos anteriormente dijimos al próximo Orden del Día, por eso, es la reconsideración.

Sr. RACHID (OF).- Ah, por la reconsideración.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La reconsideración, la reconsideración necesita los dos tercios.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Es para que quede constancia que Libres del Sur no va a acompañar la moción de reconsideración compartiendo los argumentos esgrimidos por la diputada Soledad Martínez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Sí, en el mismo sentido, no voy a acompañar este pedido de reconsideración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a someter a votación el pedido de reconsideración.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No alcanza los dos tercios.

Pasa al próximo Orden del Día, diputado.

Continuamos con la lectura del Orden del Día y al final incorporamos los temas solicitados por los diputados.

III

Comunicaciones particulares

- Del doctor Roberto Rodríguez Bello, presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, solicitando se declaren de interés del Poder Legislativo las Jornadas Institucionales sobre Reforma de la Justicia Penal Juvenil a realizarse durante los días 15 y 16 de octubre de 2009 (Expte.P-067/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-350 y 351/09.
 - Concedidas. Pasan a Archivo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El diputado Mattio y el diputado Figueroa habían pedido la incorporación de...

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

No, es para concluir la idea que mencionaba anteriormente, lo que nosotros en realidad estábamos pretendiendo además de darle incorporación, es tener la posibilidad de tener la reserva en Presidencia. Y es por la fecha -discúlpeme- porque también asumo las palabras que ha dicho la diputada Martínez en cuanto a lo que se acuerda en Labor Parlamentaria pero, en realidad, es por la fecha.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, yo recuerdo lo mismo que dijimos en el día de ayer, la necesidad de presentar los pedidos de aval de esta Legislatura con la suficiente antelación para que puedan ir a Comisión como corresponde y tengan el tratamiento que se merecen oportunamente.

Bien, ¿me ayuda, diputado Figueroa, brevemente con el enunciado?

Sr. FIGUEROA (MPN).- Ah, bueno, perdón.

Bueno, en realidad, en el día de mañana, a las ocho treinta va a dar inicio...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Brevemente.

Sr. FIGUEROA (MPN).- ¿Cómo?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Brevemente.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Sí, a un curso de formación de dirigentes y de fortalecimiento institucional, va a ser en Chos Malal, donde van a estar presentes jóvenes de toda la zona norte, se ha organizado a través de los municipios de los diferentes concejos deliberantes, fundamentalmente cumpliendo el rol que se le asigna al Estado y a los partidos políticos de poder capacitar a sus dirigentes, para eso va a estar presente gente del Ministerio del Interior, del Instituto Nacional de Formación Política y con el

convenio firmado con la organización neuquina CINECAP. Se va a desarrollar en Chos Malal dos viernes seguidos, el 16 y el 23 y esperamos el urgente tratamiento, precisamente, porque es muy importante para la zona norte.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahora, tenemos el número... si lo acerca, diputado, para que le demos número...

Sr. FIGUEROA (MPN).- Sí, sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6591, presentado por el diputado Figueroa, que solicita al mismo tiempo la reserva en Presidencia.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Simplemente es para reiterar que mi pedido es solicitar que tome estado parlamentario el proyecto de Declaración, tiene que ver con lo que ocurrió en un espacio de negociación entre directivos del IADEP y representantes gremiales y empleados del IADEP; después -en todo caso- me podré explayar o nos podremos explayar los firmantes del proyecto. En principio, repudiar algunas acciones que entendemos generan más violencia.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, el proyecto es el 6590 y usted solicita también que se reserve en Presidencia.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Han tomado estado parlamentario ambos y han pedido su reserva en Presidencia, ahora vamos a definir si se lo incorpora o no en el tratamiento del Orden del Día.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 15,47')

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art. 137 - RI)

1

Expte.D-354/09 - Proyecto 6591

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasamos, entonces, ahora a ver los dos expedientes reservados. El 6591 solicitado por el diputado Figueroa para tratarlo en el Orden del Día, que es el curso de formación de dirigentes, necesita dos tercios para la incorporación en el Orden del Día; si están todos de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, hay dos tercios, se incorpora.

2

Expte.D-353/09 - Proyecto 6590

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6590 enunciado por el diputado Mattio.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Es para que quede constancia que Libres del Sur no va a acompañar el tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por el diputado Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Sí, en el mismo sentido, no voy a acompañar este proyecto presentado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- El Bloque de Alternativa Neuquina tampoco va a acompañar el proyecto presentado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la incorporación en el Orden del Día del proyecto 6590 enunciado por el diputado Mattio.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano, se necesita dos tercios también.

Veintidós, tiene dos tercios, se incorpora.

Bueno, ahora sí, diputada, es el momento de definir el Orden del Día (*Refiriéndose a la diputada Sánchez*).

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Lo voy a anotar para la próxima vez.

Bueno, reitero, el pedido es concretamente que se modifique el Orden del Día para incorporar como primer punto el que está en el orden número catorce, que es el tratamiento en particular del proyecto de Ley que establece las Convenciones Colectivas de Trabajo para los empleados judiciales. En función de que se encuentran presentes y para no demorar el tratamiento de aprobación final del proyecto, es que se solicita la modificación del Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Acompañar el pedido de la diputada Sánchez y saludar a los secretarios generales de SEJuN, ATEN y ATE y a los compañeros que los acompañan, compañeros y compañeras.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Es para que quede constancia que el Bloque de Alternativa acompaña el pedido de la diputada Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Está a consideración de la Cámara, entonces, el cambio del Orden del Día para tratar en primer término lo que estaba contemplado

como punto catorce: Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece el régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo para empleados judiciales del Poder Judicial de la Provincia.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta rechazado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Queda en el Orden del Día establecido, número catorce.

Bien, vamos, entonces, a Homenajes.

II

Homenajes

1

Al Día Internacional del Bastón Blanco

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Era para homenajear a los disminuidos visuales que hoy es su día; o sea, el “Día Internacional del Bastón Blanco”, esta herramienta utilizada por los compañeros disminuidos visuales para poder caminar, para poder andar como lo hacen a diario y que lo vemos.

En 1930 se propuso que aquellas personas con discapacidad visual utilizaran un bastón blanco con extremo inferior rojo para que se les otorgara la prioridad de paso.

En 1946 se diseñó el bastón prototipo que se utiliza en la actualidad... (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*). Se realizan varias campañas alrededor del mundo para la toma de conciencia de la sociedad. El objetivo de estas celebraciones es procurar la igualdad de oportunidades y plena participación de las personas con esta discapacidad.

En 1980 los representantes de instituciones y organizaciones de todos los países e integrantes de la Unión Mundial de Ciegos se reunieron en este tan importante día.

Yo esto lo quería recalcar, señora presidenta, porque bueno, últimamente esta Legislatura está procurando llegar a solucionar un montón de problemas, especialmente de los disminuidos y de los que tienen problemas físicos y a mí esto realmente me llena de orgullo como neuquino de ver cómo nos estamos preocupando día a día de poder solucionar algunos problemas a nuestros ciudadanos.

Esta semana pasada hemos ya también presentado para que se discuta una ley, un proyecto de Ley que seguramente va a ser aprobado porque también se trata de solucionar un tema a los disminuidos visuales, que es la lectura Braille en los restaurantes, en todos los restaurantes de esta Provincia. No quiero, no quiero olvidarme de Carlitos, recién lo pasé a saludar aquí en la Avenida Argentina donde Carlitos y su gente están allí con una carpita dándole informaciones a todos los que pasan allí.

Así que éste era mi homenaje, señora presidenta, un abrazo muy grande a todos los disminuidos, a todos los compañeros ciegos, un gran abrazo y que los aprecio mucho.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Sin duda, compartido por todos nosotros.

Les pido, por favor, en los mismos términos que ayer para que puedan tomar nota debidamente los taquígrafos, evitemos el murmullo que realmente les complica bastante la tarea.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

2

A los habitantes de la localidad de Mariano Moreno en su aniversario

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

El sábado pasado tuvimos oportunidad de acompañar al intendente y a las autoridades constituidas en el municipio de Mariano Moreno juntamente con algunos ministros, porque era el aniversario, era el cumpleaños número sesenta y ocho de Mariano Moreno y quiero brevemente hacer un reconocimiento, un homenaje a los habitantes de esta localidad, de esta próspera localidad del interior de la Provincia que por suerte después de acontecimientos no muy felices en lo institucional, entendemos va reencontrando el rumbo -y esto es bueno decirlo-, por ahí, con la participación de casi todos los actores políticos y sociales de la localidad.

Durante el transcurso de la denominada Conquista del Desierto la presencia de las fuerzas del Ejército en tantos puntos de la frontera oeste, significaba el avance de la civilización.

Entre 1882 y 1883 se asentaba el fortín Covunco, situado, entonces, donde hoy se encuentra el RIM 10 de Infantería de Montaña que, casualmente, también el sábado festejaba su aniversario y lo pudimos compartir en la integración de las fuerzas armadas, de la sociedad civil como ocurre en Mariano Moreno y en la convivencia diaria.

Para la época estas instalaciones permitían brindar cierta seguridad para el asiento de colonos. Con el transcurso de la historia se constituyó el Territorio Nacional del Neuquén, permitiendo que estas tierras como muchas otras se convirtieran en colonias pastoriles.

El 10 de octubre de 1941, por el decreto del Poder Ejecutivo nacional firmado por el presidente Ramón Castillo, se fijó con el nombre de Mariano Moreno el centro urbanizado de esta pequeña localidad a la cual hoy pretendemos -y a sus vecinos- homenajear.

Posteriormente, Mariano Moreno se acogió al beneficio de la Ley 55, por la cual se conformaron todos los municipios que contaban con una superficie de más de ocho mil hectáreas y con una población no menor a seiscientos habitantes.

Mariano Moreno -asentado a orillas del arroyo Covunco- permitió que en conjunción con las características climáticas del valle la población realizara diversas actividades vinculadas con la agricultura, el turismo, la ganadería, y hoy fortaleciendo cada uno de estos ejes de desarrollo.

Esta pintoresca localidad es un lugar inexplorado aún profundamente para el turismo, para el turismo masivo, con una belleza agreste, colorida, lugar propicio para las más variadas actividades vinculadas al aire libre, a la naturaleza y a la historia.

Quiero aprovechar este momento para rendir un homenaje sincero a cada uno de los habitantes de esta localidad, a los cuales pudimos acompañar el día del aniversario, que tan bien nos recibieron y acogieron, y decirles desde aquí que sí, que seguimos el crecimiento de esta localidad, que entendemos que tenemos deudas desde las distintas gestiones de gobierno y que los diputados que integramos la zona centro hemos comprometido -por lo menos quienes estábamos en el acto- y seguramente nos va a acompañar el resto a que una de las obras que va a permitir el desarrollo y el crecimiento aún más sostenido de la localidad de Mariano Moreno, como es el tan mentado y reclamado gimnasio municipal, lo podamos empezar a construir el año que viene -Dios mediante- y con un presupuesto un poco más benévolo que éste.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es un tema para la Hora de Otros Asuntos, no sé si hay alguien más para...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, hay otros homenajes.

Diputado Benítez, ¿Homenajes?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

3

A la ciudad de Cutral Có en su aniversario

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

El próximo 22 de octubre festejamos un nuevo aniversario de la ciudad de Cutral Có.

Debe permitirnos reflexionar y recordar las imágenes de las puebladas en blanco y negro que tantas veces hemos visto sobre la pantalla de los medios. El denso humo de la quema de neumáticos, los disparos, los gritos, imágenes de asambleas populares.

Recordemos los instantes en que el país se transformaba en espectador de una forma espontánea de reclamo y lucha en la que las palabras de los vecinos daban cuenta de la vida cotidiana en un lugar profundo de la Argentina enrarecida.

Los personajes fueron los habitantes del pueblo en su derrotero cotidiano, en su mayoría mujeres que además de barrer las calles o palear escombros debían atender a los chicos y sostener la vida familiar; que luchaban con desesperación por un miserable subsidio de doscientos pesos.

A través del relato de la vida cotidiana se establece un juego entre la constante explotación del petróleo y la lucha por la renovación de los planes de trabajo.

Fue todo un pueblo -del que soy parte- y desde mi rol de vecino he sido parte de esa historia; de allí la irrenunciable convicción de creer que la memoria condena a quien olvida; de allí el profundo trabajo político y social para transformar la desigualdad y el desamparo de miles de familias.

Hoy más que nunca se hace necesario recordar las palabras de una vecina que con la sabiduría del que creía haber perdido todo, sintió que una luz podía iluminar los destinos esperanzadores de sus hijos. Ella lo resumió diciendo: ése fue un sueño cortito, el tema de que las asambleas gobiernen al pueblo.

Muchos creímos ser activos partícipes de un presente -en ese momento- sin perspectivas que escribía con dolor una realidad descarnada, pero logramos unirnos y consolidar la paz social, transmitir de manera creativa la impotencia, modificar la desesperanza y proyectar a futuro.

No fue fácil pero tuve el privilegio de ser elegido por un pueblo que no se resignaba a desaparecer y que hoy, amenazados nuevamente por la crisis global, la crisis financiera, vuelve a sentir que reaparecen los mismos viejos fantasmas.

Este aniversario nos encuentra en pleno proceso de desarrollo y crecimiento, pero no por ello indestructible.

Necesitamos recordar; aferrarse a la memoria en medio de una realidad que puede ser impiadosa. Historias cotidianas en Cutral Có que se dibujan a través de las miradas y gestos de los que continuamos habitándola.

Orgullosos de muchos rostros mapuche, de hombres de pocas palabras, continuamos sintiendo que lo dimos todo: petróleo, gas, hombres políticos, militantes de la vida, hijos, desaparecidos, fundadores tenaces, vecinos ilustres. Pero aprendimos también a decir basta, a dar muestras de solidaridad y compromiso, a mostrarle a todo un país que la resignación no es nuestra actitud en la vida.

Estamos bendecidos por el agua de fuego, capaces de regar la tierra y de encender con pasión la defensa de nuestros recursos, esos que salpican intereses y dan cuenta de la riqueza de nuestra tierra.

Estamos trabajando. Nunca más nos encontrarán desprevenidos.

Así estamos hoy, recordando y festejando un nuevo amanecer en el que seguimos siendo custodios sigilosos de nuestro destino, aspirando en dignidad y justicia un Cutral Có sin exclusión y solidario.

Feliz aniversario, querido pueblo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, ¿es homenaje?

Sr. RACHID (OF).- No.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputada Martínez?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- No.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces, si no hay más homenajes, le voy a dar la palabra a la diputada Muñiz Saavedra y pasamos a la Hora de Otros Asuntos.

Adelante, diputada (*Dirigiéndose a la diputada Muñiz Saavedra*).

III

Otros Asuntos

1

Reflexión sobre constante contaminación por humo en el Alto Valle

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Yo quería hacer mención con cierta brevedad al tema que hoy varias personas -y ya desde la semana pasada- hemos estado viendo la tan mentada nube negra que nos avasalla durante varios años -y muchos años- a la región del Alto Valle.

La verdad que éste es un tema tan trillado, un tema que mucha gente opina que, por supuesto, puede llegar hasta ser molesto e inclusive han salido publicaciones en distintos medios gráficos o inclusive que se debate todas las situaciones que genera este motivo, este elemento que aparece en el aire, que también es motivo -muchas veces- de ser utilizado para manifestaciones desde el punto de vista gremial, etcétera, que utilizan ciertos elementos que son motivo de ser quemados.

Pero mi motivo de hacer esta pequeña reflexión, aquí en la Cámara, con mis colegas es poner en tapete la complejidad que implica este elemento, ¿y por qué hablo de complejidad? Porque acá se esgrimen varios elementos, entre ellas distintas variables que tienen que ver con los distintos órdenes económicos, los culturales, la generación de empleo, el desarrollo, el desarrollo de temas sociales, la sustentabilidad y también el límite o el avasallamiento -por así decirlo- del desarrollo, de progreso, justamente al progreso del crecimiento de lo urbanístico y que linda con lo rural.

Nosotros no podemos desconocer que esta zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén recorrido por colonos -como así ha mencionado el diputado Della Gaspera ayer con respecto a Centenario-, colonos y pioneros, aquellos que llegaron a estas tierras a trabajar y a hacer de este suelo el gran suelo productivo que hasta hoy en día todavía se ve en una especie de lucha constante de confrontaciones.

2

Alusión a debate por la urbanización de zonas rurales de Neuquén

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- También tengo que hacer mención, por ejemplo, a lo que sucedió esta semana, el debate en un diario -también local- donde dice: Debate duro por la urbanización de las zonas rurales en la ciudad de Neuquén, en la cual varios vecinos de Valentina Sur y Norte Rural se reunieron con el Ejecutivo y con el Concejo Deliberante de esta ciudad para poder esgrimir y además poder poner en blanco y negro la grave situación que están viviendo.

Por eso digo que tenemos que tener en cuenta que la presencia de las prácticas que actualmente están utilizando y que vienen utilizando, tal vez no son las más indicadas, que contaminan y demuestran que es necesario trabajar fuertemente con la producción

rural para la modernización de las mismas; pero también tenemos que tener en cuenta este tema con respecto al desarrollo urbano: ¿qué clase de ciudades vamos a seguir teniendo o qué clase pretendemos? El desarrollo urbanístico o el correcto uso del suelo es uno de los temas más importantes que todavía está pendiente en esta Cámara; el tema del ordenamiento territorial que sigue siendo un gran dilema para lo mismo. Realmente hay que reconocer que el debate que se dio en el Concejo Deliberante es uno de los pasos que van dando señales pequeñas a que esto se encuentra cada vez más en el tapete.

3

Referencia a la lucha contra las heladas

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Pero también quiero hacer mención a una serie de actividades que se viene realizando contra la lucha y en datos estadísticos con actividades o acciones que se llevan a cabo con respecto a la lucha contra las heladas; estos datos estadísticos los saqué de la Dirección Provincial de Estadística y Censos en la temporada 2004 y 2005, es decir que también hay que tener en cuenta cierta realidad de los datos porque lo primero que a uno le molesta es el humo pero vamos a ver qué es lo que nos está arrojando, dando la lectura los datos estadísticos. El setenta coma dos por ciento de las explotaciones utilizan métodos de lucha contra heladas; de ese setenta por ciento, el treinta y siete por ciento utiliza métodos de combustión como quema de fueloil; el catorce por ciento utiliza riego por aspersión, que sería la metodología más indicada para este tipo de explotaciones, y la mitad del total de las explotaciones realiza una lucha pasiva contra las heladas, lucha pasiva significa mantener el suelo bien trabajado y húmedo; es decir que también tenemos que tener en cuenta qué tipo de explotaciones tenemos. En el diario de hoy sale y nos nombra el porcentaje o la inversión que haría falta para poder implementar el famoso riego por aspersión que es una de las metodologías más indicadas de tecnología de punta y que ronda un valor, más o menos, de cuatro mil dólares por hectárea; y, por otro lado, nos habla de los métodos tradicionales con calefactores y quema de fueloil que pueden enfrentar un gasto cercano a mil pesos por hora.

También tengo la obligación de exponer acá con respecto a las acciones que se han venido realizando desde la Provincia con los productores y las actividades agrícolas del Ejecutivo provincial. En esta gestión -y en esto hemos colaborado todos los diputados que se encuentran acá- hemos sancionado las siguientes Leyes: la 2620, Programa de Asistencia Financiera para Emprendimientos Productivos, pequeños productores rurales, sancionada el 23 de octubre de 2008; la 2621, Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, el 23 de octubre de 2008; la 2442, Erradicación y Control de Carpocapsa que también es declarada obligatoria la lucha contra la misma y otorga un crédito de productores y empacadores e industria; la adhesión al Plan Frutícola Integral que se realizó en la vecina ciudad con la presencia de la presidenta de la Nación y con los dos gobernadores, que impulsa la modernización productiva y comercial del sector; después tenemos el 11 de septiembre de 2009, está

referido solamente a la horticultura, en la cual se benefician ciento setenta productores hortícolas de Neuquén en el marco del Programa de Agricultura Periurbana, el objetivo es lograr mayor volumen de producción y mejorar los sistemas de procesamiento para agregar valor al producto; la adhesión al PRODERPA, Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, que se acaba de sancionar en lo general ayer; la Provincia también se encuentra trabajando en conjunto con el Gobierno nacional en el marco del PROSAP -Programa de Servicios Agrícolas Provinciales- desde el año 2005, esto tiene financiamiento de bancos internacionales y también es un programa de la Nación, el fortalecimiento de actividades productivas y desarrollo rural del Gobierno nacional y contribuye al incremento de la competitividad del sector agroalimentario generando, también, empleo y reconstrucción del tejido productivo regional. Además, tenemos varios proyectos en camino que corresponden a proyecto agropecuario de áreas rurales con electrificación, desarrollo agropecuario y comercial para la Provincia del Neuquén, desarrollo productivo en Añelo, fortalecimiento del Sistema Provincial de Manejo de Fuego, modernización de sistemas de riego en San Patricio del Chañar y rehabilitación y desarrollo en infraestructura productiva en las áreas forestales.

Todas estas actividades y todas esas acciones se han venido llevando a cabo fortaleciendo a los pequeños productores; ahora, el gran dilema es si nosotros vamos a seguir... (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*) poniendo en debate si los productores no se encuentran asistidos o no; yo creo que tenemos que empezar, y se ha empezado desde ya, el camino del consenso con los mismos y las asistencias, cada vez se nota más que hay menos quema de esta metodología antigua y se van haciendo aggiornamientos de las distintas zonas de producción. Desde ya que hay una gran diferencia entre las grandes hectáreas que tienen métodos mucho más superadores que aquellos pequeños productores.

Pero me queda decir, para cerrar el debate o este cuestionamiento, una frase que se refiere a Hamlet en la cual dice que el monólogo del ser o no ser también puede ser interpretado como una duda ontológica que trata de ser en general y a las propiedades trascendentales; es decir, vamos a seguir, vamos a ser o no ser, ése es el gran dilema.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

4

Referencia al tratamiento del Presupuesto nacional

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Como se sabe, anoche en una maratónica sesión -según dice el diario local o el diario *Río Negro*- diputados de la Nación estuvieron hasta altas horas de la madrugada para votar el Presupuesto nacional 2010; es un poco temprano pero es un hecho valorable que un presupuesto del año que viene se vote y se discuta este año pero frente a este hecho valorable encuentro, tengo un compendio desde una semana atrás hasta esta semana de publicaciones de diarios nacionales serios, encuentro la contracara de este

acto de responsabilidad que es votar un Presupuesto nacional -nada menos- un año antes. Y el Presupuesto que fue votado anoche en Diputados tiene estas particularidades que me llaman muchísimo la atención desde Neuquén, no desde otro lugar indeterminado, desde Neuquén con lo que está sufriendo nuestra Tesorería, nuestra situación de finanzas, etcétera, ésta es la situación, señora presidente: la partida de caja chica en el Presupuesto nacional votado anoche -del 2010- se divide en dos cuestiones fundamentales en ese Presupuesto: primero, el cinco por ciento del total de gastos presupuestarios que están autorizados con los superpoderes, doce mil setecientos millones, y el rubro Obligaciones a cargo del Tesoro que -como bien dice aquí- es una caja chica, es discrecional, manejada por la Presidencia de la Nación y, en gran parte, delegado en el jefe de Gabinete; en ese Presupuesto de 2010 son diecinueve mil millones de pesos, es decir, en el 2010 la caja chica del Gobierno nacional, de la Presidencia de la Nación, va a ser de treinta y un mil setecientos millones de pesos... (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*). El Ministerio de Salud, por ejemplo, para seguir analizando el Presupuesto nacional, tendrá el año próximo una partida de cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro millones, cuatro veces menos que la caja chica...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Me permite, diputado, un minutito?

Voy a volver a insistir, no es la primera vez que lo hago en el día de hoy, necesitamos realmente el silencio suficiente en esta Sala para que se pueda escuchar a todos los que van a emitir su opinión en el día de hoy y hacerlo con el mayor respeto.

Les pido a los señores diputados, a los señores asesores, es imposible seguir, desde esta Presidencia inclusive, muchas de las disertaciones de ustedes.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señora presidenta.

O sea que el Ministerio de Salud tendrá una partida que es cuatro veces menor que la caja chica. Ahora bien, ¿qué uso le da el Gobierno a esta caja chica? Según el Presupuesto, allí se contemplan gastos para atender transferencias a provincias por ajustes al esquema de coparticipación y a una amplia lista de entidades públicas y privadas como TELAM, AISA, ENARSA, entre muchas otras.

En realidad, estos treinta y un mil setecientos millones es un ministerio virtual cuyos recursos se manejan en forma discrecional y discriminatoria. Esta partida ha sido usada por el Gobierno nacional como una herramienta para localizar créditos presupuestarios que luego se utilizan para resolver casos puntuales de falta de créditos. Esto tiene una síntesis; o sea, con la caja chica vemos qué provincia tiene problemas y, como es una caja chica, esos problemas se resuelven en tanto y en cuanto la política dicte si conviene resolverlo o no, porque no está en un presupuesto, no tiene una partida presupuestaria rígida ni flexible, no está en ninguna partida presupuestaria.

El Presupuesto 2010 en sí, exhibe otros contrastes llamativos. Por ejemplo, la partida destinada a la Jefatura de Gabinete, el año próximo será una de las grandes beneficiadas por el aporte de seiscientos cuarenta y ocho millones de pesos que recibirá para la transmisión del fútbol por la TV pública, o sea, utilizarán eso pero, repito, no es una partida del Presupuesto nacional, es una caja chica, esto representa un aumento del veintitrés por ciento cuando hay servicios sociales que es por finalidad del Presupuesto que subirán menos aún que la módica estimación inflacionaria del INDEC para el año próximo prevista para un seis coma seis por ciento. Por ejemplo, un caso grave es el de

Salud; la partida de Salud es la que más siente el golpe de la tijera presupuestaria. Si se indaga en sus distintos programas se observan claras reducciones en las partidas respecto al 2009, que encima este año presentan altos niveles de subejecución, es decir que no fueron ejecutados. Tal es el caso de la partida de Prevención y Control de Enfermedades Específicas, dengue, virus H1N1, etcétera, el año próximo tendrá una partida de trescientos veinte millones de pesos cuando la partida hoy en vigor subejecutada alcanza los mil doscientos ochenta y cuatro millones de pesos. Mientras Salud padece la poda de sus programas, el Ministerio de Planificación Federal de Julio De Vido goza cada vez de más prerrogativas, el Presupuesto del 2010 le confiere no sólo el manejo de una caja más abultada de la administración sino que también la autoriza a contraer crédito público más allá de la actual gestión presidencial. En efecto, la iniciativa autoriza al ministro De Vido a endeudarse sólo en el 2010 hasta un monto máximo de cuatro mil quinientos millones de pesos y otros mil doscientos millones de dólares para inversiones prioritarias, desde obras para la provisión de energía, compra de aviones para estatizar Aerolíneas Argentinas, hasta proyectos de infraestructura ferroviaria sin mayor detalle. Y no sólo eso, el artículo le permite a De Vido contraer créditos más allá del año próximo, según las planillas anexas y endeudarse por diecisiete mil cuatrocientos millones de dólares, de pesos, y mil trescientos millones de dólares.

Ésta es la visión desde Neuquén, señora presidenta, y fijese que en el diario *Río Negro* de hoy donde dice que anoche se trató el Presupuesto hasta altas horas de la madrugada, dice lo siguiente: también se discute, está en discusión por parte del oficialismo la suspensión de la Ley de Responsabilidad Fiscal que restringe el endeudamiento de las provincias. El diputado del Proyecto Sur, Claudio Lozano -que nadie puede acusar de nada más que de pertenecer a la CTA- anunció que votará en contra del proyecto al considerar que aumenta el cuadro de regresividad e injusticia en cuanto al reparto de los recursos. Una diputada de la Coalición Cívica criticó al jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, que mantiene la facultad para mover partidas para gastos corrientes; pese a las quejas de la oposición el Gobierno pretende no sólo que esa prórroga se extienda sino que tampoco está dispuesto -y esto está entrecorrido- a ceder de esa recaudación más fondos a las provincias el año próximo, no está dispuesto. A cambio de silenciar los reclamos de los gobernadores que, por supuesto, van a venir, el Gobierno está dispuesto a dos concesiones, uno a renegociar las deudas que la Nación tiene con las provincias y suspender la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal que durante tantos años se nos pidió a las provincias de la Argentina.

Mientras todo esto ocurre, señora presidenta, Neuquén padece, no sólo de falta de fondos sino de falta de sus recursos auténticos, legítimos y nunca puestos en discusión hasta ahora. Por ejemplo, el régimen de coparticipación federal que engrosa estos fondos de caja chica de la Presidencia este año a Neuquén, nada más que este año le van a faltar unos ciento cincuenta, ciento cincuenta y cinco millones de pesos por la violación del piso de treinta y cuatro por ciento que hoy estamos recibiendo aproximadamente un veinticinco, es una cuenta muy fácil de sacar, estos ciento cincuenta, ciento cincuenta y cinco millones que no podrían faltar en la Provincia del Neuquén, una ciudad judicial completa, más algunas cosas más que ahora nos estamos endeudando, ayer, el día de ayer, y hoy continuaremos.

Y otra cuestión son nuestros recursos como el gas y el petróleo, que según la Constitución Nacional y las leyes de este país, incluida la Ley de Emergencia Económica, nos correspondería cobrarlos al valor internacional y por eso a Neuquén le faltaron dos mil millones en el 2007, dos mil millones en el 2008, y este año con la baja del precio internacional del petróleo calculamos entre mil cuatrocientos y mil quinientos millones que no ingresarán a nuestra Provincia. A cambio, y con esta caja chica, y yo estoy seguro que no va a ser el caso de nuestro Gobierno provincial, este Presupuesto nacional está orientado a que las provincias se arrodillen y vayan a pedir limosnas a esa caja chica cuando en realidad lo que les corresponde les es quitado en forma absolutamente ilegal. Esta reflexión, discúlpeme, señora presidenta, pero la considero muy oportuna, vista la situación de la Provincia y la próxima discusión de nuestro propio Presupuesto provincial antes de fin de año.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

5

Referencia al presidente de CORMINE

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta. Quería compartir con el pleno y con las autoridades de la Legislatura una historia que tiene que ver con la Provincia y que a mí me preocupa porque me parece grave. La historia empieza en el año 2007, por allá por marzo del 2007 cuando la entonces disuelta, en la formalidad pero no en los hechos, empresa CORMINE, firma un acta de intención con una empresa de capitales chinos denominada Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima para realizar tareas de exploración inicialmente y otras de explotación vinculadas con el cobre y el oro en la Provincia del Neuquén. Este acta de intención termina materializándose en un contrato que le otorga en forma directa, en abierta violación a lo que dispone el artículo 80 de la Constitución Provincial, a la empresa Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima la concesión de una explotación minera de cobre en el área de Loncopué en la zona denominada Campana Mahuida.

Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima es una empresa de capitales chinos, hay algunos datos que son públicos pero que no está de más recordarlos, es una empresa de capitales chinos, se había constituido legalmente en Argentina exactamente un mes antes de firmar el acta de intención con un capital inicial de doce mil pesos. El contrato, un contrato de concesión, insisto, definido en forma directa por el entonces gobernador Sobisch el 26 de octubre del 2007, es decir, dos meses antes de dejar su mandato, le concedía la exploración y la explotación a esta empresa por un plazo de quince años, quince años contra el pago de un canon de trescientos mil dólares por año y con derecho de opción a compra por un millón de dólares, al vencimiento del plazo del contrato. Por supuesto, con una serie de concesiones más, a las que desafortunadamente los neuquinos estamos acostumbrados, como exenciones al pago del Impuesto de Sellos, una serie de beneficios y modalidades preferenciales para la

venta, la distribución y el transporte del material, porque parecía que el combo involucraba la definición de lo que era el Trasandino del Sur para el cual ya se habían emitido los títulos, y para el cual ya Ferrocanal había también cedido, por un procedimiento para nada claro, a la empresa Zonis Sociedad Anónima la ejecución de una obra de ciento doce millones de pesos en la versión que trascendió porque finalmente nunca se pudo confirmar.

La empresa Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima es, entonces, cesionaria de este permiso de exploración de la empresa CORMINE desde el mes de octubre del año 2007. Desde ese momento a la fecha la comunidad de Loncopué, inicialmente organizada, a instancias del reclamo de la comunidad Mellao Morales que es la que ya sin discusión, porque el dato de que si son pueblos originarios o no, si viven o no, si son comunidades o no, de Aluminé, de Quillén, respecto de Loncopué y de la comunidad Mellao Morales, por lo menos, yo no conozco que se discuta. La comunidad Mellao Morales, entonces, ya sin discusión, en su calidad de pueblo originario y de pueblo que tiene la posesión continua y pacífica de esas tierras desde siempre, inicia una serie de reclamos; entre esos reclamos se cuenta el planteo a un pedido de nulidad a la jueza de Primera Instancia, a una jueza de Primera Instancia, la doctora Stanislavsky del contrato de cesión de CORMINE a la empresa Minera Sociedad Anónima con una medida cautelar de no innovar, hasta tanto se resuelva la nulidad. ¿Cuál es el planteo que la comunidad Mellao Morales hace? La violación al artículo 53 de la Constitución Provincial, porque en esto también la discusión se enturbia en relación a que si el Convenio 169 de la OIT es norma para los argentinos y qué rango tiene. Si bien para algunos, entre los que me cuento, es una discusión que está saldada no solamente porque está enumerado en los tratados que se incorporan al andamiaje jurídico del país, sino porque también se ha incorporado formalmente por ley, es la Ley 24.027, pero bueno, si no queremos invocar ese tratado, el artículo 53 de la Constitución Provincial reformada en el 2006, claramente habla de cuáles son los requisitos respecto, específicamente, de la tierra y de la gestión de recursos naturales que le afectan a las comunidades los recaudos que debe tomar la Provincia a ese respecto. El cuestionamiento de la comunidad Mellao Morales puntualmente refiere al incumplimiento de la manda del artículo 169, perdón, del Convenio 169 de la OIT, respecto del consentimiento previo, libre e informado. Ese expediente no sabemos por qué razón, la doctora Stanislavsky se declara incompetente, se eleva al Tribunal Superior de Justicia y jamás se resuelve ni la medida cautelar ni la cuestión de fondo inicial que es la competencia del Tribunal. Pero la gestión de la empresa minera sigue; sigue haciendo los papeles que debía presentar ante la Dirección Provincial de Minería, ante la Dirección Provincial de Medio Ambiente, presenta un informe de impacto ambiental que le fue rechazado por la Subsecretaría de Medio Ambiente. En primera instancia, se le obliga a hacer correcciones a más del ochenta por ciento de los datos que surgían de ese informe, se presenta nuevamente y empieza el procedimiento que luego de la presentación del informe de impacto ambiental, la Ley 1875 prevé que es la de la audiencia pública. Todo esto, matizado por una sucesión de hechos que va generando la comunidad de Loncopué y la comunidad Mellao Morales en repudio a la radicación de la mina, de la empresa, perdón para la explotación de la mina. Y se empiezan a

mezclar argumentos que van, algunos desde la contaminación visual, por la eventual desaparición del cerro Tres Puntas, hasta los más preocupados -por una cuestión estrictamente de las condiciones de la explotación de la minería metalífera- por el uso de algunos químicos que empiezan a generar la discusión respecto de la prohibición de la minería metalífera, y bueno, datos que conocemos porque están muy en discusión en lo concreto, en lo cotidiano, en este contexto actual. En ese contexto -y como el procedimiento a la Dirección Provincial de Minería avanzaba y la resolución del Tribunal Superior de Justicia no llegaba nunca-, la comunidad Mellao Morales interpone tres acciones de amparo con medidas cautelares para suspender la audiencia pública que la Dirección Provincial de Minería había convocado, dos de las cuales logran ser suspendidas y la tercera, por una decisión, que la verdad que se desconoce porque parecieran no haberse modificado las razones que, en algunos casos justificaban hacer lugar y en otros no, el mismo juez de primera instancia que había hecho lugar a las dos medidas cautelares anteriores, rechaza la tercer medida cautelar, la Cámara confirma ese rechazo, con lo cual la comunidad Mellao Morales ve, de alguna manera, cerrado el camino de las alternativas que por la vía del amparo habían elegido. Entonces intenta gestionar, ante el Tribunal Superior de Justicia, la resolución de una causa que estaba en trámite en el Tribunal Superior de Justicia hace más de tres años, causa que los involucraba -la había iniciado la propia comunidad Mellao Morales-. Esta gestión de la comunidad Mellao Morales termina con una resolución del 29 de septiembre, perdón, del 21 de septiembre del Superior Tribunal de Justicia que ¿qué dice, en síntesis? Hace lugar a la medida de no innovar porque dice: si la empresa está cuestionando la validez del contrato cuya consecuencia primera sería la realización de la audiencia pública, suspendamos la audiencia pública y resolvamos sobre el fondo, porque sino vamos a dejar hacer la audiencia pública de algo que no sabemos si tiene o no tiene validez, porque su validez está cuestionada judicialmente, se había pedido la nulidad del contrato. Suspende la audiencia pública en una medida que, por supuesto, la empresa china entiende que afecta sus intereses y entonces empieza la discusión de la seguridad jurídica en la Provincia y empieza la discusión de cómo funciona la Justicia; una Justicia que cuando se sospecha de garantizar los intereses de los sectores de la economía más concentrada de la Provincia, merece la crítica de unos pocos a los que no nos dan o no nos prestan mucha atención y cuando, en realidad, se sospecha de resolver conforme los intereses de sectores más postergados, resulta que los afectados, los empresarios, los mineros, los campesinos tienen prensa en todos los diarios y pueden salir a decir que un vocal de un cuerpo colegiado de cinco miembros se deja presionar por una comunidad, a instancias de lo cual resuelve una medida cautelar en cuarenta y ocho horas. Una medida cautelar que se había pedido hacía casi cuatro años, enhorabuena la resolvieron en cuarenta y ocho horas después de cuatro años, la verdad que se tomó bastante tiempo el Tribunal para resolverlo. A pesar de lo cual, a la gente de Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima le sorprendió. Que a la gente de Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima le sorprenda no significa nada porque es la empresa perjudicataria, si se quiere; que muestre los dientes CORMINE, empieza a sorprender, entonces uno se pregunta, ¿por qué CORMINE y por qué con ese tenor? El presidente de CORMINE, el doctor Irigoyen sale a decir que el doctor Massei, en una

clara alusión personal a la resolución de un cuerpo colegiado, el Tribunal Superior de Justicia resuelve sus cosas por el voto de cinco miembros, hay cinco titulares, la doctora Corvalán está excusada en estas causas, ha integrado el doctor Medori y un abogado que no conozco, un funcionario que no conozco -perdón-, en un cuerpo colegiado de cinco la responsabilidad, pareciera ser para el doctor Irigoyen que no es médico, es doctor abogado, a pesar de lo cual sigue diciendo esas cosas, parece responsabilidad de Massei, entonces, qué dice: Massei ha violado las normas de la ética de los magistrados, no es imparcial porque ha resuelto la cuestión favoreciendo a una de las partes, cosa que va de suyo en la resolución de un conflicto de intereses; cuando hay dos partes en un conflicto de intereses y un tribunal resuelve la cuestión en un sentido, la otra parte siente afectados sus intereses. Yo la verdad no entendía ésa como una afectación a la imparcialidad pero el doctor Irigoyen en una reinterpretación de la imparcialidad que deslumbra, le ha dado otra connotación. Dice que viola la imparcialidad en virtud de lo cual lo recusa e interponen un recurso extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia diciendo que el doctor Massei ha prejuzgado opinando públicamente que se ha arrogado atribuciones del Poder Legislativo interpretando la ley en un sentido que la ley no lo dice. Cuando yo estudié Derecho -hace no tanto tiempo- la función central de Poder Judicial era interpretar el Derecho para resolver el caso concreto, parece que al doctor Irigoyen le explicaron otra cosa y eso no es lo que tiene que hacer el Poder Judicial.

Pero lo que a mí me empezó a preocupar fue no el cuestionamiento al fallo, porque perfectamente podía no estar de acuerdo con el análisis o la interpretación a las cuestiones afectivas, sino me preocupó esta arremetida que nuevamente pretende desprestigiar a una Justicia, que hasta hace no mucho tiempo estuvo sospechada por ser cooptada por el poder político, que fue sometido parte de este Tribunal a un juicio político, producto de lo cual algunos huyeron en estampida -como dijo mi compañera la diputada Sánchez ayer- y otros fueron separados, pero que en el que todos tratamos de hacer un sacrificio para limpiar un poco la imagen del Poder Judicial. Bueno, el doctor Irigoyen ahora la empezó a sospechar nuevamente y empieza la arremetida contra... ahora le tocó a Massei, le tocará más adelante a algunos de los nuevos vocales, no sé como es, pero hace cuestionamientos a la ética. Entonces, yo me empecé a preguntar quién era el doctor Irigoyen. Porque, parece ser el “Pepe Grillo” del Poder Judicial de la Provincia, como la voz de la conciencia.

Resulta que el doctor Irigoyen que era ya presidente de CORMINE cuando se le cede a la empresa minera este contrato, es un abogado de esta ciudad, que tiene un estudio jurídico en la calle Carlos H. Rodríguez 536 de esta ciudad y tiene -como muchos abogados- socios; uno de los socios del doctor Irigoyen es el doctor Yañez, que paradójicamente es el apoderado de Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima, que es la empresa china a la que CORMINE le cede la explotación. Entonces yo digo ¡ah, la miércale!, ¿qué sentido de la ética tiene Irigoyen? Esquizofrénica, ¿no? En un análisis para el Tribunal Superior de Justicia y con otra valoración para las propias definiciones, porque... *(Suena la campana de orden).*

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada... con el tiempo.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Bueno, ya estoy terminando, presidente.

Gracias.

Porque Irigoyen es el socio de Yañez, que es el apoderado de la empresa minera Emprendimientos Mineros Sociedad Anónima que está disputando -ahora- poder empezar la exploración y la explotación de una mina de cobre que los más pesimistas de los geólogos estiman que va a tener una renta de unos mil quinientos a mil setecientos millones de dólares en estos quince años, de modo que, sin ningún lugar a dudas, Irigoyen algún honorario va a cobrar, gane CORMINE o gane Emprendimientos Mineros, en ese estudio jurídico, honorarios van a ingresar.

Yo digo: ¿cuál va a ser la suerte de este proyecto?, ¿cuál será la suerte de la comunidad Mellao Morales? ¿Cuál va a ser la suerte de un Tribunal Superior de Justicia que empieza a dar muestras de independencia y enseguida empieza a recibir palos por todos lados, como una suerte de “elige tu propia aventura”, lo dejo librado a la interpretación del resto de los diputados, aunque yo ya hice mi camino y la verdad que el resultado que vislumbro no es muy alentador.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

6

Reflexiones sobre hechos acaecidos en la Honorable Legislatura Provincial

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Realmente quería compartir algo con todos los diputados y con la Presidencia también, algo que me preocupa mucho y nos debe preocupar a todos la situación que sucedió aquí, señora presidenta, acá en la Legislatura. El año pasado un operario nuestro, un compañero justamente también de mi oficina, sufrió una descompensación, no fue atendido como corresponde, tuvimos que llevarlo nosotros al médico, hicimos una nota, se la hicimos llegar a la Presidencia para ver si se le buscaba una resolución al tema éste ¿no?

En el día de la fecha, en el día de la fecha, un compañero nuestro tuvo un grave problema también, señora presidenta, hoy está internado en unidad coronaria, una hora tardó la ambulancia en venir y el médico, como en aquella vez, tampoco... el médico de la Legislatura tampoco apareció. O sea, trato de pedirle, señora presidenta, a ver si nos podemos ocupar para que no vuelva a suceder nunca más esto, porque realmente es lamentable que en la Legislatura pasen estas cosas.

Yo como de extracción gremial entiendo que todos los trabajadores, nosotros somos trabajadores, tenemos que tener el resguardo necesario para poder trabajar. Una hora tardó la ambulancia en venir y yo lo lamento muchísimo, lo lamento muchísimo porque creo que tenemos todos los medios para que estas cosas no sucedan.

Por eso apelo, señora presidenta, a que se ocupen de esta situación.

Yo estoy a disposición, yo estoy a disposición...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Comparto, comparto su preocupación, recién conozco diputado, tampoco la conoce la secretaria de Cámara, ni el prosecretario legislativo, ni la prosecretaria administrativa, no sé cuál fue el canal de comunicación pero no le quepa la menor duda que me voy a ocupar y voy a hablar personalmente con el responsable del área de Medicina de la Legislatura para ver qué es lo que ocurrió, para que no vuelva a ocurrir.

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

7

Inclusión de la construcción del puente sobre el río Curi Leuvú en el Presupuesto nacional

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidente.

En realidad muy breve, es para aclararle a los señores diputados que nosotros hemos firmado y presentado un proyecto, la gran mayoría de los Bloques, casi todos los diputados de esta Cámara para la incorporación en el Presupuesto nacional de uno de los puentes que permanentemente mantiene aislado a parte de nuestra Provincia, la zona norte.

A través de los diputados nacionales del Movimiento Popular Neuquino, en el trabajo que han llevado adelante esta última semana, han pedido la incorporación de este puente y de otras obras que son muy importantes para Neuquén, que no se pueden pasar por alto en una discusión política en estas horas en las cuales, muchas veces, se resiente el financiamiento de obras, sobre todo en el interior de la República y principalmente también en el interior de la Provincia. Es así que el Gobierno nacional interpretaba que mediante la aplicación de uno de los artículos de la Ley de Administración Financiera, al estar incluido en el año 2009, parte del presupuesto de este puente, en realidad, inmediatamente con la suscripción de un convenio se podía permanecer o mantener vigente el crédito presupuestario en el año siguiente, es decir, en el año 2010.

El tema específico del puente en sí llevó un trabajo pormenorizado por parte de los diputados y se pudieron incorporar muchísimas obras; sin embargo, debo dejar aparte lo del puente del Curi Leuvú en el sentido que por más que se encuentre incorporado el crédito presupuestario que se le ha asignado incorporar para el año 2010, 2011, solamente cerca del nueve por ciento del puente y los ochenta millones que faltan en los años subsiguientes de por sí carece, yo creo, un poco de buena predisposición para que esta obra se pueda realizar. Es una obra que nosotros creemos que se debería incorporar en los años próximos para poder, efectivamente, llevarle esta obra que tanto anhela el norte neuquino, que con cada lluvia termina aislado. Pero más allá de eso, en esta Cámara se ha discutido mucho y se ha tratado muchas veces la permanente postergación de la Ruta 7 que acercaría cerca de cien kilómetros a la zona norte y en esto debo destacar el trabajo de los diputados nacionales del Movimiento Popular Neuquino pero también la buena predisposición del Gobierno nacional, en donde por

primera vez se incorpora esta ruta en un presupuesto de una manera categórica, cien millones de pesos hacia la Ruta 7, cien millones de pesos para acercar, de alguna manera, la zona norte a la capital neuquina. Así que éste es un hecho que debemos destacar, al igual que otras obras que se han incorporado, como lo ha sido la Ruta 23, como lo ha sido la Multitrocha, como lo ha sido la Ciudad Deportiva y otras obras que se ha podido conseguir que se incorporen en el Presupuesto nacional. Por supuesto que muchas veces criticamos cuando no nos envían fondos, pero también vale la pena destacar la incorporación en esta ley de leyes que es el Presupuesto nacional.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Es para aclarar algunas cuestiones con el puente del Curi Leuvú.

El propio gobernador le comentó al intendente de Chos Malal que el puente o el costo del puente no había sido incluido al Presupuesto nacional porque todavía faltaba presentar por parte de Vialidad provincial el proyecto ejecutivo. Esto parece que se terminó hace muy poquito, un mes, este proyecto, o menos. Por eso, aparentemente, de acuerdo a explicaciones de funcionarios nacionales no se había incluido en el Presupuesto nacional. Obviamente, comparto lo que dice el diputado Figueroa, que solamente el nueve por ciento en los dos años que viene, el nueve por ciento de la obra es muy poco, pero también hay que considerar que es una ruta provincial, no es una ruta nacional y también hay que considerar que las grandes extensiones de ruta asfaltada que faltan en el norte de la Provincia son de competencia provincial y no nacional. Hay más de cinco mil kilómetros de rutas provinciales, de los cuales solamente entre setecientos, ochocientos kilómetros están asfaltados; es una deuda del Estado provincial. Sigamos reclamando al Gobierno nacional pero también hagámonos cargo de lo que nos falta a nosotros como provincia. Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es para acompañar la preocupación que tiene el diputado Figueroa con el puente del Curi Leuvú. Yo he vivido mucho tiempo en Chos Malal y, realmente, creo que hemos padecido quedar del otro lado del puente ante una mínima crecida del río, así que si se va a hacer algo en ese sentido en esta Cámara, yo voy a acompañar ese pedido.

Y, aparte, lo que no comparto es lo de la Ruta 7. Me parece que gastar cien millones de pesos para que los habitantes de Chos Malal se ahorren veinte minutos de viaje y dejar de circular por una ruta que le da integración a todo el interior de la Provincia del Neuquén me parece que no debe estar incluido en ningún plan estratégico de nadie que piense razonablemente en esta Provincia. Hagamos los kilómetros para interconectar al norte, para ir a Zapala, para comunicar a Chos Malal con Rincón de los Sauces, pero no para acelerar la venida a la gran metrópoli; me parece que no es, no tiene nada que ver con un proyecto de desarrollo del interior y me extraña que los dirigentes de Chos Malal estén tratando de gastar miles de millones de pesos para ahorrarse veinte minutos de viaje. Gracias, señora presidenta.

VARIOS DIPUTADOS.- Una hora veinte.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No hay más tiempo para la Hora de Otros Asuntos, vamos a comenzar con el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

4

PRESENTACIÓN DEL DISCO “MÁS QUE UN SUEÑO”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-340/09 - Proyecto 6575)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del disco “Más que un sueño”, del cantautor Jonatan Lillo, que se llevará cabo en la sala del Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén el día 15 de octubre de 2009.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 20, realizada el 14/10/2009.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, por lo cual, para poder pasar a su tratamiento, debemos constituir la Cámara en Comisión.

Si están todos de acuerdo, les pido, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con sus actuales autoridades, procedemos, entonces, a su tratamiento.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de la presentación del disco “Más que un sueño”, del cantautor neuquino Jonatan Lillo, que se llevará a cabo en la sala del Cine Teatro Español de esta ciudad el día 15 de octubre del corriente año.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Picún Leufú.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Nadie pide el uso de la palabra?

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, presidenta.

Simplemente es para recordar que este pedido está relacionado con la actuación de Lillo esta noche en el Cine Teatro Español a las 22,00' horas. Como es un artista local, es importante apoyarlo y, en ese sentido, pido el acompañamiento de esta Cámara, no

solamente para la Declaración sino para que concurran al espectáculo de la presentación del disco que hoy lanza.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados la declaración de interés del lanzamiento del disco “Más que un sueño”.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

Cerramos, entonces, el tratamiento en Comisión y pasamos a su votación en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 1025.

5

III CONGRESO NACIONAL DE JÓVENES BAPTISTAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-035/09 - Proyecto 6579)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “III Congreso Nacional de Jóvenes Bautistas”, realizado entre el 10 y 12 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el “III Congreso Nacional de Jóvenes Bautistas”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese a la Asociación Bautista Argentina.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, Russo, Jara, Fonfach Velasquez, Paula Sánchez, Mattio, Guidali, Contardi, Baum y Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

En ausencia de la diputada Jara, voy a defender la aprobación de este proyecto, que se trata de un Congreso que se realizó ya del 10 al 12 de octubre, pero previamente a su realización, los miembros de este Congreso tuvieron la información oficial que había salido aprobada la declaración de interés de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Y la importancia de aprobarlo ahora, *ex post*, es que más de cuatrocientos jóvenes bautistas de todo el país participaron de este III Congreso Nacional, que tuvo como sede a las ciudades de Neuquén y Cipolletti. El lema del Congreso fue: “Cambio y fuera”, cambiar adentro para que cambie afuera. Los jóvenes que tienen entre 15 y 30 años tuvieron que reunir el dinero de distintas maneras porque detrás de este encuentro no hay subsidios ni nadie financia nada. Así fue como algunos hicieron tareas de jardinería y otros vendieron comida para tener fondos que le permitieran cubrir los tres días de estadía. Fue todo a pulmón.

Los primeros congresos de esta naturaleza se hicieron: el primero en Mar del Plata, y luego en el 2000.... perdón, el primero en Rosario, el segundo en Mar del Plata y éste es el tercer Congreso.

El lema de este Congreso fue: “La fe no es una droga que te proyecta otra realidad, sino al contrario reinserta a la realidad con otro vigor”.

Por eso creo que es importante, señora presidenta, pedirle a todos los diputados que acompañemos esta declaración de interés para ratificar lo que los jóvenes ya se llevaron después del Congreso.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de este proyecto de Declaración del “III Congreso Nacional de Jóvenes Bautistas”.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 1026. Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

**V CONGRESO NACIONAL Y
III INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-230/09 - Proyecto 6471)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa, denominado “Investigación Educativa y Compromiso Social”, a realizarse del 21 al 23 de octubre de 2009, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa denominado “Investigación Educativa y Compromiso Social”, a llevarse a cabo los días 21 al 23 de octubre de 2009 en la sede de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°. Comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, Russo, Jara, Fonfach Velasquez, Paula Sánchez, Canini, Baum, Contardi, Guidali y Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Rápidamente y tal cual fue mencionado en la lectura del articulado, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue realizará, entre el 21 y 23 de octubre, este Congreso Nacional de Investigación Educativa, denominado “Investigación Educativa y Compromiso Social”. Entre otras cosas, teniendo en cuenta una cuestión que está ligada con el tiempo, justamente, era la intención de sacarlo en esta sesión.

Los objetivos principales -a grandes rasgos y para no aburrirlos- tienen que ver con realizar un estudio de arte de la investigación educativa cuyos resultados sean útiles para mejorar el campo de la educación, en particular el Sistema Educativo; fortalecer la práctica de la investigación educativa como práctica específica dentro del campo de investigación, ciencias sociales; fortalecer modalidades de trabajos académicos sobre la base de los principios de la solidaridad y la cooperación frente a las lógicas pragmáticas y competitivas en las cuales se intenta aprisionar e individualizar la compleja y apasionante tarea de investigar. Si bien es cierto que no se puede concebir

ninguna investigación que excluya estos aspectos, en la actualidad es imperativo un abordaje explícito y reflexivo del mismo, especialmente cuando la globalización pone entredicho los límites de los Estados nacionales, la formación de las identidades, los sistemas educativos, los movimientos sociales, economías regionales y políticas, entre otros.

De este posicionamiento se impulsa que estos congresos ayuden a indagar, analizar, reflexionar sobre la investigación educativa de distintas procedencias institucionales, internacionales, comprometidas con la tarea social. La participación estará centrada en conferencias a cargo de especialistas nacionales e internacionales, paneles; centrará la temática del Congreso en las particularidades de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación, presentación de ponencias. Nos parecía que más allá del apuro en el tiempo para aprobar el contenido, el objetivo y el camino que esto intenta seguir recorriendo más que loable para aprobar este proyecto de Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración entonces el tratamiento en general de este proyecto de Declaración apoyando el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado en general.

Vamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 1027. Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

**SEMINARIO (Re) HABILITACIÓN AUDITIVA
EN NIÑOS CON IMPLANTES COCLEARES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-046/09 – Proyecto 6580)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Seminario “(Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal-Auditiva”, realizado los días 8 y 9 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el Seminario “(Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal-Auditiva”, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2009, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese a Consultorio Integral de Audición y Lenguaje (CIAL). Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, Russo, Jara, Fonfach Velasquez, Paula Sánchez, Canini, Baum, Contardi, Guidali y Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En nuestra región se ha incrementado significativamente el número de niños con implantes cocleares a partir de la aprobación de este dispositivo para la población infantil pero, lamentablemente, la formación de los profesionales dedicados a la rehabilitación de niños con hipoacusia no se desarrolló de manera paralela a este crecimiento. Es por esto que los beneficios a los que se puede acceder se ven limitados por esta falta de formación, así también como de docentes especializados e involucrados en el tratamiento y educación de estos niños.

El objetivo principal de este encuentro es facilitar una calificada información teórico-práctica a profesionales y docentes involucrados en esta tarea de rehabilitar a niños con implantes cocleares y sobre todo a aquellos que en nuestra Provincia todavía encuentran dificultades para acceder a la misma.

Por lo expuesto, señora presidenta, es de imperiosa necesidad que se haya concretado esta capacitación atendiendo al número creciente de niños con estos implantes. Es por eso, señora presidenta, que le pedimos la aprobación a esta Legislatura de este proyecto que declara de interés legislativo este Seminario “(Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal-Auditiva”. Aprovecho la oportunidad para decir: aunque este evento ya fue realizado, la importancia radica no solamente en ponerlo en término de difusión en esta Honorable Cámara sino dejar sentado que esta Legislatura le interesa este importante avance tecnológico para los niños con este tipo de discapacidad.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el proyecto de Declaración para declarar de interés del Poder Legislativo el Seminario “(Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal-Auditiva”.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1028. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

8

**6° EDICIÓN DE LA MUESTRA TECNOLÓGICA
EXPOFRUTÍCOLA 2009**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-118/09 - Proyecto 6582)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la “6° Edición de la Muestra Tecnológica Expofrutícola 2009”, organizada por la Estación Experimental Alto Valle del INTA, a llevarse a cabo del 6 al 8 de noviembre de 2009 en la localidad de Contralmirante Martín Guerrico, Provincia de Río Negro.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.
La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de la “6° Edición de la Muestra Tecnológica Expofrutícola 2009”, organizada por la Estación Experimental Alto Valle del INTA, a llevarse a cabo desde el 6 al 8 de noviembre de 2009 en la localidad de Contralmirante Martín Guerrico, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°. Comuníquese a la Estación Experimental Alto Valle del INTA. Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, Russo, Jara, Fonfach Velasquez, Paula Sánchez, Canini, Baum, Contardi, Guidali y Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Una de las opciones de esta Expofrutícola 2009 será, va a realizar un paseo por las parcelas de la Estación Experimental Alto Valle del INTA a bordo de un tren tecnológico, habrá distintos horarios y seis estaciones para visitar junto a una guía que describirá el recorrido y responderá consultas. La estación uno trata la reinjertación de manzanas; la estación dos la parcela de nogales; la tres el banco de germoplasma; la cuatro, recinto de pruebas de cultivares; la cinco, parcela demostrativa de vid y la sexta invernadero. En esta sexta edición de la Expofrutícola 2009 los visitantes podrán recorrer un predio ferial de ocho hectáreas donde se mostrarán maquinarias, productos y servicios para

la industria y se favorecerá el intercambio técnico y la realización de negocios, además podrán visitar las parcelas demostrativas de la chacra experimental y conocer las actividades frutihortícolas y vitivinícolas que el INTA realiza en el norte de la Patagonia.

Durante el evento, el INTA tendrá su globa institucional donde podrán realizarse consultas técnicas sobre los principales cultivos de la región, paralelamente las empresas más representativas del sector -entre las cuales están las empresas del Neuquén- darán a conocer las últimas novedades comerciales y tecnológicas destinadas a facilitar las tareas del agro, en stands cubiertos y al aire libre.

Señora presidenta, por este motivo pido a los señores diputados que acompañen esta declaración de interés del Poder Legislativo la realización de la “6º Edición de la Muestra Tecnológica Expofrutícola 2009” del INTA.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Señores diputados, de acuerdo a lo solicitado por el diputado Rachid ponemos a consideración de ustedes el tratamiento de la declaración de interés para la realización de la “6º Edición de la Muestra Tecnológica Expofrutícola 2009”.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.
De esta manera queda sancionada la Declaración 1029.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

9

**XII JORNADAS INTERESCUELAS
DEPARTAMENTOS DE HISTORIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-078/09 - Proyecto 6583)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las “XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia”, organizada por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche -Universidad Nacional del Comahue-, a llevarse a cabo del 28 al 31 de octubre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de las “XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia”, organizadas por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche -Universidad Nacional del Comahue-, a llevarse a cabo desde el 28 al 31 de octubre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º. Comuníquese al Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, Russo, Jara, Fonfach Velasquez, Paula Sánchez, Canini, Baum, Contardi, Guidali y Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta; por pedido expreso de mis compañeros legisladores vecinos, voy a ser lo más breve posible.

Estas Jornadas surgieron como iniciativa de los Departamentos y las Escuelas de Historia de las universidades nacionales argentinas a pocos años de producida la apertura democrática del país. Era intención de los organizadores abrir un espacio plural y participativo que permitiera a la comunidad de historiadores argentinos reinsertar la creación del conocimiento y el debate en el seno de las universidades nacionales, ámbitos donde la persecución y la censura habían provocado la expulsión de muchos investigadores, a la vez de convertirlo a estas y a otras instituciones en espacios poco tolerantes con la investigación histórica y con las nuevas tendencias mundiales en la disciplina.

La tradición organizativa dividió las Jornadas en mesas generales y en mesas especiales denominadas simposios. Las mesas generales reflejan los diferentes enfoques y tendencias presentes en las disciplinas en sus distintas variantes, en tanto que los simposios pretenden plantear la discusión del debate en torno a temas específicos.

Cada ponencia es comentada en sentido positivo por los denominantes relatores otorgando a los exponentes la posibilidad de someter su producción a la consideración de sus pares. Asimismo, se prevé la participación de destacados investigadores del país y del extranjero en calidad de panelistas.

El Departamento de Historia de la Universidad Nacional del Comahue asume en esta oportunidad el compromiso de realizar las XII Jornadas Interescuelas en la sede de la ciudad de San Carlos de Bariloche como un hecho trascendente para afianzar la carrera de Historia en ese Centro Regional Universitario y brindar a docentes y estudiantes una importante oportunidad de intercambio académico con investigadores

del país y del mundo. De aquí la importancia del evento y la intención de resaltarlo mediante este proyecto de Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados declarar de interés las XII Jornadas Interescuelas de Historia de la Universidad Nacional del Comahue.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1030.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

7a. MARATÓN NACIONAL DE LECTURA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-234/09 - Proyecto 6474)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la “7a. Maratón Nacional de Lectura”, organizada por la Fundación Leer realizada el 2 de octubre de 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Fanny Noemí Longo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la 7ª Maratón Nacional de Lectura, organizada por la Fundación Leer, a realizarse el 2 de octubre de 2009.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Leer.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, Russo, Jara, Fonfach Velasquez, Paula Sánchez, Canini, Baum, Contardi, Guidali y Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señora presidenta.

No voy a aclarar nuevamente por qué estamos hoy tratando este proyecto de Declaración, ya quedó claro ayer ¿verdad?

Bueno, sabemos que el 2 de octubre se realizó en todas las escuelas del país la “7a. Maratón Nacional de Lectura” a cargo de la Fundación Leer (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*). Por supuesto que nuestra Provincia no quedó fuera de este evento. En el momento que se realizó este proyecto teníamos cuarenta instituciones inscriptas y terminaron doscientas sesenta y seis instituciones en la Provincia, tanto de escuelas primarias, escuelas-albergues, jardín de infantes y bibliotecas, esto, por supuesto, que da cuenta del compromiso de miles de personas para hacer un Neuquén lector.

Todos los años se incluyen distintos lemas; en este caso fue: “Mi familia, mi mundo, historias para descubrir, rescatar, leer y compartir”. Por supuesto, que la participación es gratuita y el carácter es no competitivo.

El objetivo, por supuesto, principal es la lectura por sí, la lectura para que los chicos lean y tengan ese interés en la lectura por placer.

Para realizar estos eventos se adecuan espacios en cada institución en donde se inscriben para participar. Para arreglar estos espacios, para motivar el acercamiento a los libros participan los padres y la comunidad en pleno. Yo tuve la oportunidad de participar, no en maratones sino que se hicieron en escuelas rurales y realmente fueron positivas porque en la escuela en donde estábamos trabajando que es en Monte Hermoso, a pocos kilómetros de Cutral Có, no contábamos con bibliografía, no contábamos con libros, los chicos no tenían libros por supuesto en la casa y esto permitía que la Fundación acercara los libros, que luego en el momento de la lectura elegían según su criterio, ya sea el color, el dibujo o lo que fuere, iban eligiendo la lectura y se leía, como ocurre ahora en las maratones, durante noventa minutos; era el compromiso leer noventa minutos.

Ahora se ha decidido que las escuelas o las instituciones que participan -porque dije que también participan bibliotecas-, luego de la maratón, cumplimentan una serie de notas donde van a manifestar y cuentan su experiencia. ¿Para qué sirve esto? Luego se va eligiendo al azar, al azar y se van donando doscientos libros en cada una de las instituciones que salen favorecidas al azar y con escribano público para proveer en ese lugar de bibliotecas, ya sean en las escuelas o en las instituciones. A su vez, estos doscientos libros van con un asesoramiento para poder organizar la biblioteca; por supuesto que sigo insistiendo que en las escuelas de la periferia y en el interior del país, en la Provincia en este caso, que no cuente con bibliografías es importantísimo. Estos doscientos libros son donados por distintas fundaciones, por distintas agrupaciones y por personas individuales, que sería importante que nosotros nos sumemos para la próxima, que podamos desde esta Legislatura preparar para una biblioteca o dos porque van a ser para nuestros niños del Neuquén; así que sería importante que para el próximo año nos pongamos en contacto y también podamos donar algunos libros para unas bibliotecas populares.

Por todo esto, solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Una aclaración.

La Legislatura dona reiteradamente libros a distintas bibliotecas y escuelas, no particularmente a este concurso pero sí en toda oportunidad que puede les hace llegar y estamos dispuestos a hacerlo, sin duda.

Está a consideración de los diputados esta declaración de interés enunciada por la diputada Longo respecto a la “7a. Maratón Nacional de Lectura”. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias.

Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1031.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

**DERRAME DE COMBUSTIBLE EN RÍO CURILEUVÚ -CHOSMALAL -
Y EN LAGO NAHUEL HUAPI -VILLA LA ANGOSTURA-**

(Solicitud de informe)

(Expte.D-300/09 - Proyecto 6533)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; a la Administración Nacional de Parques Nacionales y a la Gendarmería Nacional informe sobre los eventuales derrames de combustibles producidos sobre el río Curi Leuvú -Chos Malal- y en el lago Nahuel Huapi -Villa La Angostura-.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Requerir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; a la Administración de Parques Nacionales; a la Gendarmería Nacional -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto en el artículo 185 de la

Constitución Provincial-, informe a esta Honorable Legislatura sobre los eventuales derrames producidos sobre el río Curi Leuvú y el lago Nahuel Huapi, de acuerdo a lo publicado en los distintos medios de comunicación masiva.

En caso afirmativo, se solicita informe específicamente sobre: a) Cantidad de derrames detectados en el río Curi Leuvú en la localidad de Chos Malal y en las aguas del lago Nahuel Huapi en la localidad de Villa La Angostura. b) Tipo de combustible detectado en los derrames. c) Origen de los derrames y los daños ambientales producidos en las aguas del río y del lago mencionado. d) Acciones llevadas a cabo por dichos organismos a fin de mitigar los efectos nocivos del derrame. e) Medidas preventivas que se tomarán en el futuro.

Artículo 2º. Requerir a la Cancillería Argentina, en relación al derrame producido en aguas del lago Nahuel Huapi, informe sobre los controles que efectúa en referencia al transporte de sustancias peligrosas.

Artículo 3º. Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; a la Administración de Parques Nacionales; a la Gendarmería Nacional y a la Cancillería Argentina.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Muñiz Saavedra, Longo, De Otaño, Monsalve, Carlos González, Lucero, Oltolina, Paula Sánchez, Contardi y Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Este proyecto de Resolución versa sobre los derrames que han ocurrido en las inmediaciones del Curi Leuvú, en la localidad de Chos Malal y en el lago Nahuel Huapi.

Respecto al derrame en las inmediaciones del Curi Leuvú -según lo informado en los distintos medios de comunicación- el hidrocarburo encontrado provenía de un lugar de almacenamiento de hidrocarburos que estaba en la planta que está ubicada en la vieja usina del EPEN. En consecuencia de este hecho, la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia tomó intervención a los efectos de remediar la situación que está evidenciada. Esto se refiere al traslado a la vieja usina de este hidrocarburo para poderla encender.

Por otro lado, tenemos otro hecho ocurrido que no fue, acá se refiere solamente al primer hecho ocurrido pero hubieron varios sucesivos hechos de derrame en las aguas del lago Nahuel Huapi; el primer vuelco se refería a la fecha del 22/07/09 y también después hubo otra denuncia, el día 31 de julio de este año, que también se refería a dos tipos de carga, de traslado, uno transportaba diésel -oil- y el segundo, que también era una carga pesada que era destinada a la República de Chile, con destino -perdón- final a la Provincia de Tierra del Fuego con materiales de construcción, hidrosulfito de sodio y cuatro tanques de suavizantes industriales.

Este pedido de informe obedece a que desde la Comisión de Medio Ambiente, con todos los participantes de la misma Comisión, es de nuestra incumbencia y es nuestro deber hacer el seguimiento de este tipo de derrames, más que nada por el tema de la preservación y el compromiso que tiene esta gestión con el medioambiente. Este tipo de proyecto es de gran importancia en la protección y cuidado del ambiente, de nuestros recursos naturales y porque a partir de la información es que podemos conocer el

estado de situación de nuestro medio, además de que tenemos el lema de poder ocuparnos y de informarlos, siendo un deber indelegable del Estado provincial responder a este tipo de requerimientos.

A través de la Comisión de Medio Ambiente se le ha solicitado reiteradas veces al Ejecutivo provincial -específicamente a la Secretaría de Recursos Naturales- informes ante distintas situaciones. Y de manera de síntesis, quiero resaltar las actuaciones que se han venido haciendo desde ese momento.

El 14 de abril hay una reunión informativa de las autoridades del Ente Jurisdiccional de Cuencas y Recursos Hídricos en la cual respondía a una solicitud -también hecha en Cámara- cuando se declara la muerte hídrica del brazo del río Limay del año 2008.

El 1 de julio hay una charla informativa sobre las antenas de telefonía celular, también referida a la importancia con respecto al tema ambiental y el daño a la salud que podían llegar a causar.

El 30 de julio hay un certificado de aptitud ambiental, perdón, el 30 de julio se discute el tema de la Ley de Certificación de Aptitud Ambiental en la actividad hidrocarburífera y también se requiere la presencia de los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente.

También trabajamos mancomunadamente con la modificación del Código de Aguas junto con el diputado -perdone que lo nombre- Kogan, la modificación del 899 y de la Ley 2613.

El 22 de octubre de 2008 también hay una exposición sobre la realización del ordenamiento territorial del bosque nativo con respecto al marco de la Resolución 723, donde se presentó la unidad ejecutora a cargo del licenciado ingeniero forestal Daniel Bocos.

El 19 de noviembre del mismo año, en Comisión de Medio Ambiente se distribuyó información recopilada sobre los distintos acuerdos internacionales y regionales vinculados al Paso Internacional Cardenal Samoré y el tránsito de sustancias y cargas peligrosas por dicho Corredor, que también obedece al pedido de informe actual.

El 26 de noviembre también se realiza una presentación por parte de la Secretaría de Estado del COPADE, que interviene directamente también la presencia de la directora general de Relaciones Internacionales, en la cual participa del Comité Internacional con respecto al proyecto 6171, presentado por el Concejo Deliberante de Villa La Angostura dando sus explicaciones pertinentes.

También se discutió en forma conjunta con el Estado provincial y con diputados de la Concertación el proyecto de Ley que establece los procedimientos de gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

En lo que va del transcurso del año 2009 también hemos tenido varios intercambios de información por parte del Ejecutivo provincial con esta Comisión, el 29 de julio, referido específicamente al derrame de gasoil, en la cual fue distribuida la copia de cada una de las informaciones.

El 5 de agosto la Comisión de Medio Ambiente con asistencia de los funcionarios del EPAS, el director, y la Dirección Provincial de Recursos Hídricos en respuesta de los proyectos 6407 y 6408, precedido por el informe del EPAS y Recursos Hídricos

también se presentaron en la Comisión dando explicaciones pertinentes a cada uno de los distintos proyectos.

El 19 de agosto la Comisión de Medio Ambiente socializa la información solicitada al Poder Ejecutivo con respecto a lo vinculado con los proyectos 6302 y 6303, pedido de informe sobre los aspectos relacionados con el pozo identificado como T1X1 y Los Barreales y el pedido de informe sobre el grado de incumplimiento alcanzado con respecto a la Disposición 218.

Además de esta información remitida se distribuyó -a pedido de los diputados- y se requirió la ampliación de la información por nota al Ejecutivo provincial.

El 26 de agosto la Comisión de Medio Ambiente distribuyó copia de la reglamentación de la 2600 y el 7 de octubre la Comisión de Medio Ambiente repartió -a los diputados que lo solicitaron- la información solicitada al Poder Ejecutivo sobre el derrame de detergentes sobre la Ruta 231.

Lo que quiero resaltar acá es que la Comisión de Medio Ambiente viene trabajando mancomunadamente con el Ejecutivo y que el Ejecutivo -siempre que se le ha solicitado- a esta Comisión ha presentado informes, análisis y mantenemos una comunicación constante con la misma.

Desde esta Legislatura y con el Estado provincial es que hemos venido trabajando en conjunto y coordinadamente desde el inicio de la gestión.

El Estado provincial ha venido fortaleciendo su rol como actor principal en materia de la preservación de los recursos naturales mediante distintos tipos de fiscalizaciones y controles, colocando unidades de gestión estratégicamente predispuestas, sancionando leyes, decretos, resoluciones, dictando sentencias y cobrando multas.

Es de actualidad que inclusive hoy, en el día de hoy, aparece en los diarios de la región distintos derrames y esto significa que realmente están trabajando mancomunadamente no solamente con las distintas empresas sino también con los pueblos originarios que se encuentran, que tienen explotaciones dentro de sus territorios.

Yo quiero terminar esta presentación -y espero que los señores diputados me acompañen en este proyecto- con unas palabras del gobernador realizadas el día 5/08 de este año en la cual dice: Mirar hacia el pasado y actuar en la remediación de aquello que se ha hecho mal, tener bien el catálogo de todos los ambientes que hay que reparar y reparar el pasivo ambiental que ha quedado. Por otro lado, tenemos que mirar bien este presente y tener reglas de juego claras que están en la legislación nacional, la provincial y la intervención de los municipios y las autoridades de contralor para que el presente, el medioambiente sea respetado porque ése es nuestro destino, dejar a las generaciones venideras un planeta Tierra mejor y más habitable que el que hemos recibido. Y mirando para el futuro tenemos que saber conciliar, conciliar el medioambiente con las actividades productivas.

Una provincia como Neuquén que, fundamentalmente, depende de sus recursos naturales, del gas, del petróleo, de la minería, de la energía geotérmica, del agua, tiene que velar por su medioambiente y al mismo tiempo no resignar absolutamente ningún control acerca de las exigencias ambientales, pero tampoco tiene que resignar la posibilidad de hacer un desarrollo adecuado, sustentable y sostenible.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidente.

Qué importante que es este proyecto para los que venimos trabajando desde hace tanto tiempo pidiéndole informes y a veces por favor, aunque sea, que alguien se moleste del Ejecutivo y sobre todo del área de Medio Ambiente para poder contestar el informe. Ha pasado de todo en esta Provincia respecto al no cuidado del medioambiente; qué importante es con las palabras que cierra, ojalá algún funcionario pueda interpretar lo que dice el gobernador; muchas veces nos da la sensación de que el gobernador dice una cosa porque uno analiza de manera permanente cuando asumió, cuando aquí y adelante dio su discurso, nosotros pensábamos que podíamos tener respuestas mejores para la gente que espera. Pareciera ser que en determinados temas sí nos ponemos bastante rígidos, bastante exigentes y en algunos otros temas como es el tema éste del medioambiente y, sobre todo, el provocado casi siempre por las grandes empresas que están explotando y que se están llevando día a día lo poco que nos está quedando. Ojalá se tome como una norma esto de poder contestar rápidamente y ojalá que todo lo que se ha hecho, todos aquellos encuentros, todas aquellas informaciones sirvan para cuidar al medioambiente y no que tengamos que estar reuniéndonos en Comisiones para que se digne el ingeniero a cargo del área de querer mandarnos por escrito, porque ni siquiera va a venir a darnos una explicación. Quería decir esto porque yo tengo enumerado la cantidad de pedidos de informes que he hecho como diputado, como me asiste también un artículo de la Constitución para que nos puedan brindar algún informe y, sin embargo, no lo han hecho; y también, cuando estaba en el área de Seguridad al ministro Pérez le hemos hecho también un montón de pedidos de informe para evitar algún accidente con los camiones, tampoco se nos han contestado. Ojalá que podamos empezar a trabajar así y que no pasen tantas cosas malas respecto al cuidado del medioambiente para que después podamos pedir a través de una Resolución que nos informen acerca de lo que ya pasó y de lo que ya destruyeron. O sea que este Bloque va a acompañar esta Resolución para ver si podemos entre todos -como decía la diputada preopinante refiriéndose a las palabras del señor gobernador-, podamos, de una vez por todas, por fin y por último, cuidar el medioambiente, por sobre todas las cosas cuidar lo que le pertenece a las futuras generaciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Voy a pedir, entonces, pasar a votar este proyecto de Resolución por el cual se le solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, al Ente Provincial de Energía del Neuquén, a la Administración Nacional de Parques Nacionales y a la Gendarmería Nacional, informen sobre los eventuales derrames producidos en Chos Malal, en Curi Leuvú y el lago Nahuel Huapi, Villa La Angostura.

Por favor, los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, entonces, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 755.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

DERRAME DE LÍQUIDOS SOBRE EL ARROYO HUARACO

(Solicitud de informe)

(Expte.D-293/09 - Proyecto 6527

y agregado Expte.D-301/09 - Proyecto 6534)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos que, a través de sus organismos competentes, informe sobre el eventual derrame de líquidos producido sobre el arroyo Huaraco.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Requerir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos que a través de sus organismos competentes -Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía; Dirección Provincial de Minería; Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS); CORMINE S.E. y Dirección de Recursos Hídricos- en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial, informe a esta Honorable Legislatura sobre el eventual derrame producido sobre el arroyo Huaraco, de acuerdo a lo publicado en distintos medios de comunicación masiva. En caso afirmativo, se solicita informe específicamente sobre: 1) Resultados de los análisis correspondientes. 2) Procedimientos realizados. 3) Daños ambientales sufridos. 4) Conclusiones de la inspección realizada. 5) Medidas realizadas a efectos de mitigar los efectos nocivos del derrame. 6) Conclusiones de anteriores inspecciones y recomendaciones impartidas a la Minera. 7) Si existen antecedentes de derrames de este tipo.

Artículo 2º. Solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos informe si se cumplimentó con la aplicación de la Ley 899, respecto a la prohibición de contaminar los recursos hídricos prevista en el artículo 42 de dicha Ley.

Artículo 3º. Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Muñiz Saavedra, Longo, De Otaño, Carlos González, Monsalve, Lucero, Oltolina, Canini y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Me pidieron que no corra esto, así que no sé si se escucha... seguramente se escucha *(Refiriéndose al micrófono)*.

El Despacho que se acaba de leer es la unificación de dos proyectos de Resolución presentados el 8 de septiembre por el Bloque del Movimiento Libres del Sur y el 10 de septiembre por el diputado Oltolina, de la Concertación Neuquina para la Victoria, a raíz de haber tomado conocimiento a través de información periodística, fundamentalmente de la denuncia formulada por pobladores del paraje Huaraco, concretamente la familia Fonseca, que habría detectado la presencia de sustancias en el curso de las aguas del arroyo Huaraco y denunciaban, concretamente, que estas sustancias provenían de la mina Buena Vista que explota la empresa Andacollo Gold, en la zona de Andacollo, la empresa minera. Rápidamente, y en el transcurso de las veinticuatro horas de formulada la denuncia, pudimos escuchar también en conferencia de prensa a autoridades del área de Minería dando cuenta de algún informe o algún estudio o alguna inspección que se habría realizado en el lugar y aseverando que lo que el evento ocurrido, si bien se había logrado detectar contaminación en el curso de las aguas del arroyo Huaraco era una contaminación no tóxica; una cosa, una información que daba cuenta en ese sentido de una ambigüedad que nos llamó poderosamente la atención y que nos obligó, por lo menos, a hacer la presentación del proyecto de Resolución que hoy se está tratando a través de este Despacho de Comisión. Obviamente, se da en un momento en el que la Provincia debate, y como lo planteaba la diputada Soledad Martínez en la Hora de Otros Asuntos, donde se debate la cuestión minera como una de las alternativas de diversificación productiva en la Provincia del Neuquén y donde también se debate en torno a esta actividad cuáles son los presupuestos mínimos que debieran darse, no solamente para la explotación minera sino, en general, para cualquier otra forma que logre diversificar la matriz productiva de la Provincia, sin poner en riesgo a las generaciones futuras. La Constitución de la Provincia del Neuquén incorporó en la reforma del año 2006 como derechos de incidencia colectiva, en su artículo 54, el derecho -que yo quisiera leerlo-; el artículo 54 que plantea: Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo.

Las leyes medioambientales, tanto provinciales como nacionales, establecen fuertes mecanismos de control de aquellas empresas extractivas que utilizan justamente recursos valiosísimos como el agua para estos procesos fabriles o de industrialización.

El arroyo Huaraco provee de agua, es un curso de agua potable que es utilizado por los pobladores de la zona, no solamente para consumo humano sino para el regadío y

para la subsistencia de los animales que se crían y que son además el único medio de subsistencia de muchísimos pobladores y pobladoras de la zona norte. La contaminación de estos cursos de agua no es una cuestión que tenga que ver digo, muchas veces se plantea la cuestión ecologista casi como una antinomia a cualquier proceso de desarrollo productivo. Nosotros entendemos que tiene que haber una armonía entre aquellos procesos productivos y la posibilidad de que pobladores y pobladoras de todo el territorio de la Provincia puedan vivir en armonía sin deteriorar el lugar donde viven y donde desarrollan sus tareas cotidianamente, fundamentalmente el agua que es un bien absolutamente preciado, escasísimo en el mundo el agua potable y que cualquier proceso de industrialización, aun la minera, no puede estar por encima de aquellos estándares mínimos de preservación del ambiente y fundamentalmente del agua.

Nosotros de la mano de la presentación de este proyecto de Resolución formulamos el pedido de informes de manera individual entendiéndolo que también es obligación de los funcionarios contestar los pedidos de informes que individualmente cada diputado realice, autoridades o funcionarios públicos y hasta el día de hoy no ha sido contestado este pedido de informes con lo cual cobra absolutamente sentido y vital importancia poder lograr que la Cámara emita en su conjunto este pedido de informe, pedido de informe que además no solamente pide que las autoridades pertinentes se expresen en relación a lo actuado a raíz de su intervención en ese derrame sino también, y porque fue planteado en la Comisión, que hay antecedentes de otros derrames ocurridos también por la empresa, por la Minera Andacollo Gold, que remita a esta Legislatura copia de los antecedentes de derrames anteriores.

De manera tal, señora presidenta, que compartiendo esta inquietud que planteaba el diputado Benítez en relación a que muchísimas veces hemos solicitado informes y no han sido contestados, y también que, con motivo de la visita de distintos funcionarios o funcionarias, muchas veces la información que ellos brindan no termina de satisfacer las inquietudes que nosotros planteamos, entendemos que este pedido de informe tiene que ser acompañado por el conjunto de la Cámara y en caso de no obtener o tener la respuesta que se refiera, serán los funcionarios públicos pasibles de algún tipo de sanción por no contestar debidamente como lo establece la Constitución Provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Es para agregar algunas consideraciones a este detallado informe que ha dado la diputada Paula Sánchez. Yo estando arando al lado del arroyo Huaraco en la cabaña de un compañero vi cómo se derramaba una sustancia rara que pasaba por el arroyo Huaraco, una sustancia blanca, y al averiguar qué era eso, bueno, este compañero me dijo, bueno, esto se reitera bastante a menudo, ya tenemos varias denuncias hechas y, por ese derrame, en ese día habían hecho otra denuncia, de manera que estos derrames son habituales, y es preocupante que a las dos horas de haberse provocado el último derrame, el director de Minería, Portilla, haya salido a decir que no era contaminante, sin hacer ningún análisis previo y demás. Estuve visitando a la familia Fonseca que vive aguas abajo de la Minera, y comprobé, vi que había un mallín con agua aceitosa.

Esta familia ha iniciado acciones judiciales contra la Minera porque evidentemente han empezado también, no solamente que no pueden cultivar más nada, ni siquiera tener animales sino que han empezado a tener enfermedades, principalmente la mamá de estos hermanos que es una señora mayor, enfermedades raras y por eso me motivó ir al hospital a hablar con la directora del hospital, ella me informó que evidentemente había enfermedades que históricamente no sucedían en Andacollo y me explicó que había en ese año -en el año pasado, estoy hablando-, habían fallecido cuatro vecinos por cáncer en el cerebro, dice que es una cuestión bastante rara, que la estadística se da un caso cada cien mil habitantes; en Andacollo se murieron cuatro personas en un año.

Evidentemente, la directora del hospital me planteó que ella no podía certificar que esto era producto de la contaminación que provocaba la Minera, no podía certificar científicamente pero en base a las estadísticas que se rigen en Salud era por lo menos llamativo.

Y esta explotación minera en Andacollo es una explotación, un yacimiento relativamente chico, una explotación relativamente chica que se hace por galería, que se puede controlar este tipo de minería, este tipo de explotación, y más considerando el tipo de yacimiento que se encuentra ahí en Andacollo. El problema del control lo tiene el Estado más que la Minera porque tenemos cinco policías mineros en toda la Provincia. Ayer una diputada, creo que era Soledad, me comentaba que hay seis mil empleados en el Ministerio de Desarrollo Social y hay cinco policías mineros, digamos, para equilibrar, para poner en la balanza la importancia que se le da desde el Estado a esta área. Y esto es obviamente preocupante, y más preocupa aún cuando en esta misma Legislatura se va a tratar y hay aparentemente voluntad política por parte del oficialismo de aprobar un proyecto que habilitaría con algunas restricciones la explotación minera metalífera a cielo abierto que, obviamente, es muchísimo más contaminante que esto. Esta minera de Andacollo, yo estuve en el yacimiento, en la minera, el gerente y el subgerente de la empresa, dos ingenieros mineros chilenos me mostraron cómo es el proceso, no usan cianuro, por ejemplo, en el proceso de lixiviación porque no tiene, no hacen el proceso de lixiviación acá en la Argentina, lo hacen en Chile, sí hacen un concentrado; es decir, ¿qué significa un concentrado de oro, en este caso? Ellos me decían que en una tonelada se concentran hasta sesenta a cien gramos de oro, generalmente en una tonelada sin procesar se encuentran dos o tres o -como mucho- cuatro gramos de oro, a esto es lo que se le llama un proceso de concentración y usan una serie de resinas que no son contaminantes. Ahora, imagínense en un yacimiento a cielo abierto que, obviamente, son yacimientos muchísimo más grandes que estos que tenemos en Andacollo, en el cual tenemos problemas de derrames y de contaminación, imagínense lo que puede ser un yacimiento a cielo abierto como el que está en Catamarca bajo La Lumbera, que son yacimientos donde el proceso de lixiviación se hace en el lugar y que usan cianuro, en el caso del oro y ácido sulfúrico en el caso del cobre. Yo digo, esto viene bien para reflexionar y le digo a las señoras y señores diputados que no se puede aprobar en este caso, bueno, poder se puede, no se debería o, por lo menos, deberíamos analizar con profundidad antes de aprobar un proyecto que permita la explotación minera metalífera a cielo abierto. Obviamente, que voy a acompañar este proyecto de Resolución; comparto con la diputada preopinante con el tema que, bueno,

la misma Constitución Provincial nos faculta a los diputados, en forma individual, a pedir informes a cualquier funcionario de la Provincia y que el funcionario de la Provincia está obligado a contestar. Bueno, esto ya lo dijo bien el diputado Benítez, habitualmente no sucede, no con todos los funcionarios, también hay que aclararlo, hay funcionarios que contestan. Y bueno, con más razón se acentúa -digamos- la posibilidad de acompañar este proyecto porque evidentemente el problema es muy grave y amerita, por la gravedad, que los funcionarios responsables de esta área contesten.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Bueno, sobre el tema de la minería y, en particular, sobre el arroyo Huaraco, por supuesto que lo conocemos todos, sobre todo quienes hemos nacido en la zona, ¿no? Por eso nos parece muy bien este proyecto que presenta la diputada, en donde, sin lugar a dudas, nosotros tenemos que acentuar también, sobre todo acentuar también el pedido de informes en determinados problemas que permanentemente se citan.

Se habla mucho del cáncer en Andacollo; recién el diputado Canini manifestaba que a la directora del hospital le llama la atención la cantidad de población que está afectada por esta enfermedad. Pero sería bueno que esto lo podamos plasmar en un informe, que tenga un rigor, inclusive, científico el estudio que podamos realizar. Mi padre falleció de cáncer y vivió toda la vida en Andacollo, entre Andacollo y Huinganco; ahora, yo no puedo decir que fue por la mina. Así que sería importante que nosotros podamos estudiar este tema pero estudiarlo en profundidad. El cianuro, el mercurio, el ácido sulfúrico, ¿cuánto tiempo puede permanecer en el lugar?, ¿cuánto tiempo contamina? Quizá si hoy tomamos una muestra y encontramos algo de este tipo de contaminantes, ¿podemos decir que es ahora? Porque, en realidad, la Minera de Andacollo manifiesta que ellos no están utilizando; y sí sabemos que todos estos elementos han sido utilizados por los primeros pirquineros, precisamente, por los hermanos Vivanco que explotaban este cerro ya en 1892. Es decir, ¿cuánto tiempo permanece en el medio?, ¿cuánto tiempo nosotros podemos tomar una muestra después y decir viene de esta contaminación o no? Por eso sería bueno que esto lo analicemos en profundidad y que también veamos, realmente, si esta empresa está contaminando, yo creo que se tiene que ir inmediatamente. Pero tenemos que hablar, digamos, con meridiana precisión respecto a un tema tan serio como es el hecho de que una empresa pueda llegar a provocar este tipo de enfermedades. Sí, no quiero dejar pasar la oportunidad para manifestar la reprobación de algunos funcionarios cuando actúan sin conocer, muchas veces, la realidad local. Hubo un funcionario provincial que, con este derrame, salió a acusar duramente, inclusive hasta habló de un atentado de la familia que vive ahí, que es la familia Fonseca, que hablaba que la familia Fonseca había realizado un atentado y eso había provocado el derrame. Evidentemente que, con tan solo cinco policías mineros, esto no se puede controlar si se realiza de noche o no. Pero me parece que falta el respeto hacia la inteligencia de las personas el pensar que una familia, sobre todo de gente muy humilde pueda tratar de realizar este tipo de

atentado, ¿no? Han manifestado públicamente ellos que quieren trasladarse a producir a otro lugar. Sería bueno que todos podamos trabajar para que -si su interés es tan sólo la producción y el tener un espacio donde poder crecer, donde poder desarrollarse como familia- lo podamos hacer en otro lugar, quizá de la zona norte pero siempre enfocando que no exista otro tipo de interés. Es decir, tenemos que tratar de pulir los intereses de las distintas partes, tratar de dilucidar los intereses de las distintas partes que intervienen. También se manifestaba que la señora Fonseca, realmente es así, está muy enferma, tiene la enfermedad, bueno, cáncer. Pero tendríamos que -yo vuelvo a reiterar, porque es muy serio lo que se está hablando, si una explotación está provocando, no puede permanecer en esta Provincia, no es voluntad de este Gobierno que permanezca una explotación de estas características en la Provincia, pero sí tenemos que saber la verdad de este tema, tenemos que todos ponernos a investigar.

Y además decir que el hecho de que en Andacollo se pueda generar puestos de trabajo y que la minera permanentemente termina diciendo estas cosas no, de ninguna manera, justifican la posibilidad de que ellos puedan, que ellos puedan contaminar. Así que nosotros vamos a apoyar este proyecto de Resolución. Pero, sí, nosotros creemos que debemos profundizar para que absolutamente todos quienes podamos hablar de este tema, lo hagamos con el conocimiento técnico, científico y, por sobre todas las cosas, de la verdad absoluta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta. Voy a hacer mención brevemente; uno de los diputados preopinantes hizo mención a un proyecto que he presentado yo que se refiere a los controles de los procesos industriales de la minería. Quiero decir dos cosas: si este proyecto que habla de inspecciones permanentes en la minería, inspecciones que permanezcan en la minería, en la actividad minera todo el tiempo mientras la empresa trabaja, estuviera vigente, el derrame de la Minera Andacollo jamás hubiera llegado al río Huaraco porque habiendo un inspector lo hubiera visto y lo hubiera corregido, primero. Segundo, ése es un proyecto que está en Comisión y lo vamos a discutir en Comisión, señora presidenta, el día que tengamos quórum para discutir el proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Queremos informar a los diputados de un dato que seguramente abonará esta discusión, que enriquecerá las posiciones y de todos y que puede ser constatado permanentemente. En Andacollo, en la Minera, hay una inspectoría permanente, de la Unidad de Gestión Ambiental provincial y de la Dirección Provincial de Minería, tres inspectores permanentemente están en la Minera Andacollo, dos de policía minera, de los cinco que policía minera tiene, dos permanentemente están en la mina de Andacollo y un inspector de Medio Ambiente está en la inspectoría permanente de Andacollo. En el mes de junio de este año, la última inspección que la UGAP -que es la Unidad de

Gestión Ambiental de la Provincia- hace en la Minera Andacollo, aun con tres inspectores permanentemente, el acta de infracción que se le labró tenía veintisiete observaciones, con una inspectoría permanentemente funcionando en la Minera; luego la gripe porcina hizo que se suspendieran las actividades, la feria administrativa, una semana más de gripe, desde ese acta de infracción hasta el día de la fecha, producto de las irregularidades constatadas, ha habido dos derrames en la Minera. Es obvio que este mecanismo tampoco sirve en la medida en que las empresas no asuman con una vocación real de involucrarse en las comunidades a las que afectan con la explotación, las irresponsabilidades que los empresarios que solamente vienen a especular a la Provincia, implican que nosotros tengamos un territorio arrasado cuando las empresas terminan y se van. Evidentemente, no hay una manera de controlar a una empresa que no tiene ganas de hacer las cosas bien.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen): Voy a someter entonces a votación este proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos que se informe sobre los derrames de líquidos producidos sobre el arroyo Huaraco. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Resolución 756.

Felicitaciones.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

**DERRAME DE HIDROCARBUROS
EN REFINERÍA DE PLAZA HUINCUL**

(Solicitud de informe)

(Expte.D-320/09 - Proyecto 6555)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos informe en relación al derrame de hidrocarburos producido en la refinería de Plaza Huincul, en septiembre de 2008.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución. ...

- Se retira de la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y asume la misma el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

... La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Solicitar a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, informe con relación al derrame de hidrocarburos producido en la refinería de Plaza Huincul en septiembre de 2008, lo siguiente: a) Si la empresa Repsol YPF presentó denuncia del hecho dentro de las veinticuatro horas, en los términos del artículo 1º de la Resolución 24/04 de la Secretaría de Energía de la Nación. De existir tal denuncia, envíe copia de la misma. b) Si la empresa Repsol YPF se encuentra realizando plan de remediación y restauración del suelo y de la napa freática, indicando el tiempo estimado para su conclusión. Para el caso de no haber iniciado el plan, si se la intimó a su realización, y momento en el que comenzará el mismo. c) Para el caso de no haber cumplido con ninguna de las obligaciones previstas, si la Secretaría de Estado de Recursos Naturales ha iniciado alguna acción administrativa y/o judicial contra la empresa Repsol YPF.

Artículo 2º. Solicitar remita a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones de esta Honorable Legislatura, copia de las actuaciones iniciadas por la Secretaría a su cargo, en el marco del evento de contaminación detallado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º. Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Muñiz Saavedra, Longo, De Otaño, Carlos González, Oltolina, Paula Sánchez, Monsalve, Lucero, Contardi y Canini.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidente.

De la misma manera que en el punto anterior, el proyecto se origina a raíz de la información periodística que en el mes de marzo de este año publica un diario de la región, dando cuenta de la decisión del intendente de Plaza Huincul de clausurar preventivamente el parque de la ciudad a raíz de la filtración en el suelo del parque de la ciudad de, aparentemente, un derrame de hidrocarburos ocurrido en la refinería de Plaza Huincul.

Yo quisiera comentar algunas cuestiones que ocurrieron desde marzo de este año hasta, justamente, esta fecha que es cuando nosotros presentamos el proyecto de Resolución. El Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul comienza a solicitar

informes a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales con el objeto de saber cuáles han sido las acciones que ha llevado esta Secretaría a través de sus organismos competentes en relación a este evento. Acciones que tienen que ver con intimar a la empresa a iniciar un proceso de remediación rápidamente, a revisar lo que son sus cañerías porque, evidentemente, este derrame -que no es el primero- habría ocurrido producto de la fuga de hidrocarburos a partir de la rotura de una cañería y debería haber sido la Secretaría de Estado de Recursos Naturales a través de la Dirección de Hidrocarburos quien tomara intervención, de manera inmediata, a fin de intimar -justamente- a la refinería Plaza Huincul operada por la Repsol YPF en ese momento, a que produjera o que iniciara los procesos rápidamente de reparación y de remediación del suelo.

Ninguna respuesta obtuvo durante todo ese tiempo el municipio de Plaza Huincul, más concretamente el Concejo Deliberante, con lo cual ordena a través de una Resolución la realización de un informe a una consultora privada toda vez que los organismos oficiales no habían tomado o, por lo menos, no había información de que hubieran tomado conocimiento. Es así que se solicita a la empresa Sistema de Ingeniería en Seguridad, que es una consultora privada (*Suena la campana de orden*) la realización de un informe que es remitido en el mes de junio al Concejo Deliberante de la localidad de Plaza Huincul después de haber hecho, efectivamente haberse presentado en las inmediaciones no solamente de la refinería sino del parque de la ciudad, haber tomado muestras de ocho puntos distintos del predio para ver la extensión no solamente de la pluma contaminante sino también de la presencia o no de hidrocarburos en el lugar y produce un informe que, en principio, hace mención a que en, por lo menos, tres puntos de muestreo el grado de contaminación detectada es... nos preocupa por la cantidad de hidrocarburos detectados en esos puntos. En el punto de muestreo número dos, yo voy a mencionar solamente estos puntos, el total de los diputados y diputadas pueden acceder a este informe, con copia de respaldo que fue dejado en la Comisión de Medio Ambiente e Hidrocarburos que hicimos, que le entregamos en mano a la presidenta de la Comisión cuando se trató este tema.

En dos de los ocho puntos de muestreo, a una profundidad de aproximadamente dos coma ocho metros, el resultado de la muestra, según el laboratorio, da cuenta de una contaminación del noventa y cinco por ciento de presencia de hidrocarburos en el suelo. Eso es uno de los puntos.

En otro de los puntos habla de un setenta y cinco por ciento y en otro del cincuenta por ciento. Es probable que este grado de contaminación en el suelo no sea producto de este derrame. La refinería de Plaza Huincul opera en ese lugar desde hace muchísimos años y es probable que estos derrames hayan iniciado cuando la YPF todavía era estatal. Lo cierto es que cuando a Repsol YPF se le entrega la concesión de la explotación y de la industrialización en la refinería, entre los compromisos que asume también se hace cargo del pasivo ambiental y también se hace cargo de la remediación de ese pasivo ambiental; pasivo ambiental que Repsol YPF, en toda la Provincia, ha tenido, ha motivado la producción de un informe por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -hace por lo menos quince, veinte años- sin ningún tipo de respuestas en relación a que la Provincia reclamara ese pasivo ambiental por parte de las empresas que operan en la Provincia del Neuquén.

Lo preocupante de esta serie de derrames es que, por lo menos lo que plantea el informe, es que se han vulnerado absolutamente todos los mecanismos de control por parte de los distintos organismos. El derrame se hace público en el mes de marzo de este año, no obstante lo cual la consultora pudo entrevistarse con directivos de la refinería, quienes dijeron en su momento que el derrame habría ocurrido en el mes de septiembre, por lo menos cinco meses antes de hacerse público y que como había una confusión del lugar donde habría ocurrido, no dieron cuenta a la Secretaría de Energía de la Nación hasta cinco meses después. La Secretaría de Energía de la Nación, hay una Resolución que dictó la Secretaría de Energía de la Nación, la Resolución 24 del año 2004, a través de la cual establece que las compañías operadoras de áreas de exploración y explotación de hidrocarburos deberán informar a la Subsecretaría de Combustibles dentro de las veinticuatro horas la ocurrencia de incidentes mayores que hayan afectado o puedan afectar recursos humanos, naturales y/o de valor socioeconómico, de acuerdo con la definición de tales incidentes en el Anexo I de tal Resolución. ¿Por qué tiene la obligación la empresa de informar los eventos de contaminación? Porque, realmente, cuando son incidentes mayores, la obligación, además de informar este evento es de iniciar el proceso de remediación inmediatamente. En inmediaciones de la refinería de Plaza Huincul la napa freática, que es lo que se ha detectado en este informe, está prácticamente empapada por derrame de hidrocarburos, con lo cual estaríamos hablando de un lodazal de hidrocarburos que rodea no solamente la refinería sino que hoy ya ha llegado al parque de la ciudad.

El Concejo Deliberante de la ciudad, algunos concejales del Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul remitieron esta información, no sé si a todos pero a algunos diputados y diputadas que pudimos obtener esta información y también hemos hecho el camino de pedir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, al ingeniero Guillermo Coco en forma personal, que nos informe en relación a los puntos que versa el proyecto de Resolución, que no son otros que aquellos que sugiere la consultora privada que debería haber hecho la Secretaría de Estado de Recursos Naturales en su momento. En primer lugar, determinar si la empresa realizó la denuncia en tiempo y forma, tal como lo establece la Resolución 24/04; en segundo lugar, si se han iniciado tareas de remediación; en tercer lugar, si no se hubiera cumplido con ninguna de las obligaciones a las que están sometidas las empresas operadoras en la Provincia, si se han llevado adelante acciones administrativas y/o judiciales por parte de la autoridad de aplicación. Esto ¿qué significa? No solamente el establecimiento de multas, que el Código de Aguas establece claramente, sino también la posibilidad hasta de la clausura preventiva del establecimiento en el caso de que estos derrames persistan y no se hayan iniciado las tareas de remediación correspondiente. No obtuvimos tampoco información de parte del ingeniero Guillermo Coco, con lo cual, de la misma manera que en el caso anterior, la realización o la emisión de este pedido de informes por parte de toda la Cámara tiene como objeto poder acceder a esta información, que el ingeniero Guillermo Coco remita toda la información respaldada por documentación a la Honorable Cámara y que, a través de las Comisiones, se pueda evaluar acciones a seguir; acciones que van desde exigirle al Ejecutivo que establezca las multas o penalidades correspondientes para la Repsol YPF en el caso de que no haya cumplido

con todas las leyes... (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*) de protección del ambiente, pero también aquellas acciones que devengan de las responsabilidades o la falta de responsabilidad de los funcionarios públicos de ejercer los mecanismos de control correspondientes. En el punto anterior, justamente, la diputada Soledad Martínez planteaba que, en este esquema, con cinco policías mineros, difícil es poder controlar el accionar de empresas que lejos están de poder preservar o de querer preservar el medi ambiente en función de sus intereses económicos. Seguramente, cuánto más a la Repsol YPF -o a la YPF Sociedad Anónima-, cuyos intereses económicos van mucho más allá del noventa y cinco por ciento de contaminación por hidrocarburos en las inmediaciones de la refinería o, seguramente, esos intereses económicos le impiden visualizar lo que para el pueblo de Plaza Huincul significa tener el parque de la ciudad en condiciones de ser utilizado por los vecinos y vecinas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Para manifestar, en principio, el voto a favor de este proyecto desde el Bloque.

Y en segundo lugar, me parece que corresponde -y forma parte de la obligación atento a que estamos empapados del tema- hacer algunos comentarios de carácter no técnico porque no tiene sentido ni es el fin tampoco, sino de aportes de la foto, de la lectura de la foto con la cual se está trabajando en este momento respecto de esta contaminación puntual.

Es cierto, obviamente, todo lo que ha manifestado la diputada preopinante; también es cierto que la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia, con todas sus Direcciones, está cateando el lugar en este momento. De hecho, la semana pasada, la semana pasada estuvieron realizando, exactamente hace una semana -el jueves pasado- estuvieron realizando un trabajo de campo con relevamiento de datos y relevamiento de muestras, no solamente en los puntos denunciados por el municipio de Plaza Huincul sino en toda la zona y en áreas donde, si bien no están involucradas con esta supuesta contaminación puntual, sí son áreas de influencia y han sido denunciadas -incluso extraoficialmente- por parte de distintos vecinos.

A mí lo que me interesa, como nativa de la zona, como profesional afín, como diputada de la región, es manifestar, sinceramente, que en este tema puntual la provincia no está ajena; la provincia se ha hecho cargo del tema y ha ido a trabajar con toda la rigurosidad científica que este tema necesita.

Con esto, exactamente, ¿qué es lo que quiero decir? El relevamiento de datos, necesariamente obedece -y exclusivamente- a una fórmula y a un rigor científico. La traducción de esos datos, a veces, se tiñe con cuestiones políticas o de situaciones ficticias.

Hasta aquí no es éste el caso, nosotros estamos en contacto permanente con los profesionales del área, los cuales hasta aquí han mostrado absolutamente todos los números que, por supuesto, son parciales y por eso no se pueden dar en una difusión, están siendo recién relevados.

Desde el punto de vista local, y en lo personal discúlpeme el Bloque, me parece muy bien que nosotros desde la Cámara estemos dirigiéndonos al Ejecutivo en estos términos precisos. El término contaminación, el término preocupación poblacional es moneda

corriente en la zona de Cutral C6 y Plaza Huincul. Obviamente, por ser moneda corriente y en s3 mismo tener tanto rigor cient3fico en la definici3n, cuando cae tan ligeramente, no siempre cae en los t3rminos apropiados y se suele rozar, muy seguidamente, t3rminos catastr3ficos. Tambi3n es cierto que no siempre el Estado provincial tuvo la sensatez de encarar este tema con la seriedad ni estuvo a la altura de los rumores o de la situaciones que se daban dentro de la comunidad. ...

- Reassume la Presidencia su titular, doctora Ana Mar3a Pechen.

... Lo que s3 es cierto, obviamente, que nuestra poblaci3n se origin3 y se desarroll3 dentro del marco de la explotaci3n hidrocarbur3fera. Obviamente, pr3cticamente esto es una definici3n que cae en un sin3nimo de contaminaci3n. Entonces, desde este lugar, desde la responsabilidad que uno tiene de representar ciudadanos, lo hayan votado o no y en este tema concreto que es el medioambiente, ni m3s ni menos que el medioambiente, que no es tratar la historia y el aqu3 y ahora; sino tratar ni m3s ni menos que el aqu3 y ahora, y el futuro, adherimos absolutamente a los t3rminos del proyecto que estamos votando pero adem3s es importante como s3mbolo para no solamente la poblaci3n sino para los t3cnicos del Ejecutivo que ac3 hay treinta y cinco diputados que est3n atentos pero que adem3s tienen capacidad de manejar rigor cient3fico de eso. Solamente pedir las explicaciones que se deben pedir y tomar3n las medidas que deben tomar si es que la soluci3n pasa por la emisi3n de normas y nada m3s. En este caso, nuevamente, despu3s de tantos a3os, en mi pueblo se vuelve a hablar de una cat3strofe de contaminaci3n y los t3rminos no son los apropiados. Entonces, est3 muy bien que este Estado le d3 espacio a la ciencia y la ciencia le d3 espacio al conocimiento.

Solamente quer3a decir eso.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Ben3tez, tiene la palabra.

Sr. BEN3TEZ (CNV).- Gracias, se3ora presidenta.

Por supuesto que nosotros vamos a acompa3ar desde el Bloque de la Concertaci3n esta Resoluci3n porque aunque se r3a el diputado Goncalves, perd3neme que lo mencione, yo tambi3n ped3 el 5 de marzo un informe al ingeniero Coco que bueno, que es quien pareciera ser que manda cuando quiera y si quiere, y si se le da la gana. Es una situaci3n dif3cil, no es para alarmar mucho porque la gente adem3s se ha manifestado y se ha manifestado muy preocupada. Nosotros no hace mucho tiempo fuimos, hicimos una presentaci3n en la Secretar3a de Medio Ambiente de la Naci3n debido a la indiferencia de quien est3 encargado del 3rea de Recursos Naturales de la Provincia y bueno, en esta gran contradicci3n que siempre nosotros escuchamos quien est3 a cargo del Ejecutivo y quienes son quienes los acompa3an, quienes ha elegido la persona que los vot3 el pueblo, quiz3 no nos conteste, no nos valoren a los pol3ticos, a los representantes del pueblo porque ellos no han sido elegidos por el pueblo. Entonces, quiero decir que s3, que es una cuesti3n bastante preocupante, quiz3 nosotros por la funci3n que cumplimos tenemos que tener cuidado en la utilizaci3n de alguna

terminolog3a. Nosotros hemos acompa3ado al intendente Crespo en todas las acciones que ha llevado adelante; como as3 tambi3n tenemos una sola cara, la que pudo contratar el intendente Crespo a trav3s de una consultora y pudimos ver eso porque los dem3s n3meros que llegan mucho despu3s todos los t3cnicos de la Provincia a trabajar que nosotros no podemos tener acceso a eso. Ojal3 se nos pueda dar un buen informe, y ojala, como dije anteriormente, podamos prevenir, porque si no damos charlas, hay un lindo mensaje pero empezamos a actuar despu3s que pasan las cosas. Y como dijo la diputada miembro informante de este proyecto de Resoluci3n no se denunci3 en tiempo y en forma, y eso es as3.

Gracias, se3ora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Bien, no habiendo m3s oradores voy a someter a votaci3n, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Resoluci3n por el cual se solicita a la Secretar3a de Estado de Recursos Naturales y Servicios P3blicos informe en relaci3n al derrame de hidrocarburos producido en la refiner3a de Plaza Huincul.

Los que est3n por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objecci3n, los art3culos 1º y 2º. El art3culo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Resoluci3n 757.

Bien, le voy a pedir autorizaci3n a la C3mara, simplemente, para hacer algunas observaciones sobre estos tres proyectos de Resoluci3n que se han emitido recientemente y no lo voy a hacer en calidad de vicegobernadora, sino lo voy a hacer en calidad de qu3mica y de haber trabajado durante treinta a3os en lo que son mecanismos de acci3n de t3xicos.

Yo les pido a todos, realmente, much3simo cuidado sobre las extrapolaciones que se hacen sobre, espec3ficamente, el tema de c3ncer y lo que dec3a la diputada preopinante con respecto a los p3nicos que se producen en la poblaci3n. En realidad, muy pocas veces el c3ncer es sin duda multicausal; en realidad, hay productos qu3micos que lo producen, hay virus que lo producen, hay irradiaci3n que lo produce y a todas esas cosas uno est3 expuesto a lo largo de toda la vida y sobre todo cuando las personas adquieren mayor edad, m3s de una vez confluyen esos factores determinando la incidencia de algunas enfermedades.

Lo que s3 se debe pedir en estos casos es realmente una fuente independiente de an3lisis que no represente ni al Estado, ni a las empresas sino que sea, digamos, alguna consultora preclara porque m3s de una vez las consultoras tambi3n tienen su relaci3n o con empresas o con Estados o quien paga m3s.

Me parece que en esto rescatar el rol de las universidades públicas o de los institutos de investigación públicos son los mejores a quienes preguntar pero poder determinar causas profundas de contaminación lleva tiempo, lleva análisis costosos, lleva una inversión -realmente- de bastante dinero y tiempo para poder tener algo verdaderamente confiable sobre todo cuando tiene que ver con salud humana.

Entonces, yo les pediría con el mayor respeto a todos los diputados que aprecio y mucho y sé que no lo hacen nunca con mala intención, que cuando se refieran a estadísticas referidas a cáncer o a mortalidad o a efectos de determinados tóxicos sobre la salud humana requieran estadísticas fidedignas porque por tres casos o cuatro casos no se establece realmente una casuística y más de una vez lo que se hace es, se genera en la población una aprehensión que realmente complica más el panorama que contribuye a solucionarlo. Y en ese sentido, como hoy se habló y se habló específicamente de la quema de productos neumáticos para el control de las heladas o en las protestas sociales, que muchas veces se ve el primer cancerígeno es el benzopireno que proviene de la quema de esos neumáticos y a los cuales todos estamos expuestos.

Así que realmente, ya que hay dirigentes sindicales aquí, es preciso que ahora más que nunca cambiemos la forma de protesta porque los primeros contaminantes que estamos dispersando, la primer fuente de contaminación como cancerígeno es la quema de neumáticos.

Muchas gracias.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Sin ánimo de polemizar pero recordar que una de las primeras acciones que llevó adelante la defensora de los Derechos del Niño fue un amparo colectivo en representación de la comunidad Curruhuinca, creo que era, justamente por las condiciones de salud de los niños y niñas de la comunidad Curruhuinca, había habido puntualmente casos de leucemia por presencia de plomo en la sangre; eso derivó en una acción de amparo que nunca fue resuelta, lamentablemente, nunca fue resuelta. Y allí no había cuestiones políticas en el medio, allí no había intereses más que preservar la salud y la vida de los niños y niñas de la comunidad Curruhuinca. La Justicia como órgano imparcial creo que todavía debe andar dando vuelta el amparo por los Juzgados de Instrucción que tenían que resolver el tema. Entonces, cuando uno habla, es cierto que hay que hablar con argumentos técnicos; cuando uno denuncia lo hace desde elementos políticos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Estoy totalmente de acuerdo y puedo dar la razón por la cual no avanzó la Justicia. Nunca se pudo encontrar niveles en plomo superiores a los que tienen los niños en Buenos Aires. Conozco los estudios.

Bien, diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Es para apoyar totalmente su observación sobre los dichos y cómo defendemos los proyectos en cuanto a la alarma de la población, en cuanto a la seriedad de lo que decimos. Pero justamente sus dichos y su observación me dan la oportunidad de traer dos buenas noticias respecto a estos tres pedidos de informe.

Primero que son tres pedidos de informes que basados en la Constitución Provincial siguieron las vías legislativas y con nuestro Reglamento en la mano, con lo cual tiene

mucha más fuerza y mucha más potencia en cuanto a nuestro rol de pedir informes a los sectores que corresponda y la segunda buena noticia tiene que ver con la Comisión que preside la diputada Muñiz Saavedra porque en el proyecto 6527, que hemos aprobado, yo leo el proyecto original y dice: informen sobre el derrame de líquidos en el arroyo Huaraco proveniente de la explotación minera Buena Vista perteneciente a la empresa Minera Andacollo Gold Sociedad Anónima. Y en el Despacho de Comisión aprobado dice: informe a esta Honorable Legislatura sobre el eventual derrame producido sobre el arroyo Huaraco de acuerdo a lo publicado en distintos medios de comunicación. O sea, hemos eliminado las presunciones como si fueran realidad y en realidad hemos hecho un trabajo siendo mucho más eficientes que el pedido de informes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, señor diputado.

Y disculpen la intromisión por el sesgo de treinta años de mi vida.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

14

**FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FISCALÍA DE DELITOS
CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Su designación)

(Expte.O-092/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes para la designación del doctor Ignacio Armando Di Maggio, como fiscal para Delitos contra la Administración Pública.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 13 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, González Carlos, De Otaño, Rachid, Baum, Kogan, Guidali, Martínez, Canini, Benítez, Sánchez Carlos, Pacheco y Obregón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Quiero anticipar mi voto positivo y hacer un comentario sobre la entrevista que mantuvimos en la Comisión "A" sobre este candidato. Una pregunta le fue efectuada: si sería capaz como fiscal para Delitos contra la Administración Pública -nada menos- de juzgar imparcialmente a funcionarios del Gobierno de la Provincia que corresponden al MPN como Gobierno de la Provincia, siendo él un miembro del Movimiento Popular

Neuquino desde hacía muchos años con actuación pública dentro del partido, etcétera; y el candidato a fiscal le contestó que sí, que sería capaz pero además dio una demostración -para mí- muy efectiva de lo que es aparte de actuar para que a uno le crean y transparentemente un acto concreto de transparencia y de ética: él renunció a su afiliación de muchísimos años al Movimiento Popular Neuquino antes de presentarse a concurso y para mí esto conlleva una doble virtud, primero afirmar su pertenencia a un partido político durante muchos años y segundo, siendo candidato a una función por todo el resto de su vida -porque así es un candidato a juez o a fiscal para el resto de la vida, no tiene término-, asumir esa responsabilidad que no implica en absoluto en desmedro de su actuación política ni de su partido sino al contrario, le da un valor mayor por su carácter de renuncia a su partido para poder actuar libremente como le fue requerido con la pregunta del diputado.

Así que quería rescatar esto porque aquí traemos muchas malas noticias pero cuando hay una buena noticia yo creo que hay que rescatarlas.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Para adelantar que Libres del Sur no va a acompañar ni ésta ni el resto de las propuestas formuladas por el Consejo de la Magistratura siguiendo la postura que hemos mantenido desde el inicio de esta gestión, pero en particular quisiera referirme brevemente a la designación del propuesto doctor Di Maggio. Yo estuve y participé de la entrevista personal en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, dos o tres cuestiones que le fueron preguntadas. En primer lugar, por qué no había puesto en conocimiento del Consejo de la Magistratura al momento de su inscripción de la existencia de causas penales que tiene en trámite el doctor Di Maggio que hoy no están resueltas. Con apreciaciones absolutamente personales y que pueden ser discutidas desde lo jurídico, el doctor Di Maggio plantea que en realidad él entiende que las querellas, como tienen un trámite especial o una tramitación especial en el Código Penal, no podrían llegar a ser entendidas como tales, como causas penales o como delitos porque son acciones de instancia privada. Digo, hasta acá el Código Penal establece cuáles son las figuras delictivas por más que tengan algún trámite específico o por más que sean de instancia privada; por ejemplo, los delitos sexuales son delitos o los delitos contra la integridad sexual son delitos de instancia privada, no dejan de serlo por ello. Realmente, no dio ninguna respuesta en relación a cuál era el motivo por el cual no había hecho conocer al Consejo de la Magistratura que entendemos tenía que tener en sus manos todos los elementos que permitieran merituar la conducta de un funcionario que no iba a ser ni más ni menos que propuesto para fiscal de Delitos contra la Administración Pública. Si arrancamos falseando información u ocultando información estamos bastante complicados. En segundo lugar, Di Maggio concursa para la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública, una Fiscalía que con la nueva reestructuración desaparece y con lo cual el lugar que va a ocupar vaya a saber cuál es en función del nuevo ordenamiento; digo, tanto él como el doctor Maitini, no van a tener hoy una asignación específica en función del concurso que han rendido.

Y, por último, una cuestión que se ha intentado minimizar y que realmente parece una burla a la inteligencia cuando se le plantea: usted, que fue afiliado al MPN, ¿cree que va a estar en condiciones de, con total objetividad e imparcialidad, investigar a los funcionarios que hasta hace meses fueron sus compañeros de partido? Sí, yo voy a estar en condiciones, voy a tener la objetividad de investigarlos. Realmente, me pareció una pregunta, una respuesta a la altura de la pregunta formulada cuando en realidad para el cargo que concursó el doctor Di Maggio, nada más alejado de la posibilidad de la objetividad para poder investigar y juzgar o por lo menos investigar y acusar a los funcionarios de delitos de corrupción contra el Estado que compañeros de partido que hace cincuenta años que gobierna. Por esas razones y además y, fundamentalmente, porque hoy todavía seguimos cuestionando la legitimidad del Consejo de la Magistratura, es que el Bloque de Movimiento Libres del Sur no va a acompañar la designación del doctor Di Maggio (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Por supuesto después de haber tenido, de haber participado en la Comisión correspondiente sobre la entrevista que se le hiciera a los postulantes seleccionados por el Consejo de la Magistratura y después de haber tenido la oportunidad de hacer las preguntas y escuchar las preguntas que les hicieron nuestros colegas no haría falta nada más que prestar el Acuerdo que corresponda en este caso pero, evidentemente, la diputada preopinante -como siempre lo hace- además de la sorna con que hace gala cada vez que se tratan estos temas, además de explicitar claramente -como lo ha hecho en otras oportunidades- que no va a acompañar con su voto nada que salga del Consejo de la Magistratura, ha deslizado una cuestión que si se hubiera quedado en la Comisión, hubiera escuchado también que se le preguntaron algunas otras cosas al postulante y a los otros postulantes. Una de las cuestiones que tiene que ver, parece que es una fijación, termina siendo una prueba absolutamente al revés que es, le hemos preguntado -ya que el Estado no es solamente el Estado provincial sino que también son los Estados municipales y otras instancias-, se le había preguntado si estaba en condiciones también de intervenir en cuestiones que tenían que ver con este tema cuando se tratara de delitos contra la Administración, que no son del MPN, que no son del partido provincial y además que no hace cincuenta años que están en manos del Movimiento Popular Neuquino, pero parece ser que eso es una cuestión que es minúscula a la intencionalidad de bastardear, cada vez que tiene la oportunidad, una cuestión que no viene al caso en este momento, que no tiene nada que ver con las idoneidades que se deben tener en cuenta para elegir un magistrado, que no tienen nada que ver con las cualidades personales de un profesional, que no tienen nada que ver con las cuestiones que se debaten en esta Legislatura a punto de partida de dar o no dar Acuerdo. Pero, desgraciadamente, a pesar de esta permanente paciencia que tienen, tenemos algunos de los afiliados a partidos políticos mayoritarios de parte de algunos partidos políticos minoritarios sobre la sospecha permanente de cualquier cosa que ande volando por el mundo, salvo cuando estos partidos políticos minoritarios se alían con algunos otros

partidos políticos mayoritarios de otros lares, entonces, de golpe aparecen como disimuladas todas estas cuestiones que se le endilgan a otros locales.

Quería dejarlo bien en claro, señor presidenta, y pedirle que se votaran los Acuerdos sin este tipo de intervenciones porque, además, no vienen al caso y uno de los argumentos de la intervención de los señores diputados tiene que ver la correspondencia entre el tema a tratar y la disertación que cada uno tiene porque sino para eso está la Hora de Otros Asuntos donde cada uno puede expresar sobre el tema que le parezca, le convenga o le interesa sino permanentemente -y con absoluta paciencia lo digo- tenemos que personas que monopolizan la palabra permanentemente, insistir en la injuria, en la calumnia y en muchos casos a falsedades, que por lo largo y tedioso de los tratamientos, se hace muy difícil contestar.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Yo, sí me quedé a Comisión a escuchar el resto de las preguntas que se le hicieron y en honor a la verdad no despejé ninguna duda, era obvio que iba a contestar eso, me hace acordar a cuando se planteaba que Mirtha Legrand era osada porque le preguntaba a Menem si era corrupto y Menem le contestaba que no, lógicamente, que sé yo, me parecía similar pero bueno, como quiero hablar, quiero referirme con pertinencia a la cuestión en debate, digo, me parece en primer lugar, no estoy de acuerdo con la propuesta de que esto se vote sin discusión porque el diputado Russo -y disculpe que lo refiera- lo pide. Si no tenemos posibilidad de discutir acá, en la Hora de Otros Asuntos no podemos excedernos de la hora, no podemos discutir nunca porque en la Comisión tampoco se discute porque solamente el Despacho habilita el tratamiento en el plenario, no hay Despacho, no votamos en la Comisión; en la Comisión solamente autorizamos que baje el pliego a ser debatido acá y acá tampoco podemos discutir; entonces, yo estoy temiendo la vuelta a una reforma del Reglamento a esta altura de las circunstancias.

Nosotros no vamos a acompañar desde el Bloque de Alternativa ni éste ni otros pliegos porque -como lo hemos dicho- este Consejo de la Magistratura no es lo que nosotros creemos que debe ser. Las resoluciones de las impugnaciones a la postulación del doctor Di Maggio confirman que este Consejo de la Magistratura aun con legitimidad, porque es el que la Constitución ha creado a pesar de lo que nosotros estábamos proponiendo, no representa la posición de esta Legislatura que a pesar de esta Legislatura tiene representación en el Consejo de la Magistratura. El pliego del doctor, la postulación del doctor Di Maggio ha recibido diversas impugnaciones, todas ellas referidas a la misma materia que es el incumplimiento del doctor Di Maggio de la obligación reglamentaria que tiene de denunciar que tiene procesos penales pendientes y esto va más allá de la valoración doctrinaria que el doctor Di Maggio haga de si la querrela es o no es un proceso penal en el sentido lato de la palabra. No tiene él la posibilidad de discutir eso; hay artículos del Código Penal, hay capítulos del Código Penal que todavía hoy, y a pesar de que hay proyectos de reforma para suprimirlo, califican a las calumnias y a las injurias como un delito. No tiene margen para elegir el doctor Di Maggio si eso lo denuncia o no porque él tiene una posición doctrinaria que

se aparta de esa concepción paradójicamente porque es un querellado, ¿no es medio raro?, ¿no provoca sospecha esa actitud?, ¿no induce a pensar que el doctor Di Maggio tiene algunas actitudes de cintureo político de algunas cosas y lo estamos proponiendo para que sea fiscal de Delitos contra la Administración? Yo, la verdad, cada vez hago más, creo que se hacen más incontrastables las diferencias que tenemos con... si no queremos plantearlo con todo el Consejo de la Magistratura porque hay representación que nosotros no cuestionamos, la de los Colegios de Abogados, por ejemplo, que ha pasado por un proceso de selección interna entre los pares, van a ser esos candidatos en cualquier composición del Consejo de la Magistratura, honestamente, los representantes de la Legislatura, quiero que quede en acta, no representan, por lo menos a este Bloque, que conforme lo que dice la Constitución debería tener un representante en el Consejo de la Magistratura. El doctor Di Maggio tiene dos querellas en trámite con un recurso de casación que resta ser resuelto en el Tribunal Superior de Justicia -y lo digo pretendiendo que quede en la versión taquigráfica- porque como no llegan a la Legislatura y no se agregan a las versiones taquigráficas todos los antecedentes, pretendo que quede constancia expresa de que es: vamos a designar a un fiscal que puede resultar condenado en breve, puede que no pero también puede que sea un condenado por el delito de calumnias e injurias y nosotros vamos a contribuir con esta designación a consolidar la sensación de desprestigio que hay de esta Justicia, cuando -como lo dije en otras intervenciones- estamos de alguna u otra manera todos haciendo esfuerzos para que eso no ocurra. Esa designación mereció, por lo menos, haber tenido un compás de espera hasta la resolución de los juicios aun cuando la presunción de inocencia -y como lo dijo el doctor Di Maggio- le cupiera, porque es una garantía constitucional; pero nosotros estamos proponiendo como Legislatura a un fiscal de Delitos contra la Administración que en poco tiempo puede resultar condenado y de eso vamos a tener que dar explicaciones todos. El Bloque de Alternativa Neuquina no va a acompañar la postulación del doctor Di Maggio a esta Fiscalía.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- El principio de inocencia, bien, gracias.

Yo no voy a entrar en ese detalle ni en los errores que acaban de deslizarse, en la discriminación que ha pretendido hacerse por la identificación de los delitos de acción privada con los delitos que son dependientes de acción privada, son distintos. Pero bueno, me alegro haber encontrado voces a quienes consultar antes de formular una pregunta a algún candidato a ocupar un cargo en el Poder Judicial.

Tengo la -considero yo- sana costumbre -y creo que también es democrática- de no descalificar a nadie por las ideas. Aquí ha habido un candidato que reconoció que era afiliado a una fuerza política en la que no milito, se lo dice alguien que nunca militó en el Movimiento Popular Neuquino, nunca fui afiliado, nunca fui funcionario, nunca ocupé ningún cargo en un Gobierno del MPN. Pero uno hace memoria y recuerda al "Toto" Vidal, el doctor Armando Vidal, candidato a gobernador por la Unión Cívica Radical en el año 83, fue vocal del Tribunal Superior de Justicia; recuerdo el doctor Rodolfo Medrano, también de la Unión Cívica Radical, fue convencional constituyente para el dictado de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, de mi propio partido;

la doctora Haydeé Vazquez de Argüello, también era militante del Movimiento Popular Neuquino, sin contar, por supuesto, al doctor Oscar Massei con relación al cual han sido múltiples los partidos en los que militó y los cargos a los que renunció. Pero a mi humilde criterio pido las disculpas por no haber consultado a quien parece hay que consultar antes de formular alguna pregunta, las respuestas dadas fueron atendibles.

Lo conozco al doctor Di Maggio, no por su militancia política; tiene una antigüedad en la profesión medio parecida a la mía, hace veinticinco años que venimos transitando por los pasillos tribunales y jamás escuché una sola queja, jamás tuve conocimiento de una sola sanción que implicara una mancha, una mácula para una trayectoria de un profesional que no va a hacer otra cosa que traer un soplo de aire fresco a la Justicia, en el sentido de que soy partidario de la incorporación al Poder Judicial de abogados que vengan de la calle, de abogados que vengan del otro lado de la barandilla, posiblemente con otras inquietudes, con otras ganas, y que sean ajenos a esta familia judicial que existe no sólo en esta Provincia sino en distintas provincias argentinas. Se han escrito libros al respecto; *La Sagrada Familia* es el título de un libro con que un periodista cordobés describió minuciosamente las cuestiones familiares en la Justicia Federal de la Provincia de Córdoba.

Adelanto mi voto positivo a la postulación del doctor Ignacio Di Maggio.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

La verdad que pareciera ser que para determinados cargos ser afiliado al Movimiento Popular Neuquino resulta ser un pecado capital y, en realidad, es una actitud muy mediocre medir a las personas por su afiliación política y nada más que por eso. Y es una pena que se lo mire al doctor Di Maggio solamente desde ese ángulo, que además es un ángulo muy valiente por otra parte, porque vino a la Comisión, se sentó y reconoció con muchísimo orgullo que hace más de veinte años fue, que durante más de veinte años fue afiliado y activo del Movimiento Popular Neuquino.

Lo poco que voy a decir yo aquí lo voy a hacer como compañera de partido, como vecina de Plaza Huincul y como una persona que en distintas etapas ha trabajado con él.

El doctor Di Maggio ha pasado por un proceso de selección de dieciocho profesionales cuya calificación fue la más apta, notablemente más apta, y sucede que aquí a la Legislatura llega un pliego con un número, con una calificación -cuestionada o no, en otras circunstancias una calificación al fin- y se da una impresión de la persona. Yo aquí, en este caso puntual, como en momento y en la instancia de haber votado alguna jueza de mi comarca también que fue al Tribunal Superior, tengo la obligación de hacerlo desde ese lugar, de vecino, de ciudadano, ¿quién es?, ¿de quién hablamos? Y hablamos de un neuquino que tiene una entereza por demás significativa; hablamos de un neuquino, de un profesional, propio, coterráneo, con una solidez intelectual sumamente llamativa, calificante. Hablamos de un neuquino que tiene una entereza moral para enfrentar todos y cada uno de sus actos que también es llamativa y digna de ser destacada.

Yo quiero decir que cada vez que votamos la nominación de algún miembro para que pase a formar parte del Poder Judicial siempre lo hacemos con alegría, la satisfacción de haber cumplido con todos los preceptos que marca la Constitución.

Puntualmente y en este caso, en el caso del doctor Ignacio Di Maggio, yo lo hago con una inmensa satisfacción de saber que un coterráneo, un vecino del pueblo, un ex compañero de jardín de infantes ingresa por concurso -y un concurso sumamente distintivo- al Poder Judicial, pero además con una entereza humana e intelectual que muy pocos, excepto aquellos que se consideran mediocres, pueden cuestionar.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Discúlpeme, señora presidenta, pero quiero hacer uso del derecho por haber sido nombrado por la diputada preopinante, hacer el derecho a una réplica ya que su inteligencia, a veces, decae con el tiempo -con el tiempo de discusión- y supone que yo estaba cuestionando la discusión en Cámara con respecto a los pliegos del Acuerdo, y yo lo que estaba discutiendo -y lo que cuestiono y voy a seguir cuestionando- es que se desvíe y de paso le peguen a alguien, como de paso. La pertinencia del tema tiene que ver solamente con el tratamiento del temario y no con la posibilidad que, de paso, se le pegue al Movimiento Popular Neuquino o a la Unión Cívica Radical.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... Cívica Radical, decílo.

Sr. RUSSO (MPN).- ... sí, la Unión Cívica Radical o al Partido Justicialista o a Alternativa Neuquina o a quien fuera. Simplemente quería mencionarlo, señora presidenta, porque tengo la pretensión -y parece que hay que usarla seguidamente- de que no quede en la versión taquigráfica y los registros de la Legislatura que uno acepta este tipo de cuestiones simplemente por no contestarlas. No hemos cambiado todavía -esperemos que no se cambie en los próximos tiempos- el Reglamento, lo único que pretendo es que se atenga la diputada -inclusive solicito que se me pida a mí que me atenga- al tema en cuestión y que, de paso, no se le pegue a nadie más, salvo cuando se ofende y, a veces, la inteligencia intenta ofender a otras inteligencias, y por eso quería mencionarlo, simplemente.

Muchas gracias, señor presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, cuando uno tiene que elegir un médico en una ciudad empieza a averiguar quiénes son los mejores médicos, y para averiguar es muy difícil reunir a los pacientes y hacer una encuesta; uno pregunta a la gente que más cercana está a los médicos, en un hospital empieza a preguntar a los enfermeros, que ven cotidianamente trabajar a los médicos y saben de sus virtudes, sus bondades y sus defectos. Yo, como no tengo mucha relación con el sistema judicial, es decir, no conozco gente de cerca, por ahí por ser del campo, por ser de El Huecú, entonces yo pregunto a la gente que trabaja en la Justicia cada vez que hay que elegir o dar el visto bueno, y pregunto a los compañeros de SEJuN, concretamente a la gente que trabaja en la Justicia que,

evidentemente, son los que más información -por ahí- pueden llegar a manejar de los funcionarios. Y realmente tengo que decir, a mí me ha generado muchas dudas este funcionario y no voy a hacer un informe detallado de todo lo que me dijeron pero por las cuestiones, las informaciones que me llegaron, en realidad me genera muchas dudas y razón por la cual voto en forma negativa.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, tenemos que definir cuál es la forma de votación: nominal, por cédula.

VARIOS DIPUTADOS.- Nominal.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Nominal, de acuerdo, bien.

Vamos a proceder, entonces, en forma nominal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.

Sr. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi.

Sr. CONTARDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.

Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara. Kogan. Longo. Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.

Sr. LUCERO (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Oltolina. Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.

Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sagaseta. Sánchez, Carlos.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con veintiséis votos afirmativos, esta Legislatura presta el Acuerdo Legislativo y se designa al doctor Ignacio Armando Di Maggio como fiscal para Delitos contra la Administración Pública.

15

**FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA
FISCALÍA PARA DELITOS VIOLENTOS CONTRA LA PROPIEDAD
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Su designación)

(Expte.O-093/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes para la designación del doctor Horacio Alberto Maitini como fiscal de Primera Instancia, titular de la Fiscalía para Delitos Violentos contra la Propiedad de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 13 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Carlos González, De Otaño, Baum, Kogan, Guidali, Martínez, Canini, Benítez, Carlos Sánchez, Pacheco y Obregón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Para una aclaración.

Los pliegos vinieron remitidos por el Consejo de la Magistratura con asignación específica para cumplir funciones en determinadas Fiscalías; con posterioridad, el Tribunal Superior de Justicia sancionó el Acuerdo 4439, de fecha 30 de septiembre del año 2009, por medio del cual dispuso en forma transitoria que queden como agencias fiscales especializadas únicamente la Fiscalía General y de Coordinación, la de Graves Atentados contra las Personas y la Fiscalía para Delitos Juveniles y dispuso, además, fusionar en forma transitoria también las Fiscalías de Gestión Rápida, Delitos Violentos contra la Propiedad, Delitos Complejos y Delitos contra la Administración Pública. Quiero dejar hecha esta salvedad toda vez que la competencia específica para intervenir los fiscales en determinadas materias, tal como viene remitido por el Consejo de la Magistratura y tal cual rindieron el concurso estos candidatos ha sido desbaratada -por llamarlo de alguna manera y, a mi criterio, de manera poco feliz- por parte del Tribunal Superior de Justicia. Así que estos fiscales que estamos designando van a tener competencia para intervenir en cualquiera de estas Fiscalías que han sido mencionadas y que han sido fusionadas.

Nada más.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, presidenta.

Nosotros presentamos un proyecto para modificar el Consejo de la Magistratura y, bueno, no ha sido tratado aún en esta Legislatura y, en base a eso y sin ningún tipo de apreciaciones personales, no vamos a acompañar ninguno de los pliegos que vengan de ese Consejo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidente.

No es afiliado al MPN (*Risas*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Quiero aclarar que hay varios proyectos de modificación del Consejo de la Magistratura que creo que, oportunamente, los tratará esta Cámara.

Si no hay oradores, vamos a proceder entonces a la votación nominal, nuevamente.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.

Sr. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi. Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.

Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara. Kogan. Longo. Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.

Sr. LUCERO (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Oltolina. Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.

Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sagaseta. Sánchez, Carlos.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con veinticinco votos afirmativos, esta Cámara ha aprobado el Acuerdo Legislativo para designar al doctor Horacio Alberto Maitini como fiscal de Primera Instancia, titular de la Fiscalía para Delitos Violentos contra la Propiedad de la I Circunscripción Judicial.

Continuamos.

16

**FISCAL DE CÁMARA
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Su designación)

(Expte.O-136/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes para la designación de la doctora Dolores de los Milagros Finochietti como fiscal de Cámara para la Fiscalía de Cámara de Neuquén de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 13 de octubre de 2009.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Carlos González, De Otaño, Rachid, Baum, Kogan, Guidali, Martínez, Canini, Benítez, Carlos Sánchez, Pacheco y Obregón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

En este caso, en la entrevista personal en la Comisión "A" hubo también una pregunta interesante a la doctora Finochietti que tiene mucho que ver con lo que estamos

escuchando en esta Cámara y con lo que algunos diputados vienen pregonando en cuanto al rol que tenemos de designación de jueces, fiscales y funcionarios. Si hay una persona que desde la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Neuquén se opuso con causa y con proyecto alternativo a la conformación del actual Consejo de la Magistratura fue la doctora Finochietti, entonces surgió la pregunta necesaria, ¿doctora, usted se sometió al Consejo de la Magistratura siendo, habiéndose opuesto a la conformación del Consejo y siendo histórico y público que usted es una opositora férrea? Y la contestación de la doctora Finochietti no sólo hace honor al cargo que va a ocupar sino que habla de un concepto institucional de primera categoría dentro de lo que es una democracia republicana y por supuesto democrática; la doctora dijo: primero, yo no tengo nada personal contra los integrantes del Consejo de la Magistratura, y en segundo lugar, mi oposición continúa a la conformación o a la estructura que se le ha dado y yo tengo un proyecto alternativo pero cuando tengo que acceder a un cargo en la Justicia me someto a las instituciones que corresponda y yo creo que ésa es una valoración exacta y además marca la contradicción que algunos tienen sobre su rol formando parte de un cuerpo institucional como es la Legislatura y que tiene esta responsabilidad, y eso sin contar con que en este caso no hubo la pregunta y las afirmaciones que se han hecho acá que lo único que faltaba en nuestro país hoy sea que además que en la democracia no puede haber portación de razas, ni de religión, ni de apellido, ni mucho menos de cara, tampoco puede haber portación de fichas, esto de descalificar a alguien por su pertenencia partidaria, como si todo el país fuera apartidario, que no perteneciera nada a un partido, y el que pertenece está descalificado para cualquier cosa pública, es realmente una distorsión absoluta de lo que son estos mecanismos democráticos institucionales.

Por eso, señora presidente, me pareció interesante esta observación y adelanto mi voto positivo para la doctora Finochietti.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Inaudi.
Sr. INAUDI (CNV).- Con mucho gusto mi voto va a ser positivo, la conozco de largos años a la doctora Finochietti, mantuvimos duros cruces en múltiples reuniones con relación a los distintos proyectos, inclusive un proyecto del Consejo de la Magistratura que había traído la propia Asociación de Magistrados, en relación al cual les manifesté que me parecía horrible, que, en estos términos, lo cual originó una trifulca de proporciones pero debo reconocer que es una funcionaria judicial que va a enaltecer esa Fiscalía de Cámara que va a ocupar. Anduvieron cabeza a cabeza en el concurso con la doctora Sandra González Taboada, creo que cualquiera de las dos que hubiera ganado realmente implicaba un paso gigantesco hacia la calidad institucional que debemos reclamarle al Poder Judicial. Y espero que nos pongamos a trabajar en la modificación de la Ley del Consejo de la Magistratura para incorporar mayores pautas objetivas a la hora de la evaluación que, como vimos y como fue reconocido expresamente por uno de los consejeros, todo termina dependiendo del paladar de los consejeros a tenor de la puntuación que le colocan al final de la evaluación, luego de la entrevista personal. Éste es uno de los desafíos que tenemos, esperemos que recojamos

el guante y antes de fin de año podamos avanzar decididamente en la modificación del Consejo de la Magistratura.

Adelanto mi voto positivo para la doctora Finochietti.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- En el mismo sentido, gracias, señora presidente; en el mismo sentido que el diputado preopinante, vamos a acompañar con nuestro voto el Acuerdo que necesita la doctora Finochietti, así que esperamos que se defina la votación como se ha venido anticipando hasta ahora.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Vamos a proceder por Secretaría entonces a la votación nominal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).- Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi.

Sr. CONTARDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana. Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Longo.

Sra. LONGO (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.

Sr. LUCERO (CNV).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.

Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sagasetta.

Sr. SAGASETA (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos. Sánchez, Paula.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval, Ariel.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con veintiocho votos afirmativos hemos aprobado el Acuerdo Legislativo y se designa a la doctora Dolores de los Milagros Finochietti como fiscal de Cámara para la Fiscalía de Cámara de Neuquén de la I Circunscripción Judicial.

Continuamos.

17

**RÉGIMEN DE CONVENCIONES COLECTIVAS
DE TRABAJO PARA EMPLEADOS JUDICIALES**
(Expte.P-010/08 - Proyecto 5906)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece el Régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo para empleados judiciales del Poder Judicial de la Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Si bien voy a votar en particular todos y cada uno de los artículos del Despacho por la mayoría que he firmado, debo decir que en oportunidad de tratarse en Comisión aclaré que una iniciativa que surgió después como Despacho de minoría, en uno de esos artículos que era el de incorporar a esta Ley lo que establece la Constitución Nacional y las leyes vigentes respecto del derecho de huelga, yo lo iba a acompañar, después leyendo cómo había quedado la redacción y conversando con algunos dirigentes de SEJuN, realmente me entraron dudas y pensé que no tenía que votar este artículo pero, finalmente, apareció una nueva redacción que -tengo entendido- tuvo la participación de la diputada Soledad Martínez en la que se le da mucha precisión a lo que había generado realmente estas dudas que era lo de incorporar junto con esta transcripción de lo que significa el derecho de huelga de que, obviamente, cuando esto ocurre deben ser descontados los días de paro.

Como ha quedado muy bien, me parece, la redacción quiero adelantar que en la oportunidad que se trate voy a acompañar también la incorporación de este artículo, solamente de este artículo con esta nueva redacción del Despacho de la minoría.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Sólo para aclarar -y solicito no se tome esta intervención como uso de la palabra para cuando llegue la oportunidad del debate- que no he tenido ninguna participación en la redacción de ninguna modificación al Despacho de la mayoría porque, de hecho, no acuerdo las modificaciones que se han incorporado, así que para esclarecer la duda que el diputado Baum tenía, esa redacción que entiendo ha circulado parece el gran bonete, es redacción del diputado Inaudi, si no tengo equivocada la versión pero no he tenido absolutamente nada que ver en ella.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Ay, parece que me conocen la letra... *(Risas)*.

Señora presidenta, a los efectos de poder avanzar más rápidamente propongo a los diputados la lectura solamente del número del artículo a fin de ponerlo a su consideración toda vez que han sido leídos íntegramente en el día de ayer, con excepción de los artículos 6°, 14 y 17, con relación a los cuales este diputado tiene algunos planteos que formular y una proposición que efectuar, por supuesto, por escrito que en este acto pretendo hacer entrega a las autoridades de la Cámara. Los demás artículos pueden ser leídos por el número y ser puestos a consideración inmediatamente *(El diputado Marcelo Alejandro Inaudi hace entrega de las modificaciones al director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi)*.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Si la Cámara está de acuerdo procedemos de esa manera.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, si no hay objeciones procedemos así.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Señora presidenta, pido que se lea por Secretaría cómo quedaría la propuesta que por escrito se formula con relación a la redacción de este artículo, en los términos de los artículos 170 y 171 del Reglamento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El 6°.

Sr. INAUDI (CNV).- El 6°.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hasta el 5° llegamos votados por unanimidad como...

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, todo, todo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Correcto.

Por Secretaría vamos a leer la propuesta de modificación que acercó el diputado Inaudi del artículo 6°.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 6°. La negociación colectiva regulada por la presente Ley será comprensiva de todas las cuestiones laborales que integran la relación laboral de empleo público, así: condiciones y medioambiente en el trabajo; carrera judicial; capacitación laboral; licencias gremiales; mecanismos de autocomposición de conflictos, entre otras. No podrán ser materia de negociación colectiva las siguientes: a) La estructura orgánica del Poder Judicial. b) Las facultades de dirección del Poder Judicial. c) El régimen disciplinario. d) El principio de idoneidad como base del ingreso y de la promoción y de la carrera administrativa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta. Es para expresar que el texto que ha sido leído corresponde al Despacho por la minoría que informara el diputado Inaudi en el día de ayer; el Despacho por la mayoría excluye de la enumeración de los temas excluidos del esquema de la convención colectiva al régimen disciplinario, tiene otro texto, de modo que ése es el Despacho de la mayoría, es el que debe ponerse a consideración para contraponerlo a éste.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Sí, en el mismo sentido; en el tratamiento en general se votó el texto propuesto por el Despacho de la mayoría, en tal caso, y creo que será la intención que se lean los dos, los dos textos, de manera tal, de poder votar por alguna de las dos redacciones propuestas en el caso particular del artículo 6°.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Es correcto, diputada.

El Despacho de la mayoría se votó ayer en general, hoy lo que estamos votando es en particular y, en todo caso, se leen los textos, digamos...

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Eso, correcto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es lo que materializó el diputado Inaudi, presentamos -quienes votamos el Despacho de la minoría- textos alternativos y proponemos esa aprobación, por supuesto, se contrasta con el texto que está aprobado en general y habrá que someterlos a votación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Sí, en el Orden del Día figura el proyecto de Inaudi, no figura en el punto 14, es el proyecto 5906...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto es uno solo.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- El texto es del proyecto de Inaudi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, el texto es del Despacho de Comisión, diputado.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Bueno, está bien.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Quedó satisfecho, diputado Canini?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Sí, sí, sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, era para, simplemente para aclarar que el proyecto es el mismo, tiene dos Despachos, uno por mayoría y otro por minoría y los textos son diferentes según el Despacho y no según el proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A los oradores lo que les voy a pedir, es que lea por Secretaría de Cámara el texto original del Despacho de mayoría que corresponde al artículo 6º y lo vamos a contraponer con el texto leído de la sugerencia del diputado Inaudi que es el Despacho de minoría. Para recordarlo, para ver qué votamos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 6º. La negociación colectiva, regulada por la presente Ley será comprensiva de todas las cuestiones laborales que integran la relación de empleo público, así: condiciones y medioambiente en el trabajo; carrera judicial; capacitación laboral; licencias gremiales; mecanismos de autocomposición de conflictos, entre otras. No podrán ser materia de negociación colectiva las siguientes: a) La estructura orgánica del Poder Judicial. b) Las facultades de dirección del Poder Judicial. c) El principio de idoneidad como base del ingreso y de la promoción en la carrera administrativa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Señora presidenta, solicito y propongo que se mocione como proyecto original y proyecto modificado el otro.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo la sugerencia, del diputado Rachid, voy a someter a votación el proyecto original, los que estén por este proyecto, por favor, que levanten la mano.

- Resulta rechazado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, once votos por este proyecto.

Está a consideración el artículo 6º por el proyecto modificado, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciocho, entonces el artículo 6º modificado, se le agrega el inciso. Exacto.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12 y 13.

- Al mencionarse el artículo 14, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al original y al modificado.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 14, original: El acuerdo alcanzado por las partes -texto del convenio colectivo- deberá ser remitido para su instrumentación por el Tribunal Superior de Justicia mediante el acto administrativo correspondiente. El mismo deberá ser dictado dentro del plazo de diez días hábiles administrativos.

El propuesto modificado artículo 14: El acuerdo alcanzado por las partes -texto del convenio colectivo- deberá ser remitido para su instrumentación por el Tribunal Superior de Justicia mediante el acto administrativo correspondiente, previo control de legalidad. El mismo deberá ser dictado dentro del plazo de diez días hábiles administrativos. Si en ejercicio del control de legalidad surgiera alguna observación, el Tribunal Superior de Justicia la comunicará a las partes a efectos de su subsanación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a someter a votación, si no hay objeciones.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV).- Sí, ahí en el artículo 14 dice: diez días hábiles administrativos y tendrían que decir: de recibidos, porque es a partir de que se recibe. Porque sino son diez días hábiles administrativos ¿a partir de cuándo?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- En el proyecto original, señora presidenta, dice exactamente lo que plantea el diputado Lucero, lo que ha leído es el modificado, en el modificado no dice eso...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ah, en el modificado, pero en el original, por eso...

Sr. RUSSO (MPN).- Dice eso.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No lo tengo yo (*Dialogan varios diputados*).

Creo que no hay motivo de discusión, en los dos debe aparecer: “de recibido”, para que quede más claro. Bien, se lo incorporamos a los dos.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Figura en los dos proyectos: de recibido.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De recibido, correcto.

Bueno ahora sí, con esa incorporación vamos a proceder a votar, en primera instancia el modelo original del Despacho de Comisión de ayer, que es el primero que leyó la secretaria de Cámara.

Los que estén por esa versión del artículo 14, por favor, levanten la mano, el original.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diecinueve votos afirmativos, creo que queda esta versión, la versión del artículo 14 original.

Continuamos.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 15 y 16.
- Al mencionarse el artículo 17, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 17 original y modificado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 17. En caso de conflictos colectivos que se suscitaren a raíz de discrepancias en el marco de la negociación colectiva o que tengan su origen en la relación laboral entre las partes, las mismas podrán: a) Requerir la intervención de mediadores. b) Suscribir un compromiso arbitral. c) Apelar al procedimiento de autocomposición de conflictos que hubieran acordado. d) En caso de no lograr acuerdo con ninguno de los mecanismos previstos, las asociaciones sindicales quedan en libertad de acción para ejercer los derechos contemplados en la Constitución Nacional.

Artículo 17 modificado...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Una aclaración, me parece que acá estamos cotejando dos cosas que no corresponde, porque en realidad el artículo 17, Despacho de la minoría, es un nuevo artículo y se correría el artículo 17 que pasaría a ser 18, que es exactamente igual al 18 de la minoría.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A ver...

Sr. BAUM (SyC).- Yo tengo los dos Despachos acá, lo que acaba de leer como artículo 17, es 18 en el de la minoría, lo que se agrega al artículo 17 que habría que leerlo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A ver, por favor, si nos aclaran, voy a obviar la lista de oradores para, por lo menos, al autor del proyecto...

Sr. INAUDI (CNV).- Lo que estamos tratando es una corrección propuesta al Despacho aprobado ayer, el Despacho de la minoría no está más, en esa corrección se le agrega un inciso e) al artículo que fue aprobado ayer.

Ésa es la diferencia, la numeración correlativa sigue igual.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por eso digo, hay un artículo 17 original y un artículo 17 modificado.

Sr. INAUDI (CNV).- ¡Claro!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Que es el que va a leer ahora la secretaria, ¿quedó claro? (*Dialogan varios diputados*)... Que no tiene nada que ver con el Despacho de la minoría, exactamente.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- En realidad, no entiendo lo que está pasando, que lea, que se lea el Despacho modificado porque yo tenía la impresión de lo que había planteado el diputado Baum, pero bueno...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, hemos votado todos los artículos en los cuales había unanimidad en las dos propuestas, en los que había diferencia hemos leído el texto original y el texto modificado; ahora estamos en la misma situación, estamos en un

artículo 17 que tiene una versión original y una versión modificada, la versión original es la acabó de leer recién la secretaria y ahora vamos a leer la versión modificada.

Perdón, un minutito.

Diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

A ver si nos ponemos de acuerdo. Ayer se votó como nos manda la Constitución y el Reglamento Interno en general, hubo dos Despachos, un Despacho resultó ser aprobado en general, el otro no existe más. Lo que estamos haciendo nosotros ahora, apelando al derecho que tenemos, según nuestro propio Reglamento, es proponer una redacción distinta en cada uno de estos tres artículos, es lo que le hemos llevado en forma escrita a la señora presidenta o a la señora secretaria para que lo lea. Entonces, en este artículo en especial, se plantea la redacción que fue aprobada en general y una redacción propuesta que si obtiene los votos, se transformará en la redacción final y si no obtienen los votos no se aprobará.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, gracias por la aclaración, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, señora presidenta, discúlpeme, pero es una cosa totalmente diferente, quiero pedir disculpas y disculpar a la diputada Roxana González, se acaba de retirar del Recinto con una severa descompostura, ha sido vista por el médico de la Casa y está en este momento en observación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, muchas gracias por la aclaración, diputado.

Leemos el 17 modificado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 17. En caso de conflictos colectivos que se suscitaren a raíz de discrepancias en el marco de la negociación colectiva o que tengan su origen en la relación laboral entre las partes, las mismas podrán: a) Requerir la intervención de mediadores. b) Suscribir un compromiso arbitral. c) Apelar al procedimiento de autocomposición de conflictos que hubieran acordado. d) En caso de no lograr acuerdo ninguno de los mecanismos previstos, las asociaciones sindicales quedan en libertad de acción para ejercer los derechos contemplados en la Constitución Nacional. e) Será obligación del Tribunal Superior de Justicia efectuar los descuentos proporcionales correspondientes cuando no exista efectiva prestación de servicios, salvo lo previsto en los respectivos regímenes de licencia o cuando obedezcan a medidas de fuerza originadas en el incumplimiento de un acta acuerdo suscripto por las partes (*Manifestaciones de desaprobación desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le voy a pedir a la barra el mayor respecto hacia los diputados que están en esta Cámara, hemos tratado temas absolutamente difíciles y siempre se ha hecho con el mayor respeto de todos los que son bienvenidos a escuchar, pero los diputados tienen que votar con absoluta libertad.

Bien, voy a someter a votación, en primera instancia...

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Señora presidente, para que quede constancia que el Bloque Alternativa Neuquina no acompaña el proyecto de modificación, va a sostener en la votación el proyecto original. El texto propuesto es, en primer término, de una dudosa

buena técnica legislativa, no resulta, en modo alguno, pertinente que nosotros dispongamos como una manda que el Poder Judicial -que tiene automomía y autarquía- tenga la obligación de proceder de determinada manera en el marco de un conflicto suscitado con su personal; no es -entendemos- esta la herramienta a través de la cual se deben corregir los eventuales -según la lectura que alguno pueda hacer- usos distorsivos o excesos que puedan existir del derecho de huelga, que insisto, no comparto. Y en segundo lugar, el proyecto que ayer tuvo acompañamiento como Despacho de mayoría, es un proyecto que fue producto de cinco meses de discusión y de muchos años de trabajo del sindicato con el Poder Judicial, en ninguno de esos dos proyectos, perdón, en ninguno de esos dos momentos, salvo cuando el diputado Inaudi -que es el autor del Despacho por la minoría- propone incorporarlo, ni el sindicato, ni el Poder Judicial osaron incorporar una norma que, de alguna u otra manera, condiciona el ejercicio de derechos sindicales, aunque no se lo quiera expresar así. Esta norma, de ninguna manera, va a aventar que los gremios que tienen decidido encarar medidas de fuerza dejen de hacerlo porque el descuento de los días de paro ha sido ya una medida que distintos Ejecutivos, distintos empleadores han tomado y eso, de ninguna manera, ha condicionado las definiciones de los sindicatos, sobre todo de los gremios estatales. Realmente, entendemos que es una norma, que esa incorporación es violatoria de algunas garantías constitucionales que va a exponer a esta Ley a planteos de constitucionalidad cuando, justamente, lo que estábamos queriendo era proponerle a la sociedad una norma evolucionada, de avanzada que nos pusiera a la vanguardia de los derechos de asociación, de los derechos sindicales y gremiales y retrocedemos veinte pasos incorporando una modificación que lo único que pretende es satisfacer alguna vocación, no voy a hacer calificaciones porque después me califican a mí. Realmente nos parece, en honor a la verdad, que una excelente Ley queda como un mamarracho con una incorporación con la que pretendemos satisfacer intereses de tres o cuatro sectores de esta sociedad (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Sí, presidenta, en el mismo sentido adelantar que esta bancada va a acompañar el Despacho de la mayoría, que si bien no es el texto originario que elevó el SEJuN producto de estos meses y hay un trabajo, es el que finalmente pudo consensuarse en el marco de todo este debate. Yo quisiera sí también invitar a quienes han redactado este texto alternativo a retirar una moción que, además, entendemos que son sabedores de que genera una situación de rispidez, fundamentalmente con los trabajadores que han sido los autores de este proyecto de Ley y que aleja, y esto lo planteábamos en la sesión anterior, esta redacción aleja a este proyecto, a este proyecto, a esta Ley, del espíritu original que era, justamente, poder generar mecanismos de resolución de conflictos o de resolución de los reclamos de los trabajadores en un marco de no conflicto. Seguramente las situaciones conflictivas, como dijo la compañera Soledad Martínez, no se van a poder evitar producto de la incorporación de esta norma. Lo que tampoco se va a poder evitar producto de la incorporación de esa redacción en caso de avanzar, es el planteo de inconstitucionalidad que lisa y llanamente, seguramente se va a plantear por entender que, de alguna manera, limita o reglamenta el derecho de huelga de los trabajadores y trabajadoras, conquistas históricas de los

trabajadores en la Argentina y que me parece que, realmente, no le aporta nada en un sentido de avance. Sugerir, insistir en que lo reflexionen, en que se pueda respetar la voluntad de quienes presentaron un proyecto de Ley y que estuvieron bastante tiempo esperando el tratamiento de ese proyecto de Ley y se tomaron el trabajo de venir y de debatirlo y que hoy están acá y que, efectivamente, nos parece que proponer en esta instancia este tipo de cuestiones es casi una provocación a quienes han buscado justamente a través de esta norma un mecanismo -insisto- de resolución de los reclamos de manera pacífica.

Nada más (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Canini. Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Dejar constancia que, obviamente, voy a acompañar la propuesta que fue votada ayer por la mayoría que como bien han dicho las diputadas preopinantes, esto me parece que introducir una modificación propuesta por el diputado Inaudi es un retroceso, un retroceso y vulnera los derechos de los trabajadores, viola la Constitución Nacional y Provincial y es ir en contra del consenso logrado por las dos partes involucradas en este proyecto.

Así que acompaño al proyecto de la mayoría y no al proyecto que quiere reformar este artículo.

Gracias (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Muy breve, señora presidenta.

Creo que es mucho lo que se ha debatido, fundamentalmente en el día de ayer. Ayer fue cuando se trató, se debatió, en la sesión del día de ayer fue cuando explicité todos los antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales que avalan la absoluta legitimidad de la norma que estoy proponiendo. Ayer cité expresamente el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut; del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro; del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no sólo en fallos sino en acordadas que datan del año 85. Así que, yo lamento decepcionar a alguien pero no voy a decir nuevamente lo que ayer lo dije durante largo tiempo.

Mantengo el proyecto y les pido a los compañeros diputados la aprobación del mismo.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino no ha podido lograr consenso en el tratamiento de este tema, por lo tanto cada uno de los diputados pertenecientes a este Bloque va a votar de acuerdo a su convicción.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Lucero.

Sr. LUCERO (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para dejar expresa constancia que desde esta bancada, primero vamos a dar las

gracias a la grandeza que han tenido los presidentes de nuestro Bloque para darnos la posibilidad a cada uno de votar de acuerdo a su conciencia y a lo que uno siente con respecto a los derechos de los trabajadores sobre todo, y considerando que nosotros, o desde esta bancada somos de extracción netamente sindical, y un poco después de muchos años de trabajar junto o por los derechos de los trabajadores algunas cosas hemos aprendido y sabiendo también que esto va avasallando los derechos de los mismos, de lo que mencionamos antes.

Vamos a votar de acuerdo al Despacho de Comisión que fuera emitido por la mayoría.

Así que, gracias, señora presidenta (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Nosotros también creemos que quitarle los derechos a huelga, y quitarle los derechos a los trabajadores de, por años, es tomar una medida muy drástica, es tomar una medida -realmente- de quitarles un derecho constitucional que tiene a la huelga y, sabemos nosotros, los que venimos de la extracción gremial que una huelga llega a lo último cuando se han cerrado todos los tipos de negociación y que el trabajador tiene derecho a reclamar sus derechos.

Así que, nosotros vamos a votar el proyecto original (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Gracias, presidenta.

Yo voté ayer, he votado por el proyecto original, pero quiero aclarar que yo no soy de extracción gremial, soy peronista, y como peronista nunca voy a votar algo que perjudique a los trabajadores.

Nada más (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Primero, voy a votar el proyecto original porque me parece que voy a respetar una decisión -digamos, para usar un término gremial- de la patronal, en un acuerdo de la patronal con sus obreros. Yo creo que no tenemos que ser más papistas que el Papa, creo que estamos retrocediendo, incorporando cosas que ni siquiera al Tribunal de Justicia se le ocurriría incorporar, de hecho no estaban, y no me extraña que después empecemos a discutir que en vez de trabajar ocho horas hay que trabajar diez y que después pedir la falta de estabilidad de los empleados públicos acá. Si hoy votamos esta norma, y voy a acompañar las palabras del compañero Guidali, mañana vamos a estar votando una ley de flexibilidad laboral como la que se votó en el Gobierno de Menem.

Así que, como peronista, y como que he sido trabajador toda mi vida voy a votar el Despacho original.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Quiero adelantarle que voy a votar a favor del proyecto original, tal cual lo hice en

la Comisión, y creo que generar este tipo de descuentos lo que va a generar es más conflicto, y creo que de ninguna manera los trabajadores y principalmente los peronistas vamos a apoyar este tipo de cosas y creo que es importante porque se han puesto de acuerdo, tanto la patronal como los trabajadores y yo creo que es importante esto y, como peronista, voy a votar el proyecto original (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

La verdad que no tenía pensado fundamentar el voto pero dado que se ha hecho gala de la pertenencia partidaria me veo obligado a, suscintamente, hacerlo.

Creo que hay una confusión, y por supuesto es mi opinión, y simplemente fundamentar mi voto. Hay una confusión, la patronal en este caso es el Estado y los recursos del Estado son recursos de todo el pueblo, la patronal no es una empresa privada en este caso cuyos recursos o sus ganancias son justamente de los dueños de la empresa, y en ese sentido, señora presidente, ésta no es ninguna limitación a ningún derecho de los trabajadores, por el contrario, es el reconocimiento de los derechos del resto de los integrantes de la comunidad general, en este caso de la Provincia, que son quienes con sus impuestos mantienen el Estado que debe prestar sus servicios.

Por eso, señora presidenta, por supuesto que voy a mantener el voto del día de ayer y voy a votar coherente con eso, con el texto que acabamos de llevarle para que sea leído como propuesta alternativa.

Gracias (*Manifestaciones de desaprobación desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Señores, es un hecho que para estar en esta Sala se requiere hacer silencio (*Dirigiéndose a la barra*).

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señora presidente.

Yo también he trabajado mucho, en el año 2005, en que salió la Ley de Paritarias en esta Provincia con el gremio SEJuN y con sus actuales autoridades en el sentido de que el gremio de trabajadores judiciales merecía también una herramienta para sentarse a la par, como hemos creado en el peronismo histórico y el general Perón ha hecho de esto una verdadera evolución en materia laboral y social en la Argentina, de tener una paritaria como el resto de los trabajadores del Estado, que en ese momento habíamos promulgado y que algunos gremios, muy poquitos, no fue el caso de SEJuN, por eso yo llamo a SEJuN un gremio responsable, y responsable en la defensa de los trabajadores judiciales en todo momento con sus actitudes, con su firmeza y con su búsqueda de herramientas como éstas; hubo gremios que nos llamaron delincuentes por haber votado una paritaria para el sector público de la Provincia del Neuquén. Así que el sector trabajadores judiciales se merecía, después, estoy hablando cinco años después, un herramienta similar, una Convención Colectiva de Trabajo que le permita no ya tener un gremio que permanentemente trata de ir por el salario y por condiciones de trabajo sin una herramienta pero con su férrea voluntad de representar a los trabajadores. Así llegamos hace muy poquito y acá se ha dicho que nosotros no le vamos a imponer o tenemos que respaldar al Tribunal Superior de Justicia, no le podemos imponer una

cosa como ésta porque sería, esto es atribución del Tribunal Superior de Justicia -se dijo recién- y que nosotros no podemos poner esto en esta norma, este texto modificado. Yo quiero recordarles a esos diputados que hace muy poquito y durante un mes nada hicieron para defender lo que el gremio de trabajadores judiciales había acordado con el Tribunal Superior de Justicia de un aumento salarial. Y acá vino hasta el propio administrador del gremio judicial dándole la razón a estos mismos diputados diciendo: ¡no! Si no tenemos un dinero del Poder Ejecutivo, este aumento no se puede cumplir. Quiere decir que en ese momento el Tribunal Superior de Justicia que había firmado el aumento salarial con el gremio SEJuN no tenía ninguna responsabilidad y tal fue así que cuando logramos después de mucho esfuerzo que saliera con los votos necesarios un convenio que el Tribunal Superior de Justicia y la Justicia, el Poder Judicial, había decidido que lo bancaba, el problema de las partidas y de presupuesto... ¡ése sí es un problema interno del Poder Judicial! Y, sin embargo acá se demoró un mes y yo fui un férreo defensor de esa conquista conseguida por el gremio que es nada más que una conquista de equiparación con lo que había pasado en el resto del sector público. Con esto quiero decir, yo también soy peronista, yo también defiendo a las estructuras que ha dado el Peronismo para que los trabajadores se sienten a la par con la patronal, sea estatal o sea privada. Pero también sé que los trabajadores son tan ciudadanos como el resto de los ciudadanos de esta Provincia y del país; y hoy una parte importante de la ciudadanía a los políticos nos exige responsabilidad y yo acá trabajo por mi responsabilidad y no por los aplausos ni por la historia, ni por el futuro que va a ser igual, exactamente, con este gremio de trabajadores pero yo creo que entre los trabajadores debe haber tanta libertad como hay en el resto de los ciudadanos para plegarse a un paro o no. Así que un paro es legítimo, nadie lo puede echar a un trabajador por plegarse a un paro pero los paros en ningún lugar, ni en la Constitución, ni en las leyes dice que están financiados. Los paros no están financiados y esto es simplemente lo que estamos reflejando con esta Ley, está intacto el derecho de huelga, intacto el derecho de los trabajadores, intacta la fortaleza de este gremio que ha defendido que esto no esté, y esto es legítimo. Yo defiendo la modificación propuesta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).- Yo también soy peronista pero de verdad.

De todos modos, acompañe la modificación del artículo de minoría el 6º y el 14 pero dado que me dan la libertad como para votar, y agradezco por supuesto a mi Bloque, voy a acompañar el Despacho de la mayoría (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Quería mencionar solamente dos o tres aspectos que han sido también mencionados por algunos diputados preopinante.

El primero es que las modificaciones propuestas no las hizo el acuerdo entre el... los empleadores y los empleados. El gremio SEJuN ha presentado el día 14 de marzo del año 2008 un proyecto de Ley que es prácticamente igual, salvo el artículo 17 que es el que se acaba de aprobar hasta ahora, hasta los dieciséis primeros artículos, incluyendo

la controversia que se generó a través del régimen disciplinario y el control de legalidad. Consta en el expediente y lo tengo en mis manos, la Comisión donde trataron éste, donde se trató este tema ha sido la encargada de hacer un *mix* de las dos posturas, una postura generada por la conducción del gremio SEJuN y una postura generada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y le acercó a ambos este documento que después se terminó transformando en el proyecto de la mayoría, el proyecto de Despacho de la mayoría.

Quiero aclarar, porque también es cierto que el trabajo en buscar consenso se realizó desde la Legislatura y no solamente desde las dos partes, parecería que fuera, simplemente, que ahora estamos o alguien está boicoteando los acuerdos logrados por las dos partes, cosa que no es correcta, señora presidenta, porque en el transcurso de este último tiempo y de este último año, la Legislatura institucionalmente, a través de sus Comisiones y los señores diputados hemos sido en reiteradas oportunidades, digo hemos sido porque participé de varias de éstas, con las distintas propuestas tratando de acercar esas posiciones entre empleados y empleadores. Mencionar esto significa, básicamente, que esto también ha sido, la búsqueda de estos consensos también ha sido una lucha de la Legislatura y no solamente del Poder Judicial, no solamente por bondad, todos han demostrado buena voluntad y buen nivel de compromiso en la búsqueda de estos consensos pero, evidentemente, no se pudo dar en el ámbito del Poder Judicial y se tuvo que dar en el ámbito del Poder Legislativo.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Bien, voy a someter entonces a votación el artículo 17 original y el artículo 17, posteriormente, modificado.

Entonces, los que están a favor de mantener el artículo 17 original.

- Resulta rechazado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Catorce votos afirmativos.

Bien, vamos a votar el proyecto 17 modificado (*Dialoga la presidenta con la secretaria*).

Bien, vamos a votar el artículo 17 modificado, levanten la mano, por favor, y sosténganlo un momentito para poder contar...

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con diecisiete votos afirmativos, queda aprobado el artículo 17 modificado.

Seguimos.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 18, 19, 20, 21 y 22. El artículo 23 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Ley 2670 (*Manifestaciones de desaprobación desde la barra*).

CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a pedir un cuarto intermedio (*Manifestaciones de desaprobación desde la barra*) a los legisladores para que nos retiremos hasta que se desaloje la Sala (*Manifestaciones de desaprobación desde la barra*).

Está a consideración de los diputados un cuarto intermedio de quince minutos, por favor.

- Asentimiento.
- Es la hora 20,10'.

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Es la hora 20,25'.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Sí, señora, recién tuve un altercado con una compañera diputada y no sé si cabe alguna sanción o no, pero yo creo que por un voto no se tiene que tratar así a otra gente, creo que ella estuvo alentando a la tribuna a que procediera como procedió y después el mal rato que pasamos y en un momento, al votar el artículo 14 ella me mira y me dice: sos un hijo de puta. Creo que hay cosas que merecen un poquito más de respeto, yo había votado a favor del Despacho de minoría el artículo 6º, voté en contra del Despacho de minoría el artículo 14 y en ese momento ella me dice estas palabras que le estoy diciendo. Después cuando se aleja dice: sos un viejo de mierda; eso me afectó más todavía (*Risas*). Yo simplemente quería hacer mención, no sé si cabe o no cabe o un llamado de atención...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Yo le voy a pedir una reflexión, diputado, hoy estamos en un momento bastante incómodo para todos porque, en realidad, las reglas de la democracia no son como en la teoría deberían funcionar pero esto ha quedado de alguna manera documentado y dentro de quince días tenemos una sesión y se podrá evaluar si usted le presenta una cuestión de privilegio o no a la diputada.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Perfecto, señora, muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO A CONTRAER
PRÉSTAMOS CON EL FONDO FIDUCIARIO
(Expte.E-047/09 - Proyecto 6538)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer un préstamo por la suma de hasta \$ 140.000.000, en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional los convenios necesarios para el financiamiento de la obra "1º Etapa de Edificio de Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios- Neuquén Capital".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para pedirle que a través de Secretaría se mencione el número del artículo y se vote ya que fue leída esta Ley en general.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Gracias, diputado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Para dejar expresado, que como no estamos de acuerdo con las condiciones en las que se va a tomar el préstamo sin los preceptos que planteamos en la discusión en general, vamos a votar negativamente a todos y cada uno de los artículos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Por Secretaría se mencionará el articulado del proyecto.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría. De esta manera queda sancionada la Ley 2671.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**RÉGIMEN TRANSITORIO PARA LA ATRACCIÓN
A LAS INVERSIONES EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
(Su creación)
(Expte.E-014/09 - Proyecto 6319)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones en la Provincia del Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- En el mismo sentido, señora presidenta, para solicitar que se enumere el artículo y se transcriba en la versión taquigráfica el artículo en particular una vez votado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, gracias, diputado.

Vamos a proceder de esa manera, entonces.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. El artículo 21 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

De esta manera queda sancionada la Ley 2672.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

22

NEUQUÉN GARANTIZA -SOCIEDAD DE GARANTÍAS RECÍPROCAS-

(Su creación)

(Expte.D-053/09 - Proyecto 6328)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea la sociedad Neuquén Garantiza Sociedad de Garantías Recíprocas (Neuquén Garantiza SGR), con el objeto de promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en el territorio provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Para que se transcriba en la versión taquigráfica cada uno de los artículos y simplemente se enumeren para la votación en particular.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Vamos a tomar la sugerencia, entonces.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Es para adelantar el acompañamiento del proyecto que el diputado Baum, originador del proyecto, nos ha permitido a hacer algunas incorporaciones así que bueno, acompañaremos en particular cada uno de los artículos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- En el mismo sentido, vamos a acompañar el proyecto del diputado Baum.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. El artículo 35 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada por unanimidad la Ley 2673, correspondiente a Neuquén Garantiza Sociedad de Garantías Recíprocas (*Aplausos*).

Quiero hacer realmente una felicitación a todos los que contribuyeron a realzar este proyecto, realmente, y la gentileza del diputado Baum de haberlo compartido con todos los demás porque creo que ésa es la forma que uno le puede mostrar a la sociedad que construye mejor.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

23

CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO -PRODERPA-

(Autorización al Poder Ejecutivo)

(Expte.E-045/09 - Proyecto 6518)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional un Convenio de Préstamos Subsidiario, dentro del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) hasta un monto máximo de U\$S 5.282.200.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Sí, para incorporar el texto a la versión taquigráfica, solamente hay que hacer dos modificaciones que, en realidad, es un error de tipeo. En el artículo 2º, en el último párrafo dice: Si el Estado nacional dispusiera nuevas asignaciones de crédito para profundizar los objetivos previstos en el Programa referido, ya sea a través de una reasignación de recursos del mismo o a través de la concertación de una nueva operación de crédito público. No tiene nada que ver, es un párrafo que está mal puesto, no tiene nada que ver con el artículo, si los diputados lo leen; o sea, el artículo llegaría hasta donde dice cuatro años. Si quieren lo leo para que...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, cuando lleguemos al artículo 2º, en todo caso...

Sr. GONCALVES (FAN).- ¡Ah! Está bien, perdón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... lo mencionamos; ¿hay alguna otra corrección, diputado?

Sr. GONCALVES (FAN).- Sí, en el artículo 8º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- O sea, en el artículo 2º y en el artículo 8º.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por mayoría, el artículo 1º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Artículo 2º, con la corrección que mencionó...

Sr. GONCALVES (FAN).- Correcto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... el diputado Goncalves.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. RACHID (OF).- Perdón, ¿cómo quedó la modificación?

Sr. GONCALVES (FAN).- ¿Lo leo?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, por favor.

Sr. GONCALVES (FAN).- El crédito a tomar será en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos y por el importe que le corresponda a la Provincia de acuerdo a la distribución de recursos disponibles hasta un monto máximo de cinco millones doscientos ochenta y dos mil doscientos dólares y con un plazo de amortización de catorce años, incluyendo un período de gracia de cuatro años. Ahí termina; el otro párrafo no tiene nada que ver con el artículo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay eliminación en un párrafo.

Sr. GONCALVES (FAN).- Claro, no tiene nada que ver, es de otro lado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

- Al mencionarse el artículo 8º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahí, hay una corrección.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Solamente que me avisaron que cambió de nombre lo que antes era Unidad de Financiamiento Externo -UEFE-, ahora se llama Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- UPEFE.

Sr. GONCALVES (FAN).- UPEFE.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- UPEFE.

Sr. GONCALVES (FAN).- Eso es solamente lo que hay que cambiar.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Con esa modificación, entonces, estamos votando el artículo 8º.

- Resulta aprobado.

- El artículo 9º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por favor, corrijanme pero me parece que esta Ley también ¿la hemos votado por unanimidad o solamente por mayoría? Por unanimidad, bien.

De esta manera queda sancionada por unanimidad la Ley 2674.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE DIRIGENTES
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-354/09 - Proyecto 6591)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Programa Nacional de Formación de Dirigentes y Fortalecimiento Institucional", que se llevará a cabo en la ciudad de Chos Malal los días 16 y 23 de octubre de 2009.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Este proyecto no tiene Despacho, así que necesitamos colocar la Cámara en Comisión para poder trabajar. Así que, por favor, ¿si están todos de acuerdo? Así lo hacemos.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el "Programa Nacional de Formación de Dirigentes y Fortalecimiento Institucional", que se llevará a cabo los días 16 y 23 de octubre de 2009 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de los Departamentos Minas, Norquín y Chos Malal.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, en realidad ha sido suficientemente fundamentado cuando solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés el Poder Legislativo esta capacitación a dirigentes.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, pasamos a su tratamiento en particular.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cerramos el estado de la Cámara en Comisión.
Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 1032.
Continuamos.

25

**REPUDIO A AMENAZAS AL TITULAR DEL
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -IADEP-**
(Expte.D-353/09 - Proyecto 6590)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudian las amenazas perpetradas por el dirigente gremial de la Asociación Trabajadores del Estado, Ernesto Contreras, contra el titular del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), contador Claudio Gibezi.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, de la misma manera, como esto no tiene Despacho, necesitamos colocar la Cámara en Comisión, si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, así lo hacemos y procedemos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- El proyecto dice: La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Su repudio a las amenazas perpetradas por el dirigente gremial de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Ernesto Contreras, contra el titular del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, contador Claudio Gibezi, el día miércoles 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2º. Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3º. Comuníquese al gremio ATE y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Quiero aprovechar no solamente para fundamentar este proyecto repudiando este hecho puntual sino repudiar cada una de las acciones que tuvo como destinatario a integrantes de esta Cámara hace un momento atrás; me parece que tenemos la absoluta posibilidad en este espacio de pensar libremente y estos hechos también merecen nuestro repudio, y solidarizarme con cada uno de ellos.

De cualquier manera, y yendo puntualmente a este tema, es sabida la situación de conflicto por la que atraviesa el IADEP, esto no es nuevo; hay alguna documentación que da prueba de esto y que podría explayarme un poco pero se va a hacer demasiado tarde. Pero quiero recordar que hay una presentación, un recurso administrativo por allí, por el mes de mayo, de un grupo de empleados del IADEP, un grupo importante -casi la totalidad- que pretenden o solicitaban en aquel momento el pase a planta. Hay una disposición -de fecha junio- donde se rechaza este recurso administrativo el cual, por supuesto, tienen conocimiento los empleados del IADEP; en esta ida y vuelta de las negociaciones se llegó a un punto culminante en el día de ayer, donde en un espacio de conciliación obligatoria, con la presencia del subsecretario de Trabajo de la Provincia, y puedo dar fe de esto porque estoy hablando después de haber mantenido una conversación larga con el ex presidente del IADEP, con el contador Gibezi, recibió amenazas e improperios por parte de representantes del gremio.

Nos parece que esto hay que repudiarlo, nos parece que esto no es parte de la democracia; podemos estar de acuerdo o no con el criterio, con la política del IADEP, que creo que no la vamos a discutir tampoco en este espacio, hay integrantes de la Cámara que han solicitado la intervención del IADEP, pero esto va más allá de la intervención del IADEP. La figura de quien preside esta institución en un espacio de negociación, en una conciliación obligatoria con la presencia de la Subsecretaría de Trabajo, mal puede abonar para resolver esta cuestión que uno de los sectores amenace directamente -en este caso- al presidente del IADEP poniendo de por medio a su familia, a su casa, a sus hijos, etcétera.

Así que me parece que vale la pena que esta Cámara se exprese. Repudiar este hecho como cada una de las acciones que tuvimos oportunidad -lamentablemente- de observar hace un rato.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Esta mañana en la Comisión "G" discutimos y aprobamos un proyecto de Declaración que significa hoy un respaldo *ex post* al gobernador y al Gobierno de esta Provincia, en función del cual instamos al Poder Ejecutivo provincial a no negociar o a levantar la mesa de negociación o paritarias con aquellos gremios que incurran, toleren, propicien o alienten acciones de violencia no sólo contra personas sino contra edificios públicos, con corte de ruta, etcétera. Y tuvo un agregado importante en la Comisión, en

un artículo 2º, que además extendemos ese pedido de no negociar ni otorgar nada fuera de los gremios a cualquier grupo o persona o grupo de personas o instituciones intermedias o instituciones políticas que hagan lo mismo.

Y fíjese, señor presidente, que este proyecto que fue respaldado por todas las corrientes políticas que están aquí -excepto la diputada Paula Sánchez y el diputado Canini que no estaba en el momento que se votó-, nos enteramos de este hecho que acá se repudia y yo lo explicité como una forma de respaldar el proyecto de Declaración, porque justamente yo tengo la autoridad moral por haber pedido la intervención del IADEP por el tema de los pedidos de informe, cómo vinieron, y por el tema de que... *(Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden)*, de que me parecía que a pesar de la violencia de algunos trabajadores, de algunos gremios de trabajadores, específicamente ATE, que a veces incurren -injustamente mencioné en el proyecto de intervención del IADEP, este proyecto-, me parecía que había estado mal conducido -incluso este conflicto- por haber permitido llegar a una instancia de conflictividad mayor y de paralizar a nuestro IADEP.

Esto, lamentablemente hoy se produjo la renuncia del señor Gibezzi que no nos da la razón, por el contrario, nada tiene que ver nuestro pedido de intervención que, a lo mejor, hubiera salvado esta situación o no, no lo podemos saber, con los gremios violentos, con los que aprovechan mesas o situaciones institucionales, espacios institucionales en donde están de igual a igual con el Gobierno provincial, con el funcionario, con -si se quiere- la patronal y estando de igual a igual como para reclamar, conseguir, petionar, acordar y salen de esa mesa o ese espacio institucional a hacer lo que hace gente desesperada que no tiene ninguna representación institucional, que tampoco están justificadas.

Entonces, señora presidente, con esto le quiero decir, está íntimamente relacionado esto; tenemos que darle una respuesta los que tenemos la suerte de tener representación de la gente, a la gente que representamos, a decir: no todo es igual; acá lo que está adentro de las instituciones es respetado, tenemos todos derechos, tenemos obligaciones también, lo que está afuera de las instituciones no es que no sea respetado pero no puede ser igual de los que estamos adentro, y esto tiene que ver con esto.

Por eso, anticipo el apoyo -que hemos firmado también- del interbloque Peronista Federal y espero que no tengamos más, que en la medida en que avancemos -como hemos avanzado hoy-. Y en este aspecto quiero distinguir al gremio SEJuN, a pesar del hecho que hemos tenido hoy, que en realidad es más vergonzoso por lo de adentro nuestro que por lo de afuera, este gremio, que también está en la CTA -igual que ATE- no tiene estas características, no las tiene. Entonces, es bueno distinguir entre gremios que a pesar de pertenecer al mismo pensamiento político o a la misma acción gremial, no tienen la misma metodología. Esta metodología es repudiable y la mayoría de los gremios del Neuquén no la tienen. Por lo tanto, es muy bueno que la señalemos cada vez que podamos desde nuestro lugar.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Voy a someter a votación el tratamiento en general de este proyecto de Declaración por el cual se repudian las amenazas perpetradas por dirigentes gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) contra el titular del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cerramos el estado en Comisión de la Cámara y pasamos a la votación en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

De estamnera queda sancionada la Declaración 1033.

Muchas gracias, diputados, por lo de hoy. Disculpas por lo que no pudo controlarse suficientemente y esperamos, digamos, que la medida y la comprensión de las distintas ideas que existen en esta Cámara estén aquí adentro y afuera también.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 20,52'.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6575
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-340/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la presentación del disco "Más que un sueño", del cantautor neuquino Jonatan Lillo, que se llevará a cabo en la sala del Cine Teatro Español de esta ciudad el día 15 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Picún Leufú.

RECINTO DE SESIONES, 15 de octubre de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6579
DEDECLARACIÓN
EXPTE.P-035/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el "III Congreso Nacional de Jóvenes Bautistas", a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Bautista Argentina (ABA).

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - CONTARDI, Luis Gastón - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6471
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-230/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Edgardo Mattio en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa denominado “Investigación Educativa y Compromiso Social”, a llevarse a cabo los días 21 al 23 de octubre de 2009 en la sede de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º Comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

SALA DE COMISIONES, 10 de octubre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - CONTARDI, Luis Gastón - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6580
DEDECLARACIÓN
EXPTE.P-046/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Seminario “(Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal-Auditiva”, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a Consultorio Integral de Audición y Lenguaje (CIAL)

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - CONTARDI, Luis Gastón - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “6° Edición de la Muestra Tecnológica Expofrutícola 2009”, organizada por la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a llevarse a cabo desde el 6 al 8 de noviembre de 2009 en la localidad de Contralmirante Martín Guerrico de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese a la Estación Alto Valle del INTA.

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - CONTARDI, Luis Gastón - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las “XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia”, organizadas por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB), Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a llevarse a cabo desde el 28 al 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese al Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - CONTARDI, Luis Gastón - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Fanny Noemí Longo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “7a. Maratón Nacional de Lectura” organizada por la Fundación Leer, a realizarse el 2 de octubre de 2009.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Leer.

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - CONTARDI, Luis Gastón - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; a la Administración de Parques Nacionales; a la Gendarmería Nacional -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial-, informe a esta Honorable Legislatura sobre los eventuales derrames producidos sobre el río Curi Leuvú y el lago Nahuel Huapi, de acuerdo a lo publicado en distintos medios de comunicación masiva.

En caso afirmativo, se solicita informe específicamente sobre:

- a) Cantidad de derrames detectados en el río Curi Leuvú en la localidad de Chos Malal y en las aguas del lago Nahuel Huapi en la localidad de Villa La Angostura.
- b) Tipo de combustible detectado en los derrames.
- c) Origen de los derrames y los daños ambientales producidos en las aguas del río y del lago mencionado.
- d) Acciones llevadas a cabo por dichos organismos a fin de mitigar los efectos nocivos del derrame.
- e) Medidas preventivas que se tomarán en el futuro.

Artículo 2° Requerir a la Cancillería Argentina, en relación al derrame producido en aguas del lago Nahuel Huapi, informe sobre los controles que efectúa en referencia al transporte de sustancias peligrosas.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; a la Administración de Parques Nacionales; a la Gendarmería Nacional y a la Cancillería Argentina.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2009.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - LONGO, Fanny Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio LUCERO, Luis Miguel - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén CONTARDI, Luis Gastón - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6527
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-293/09
y agregado
PROYECTO 6534
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-301/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos que a través de sus organismos competentes -Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía; Dirección Provincial de Minería; Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS); CORMINE SE y Dirección de Recursos Hídricos- en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial, informe a esta Honorable Legislatura sobre el eventual derrame producido sobre el arroyo Huaraco, de acuerdo a lo publicado en distintos medios de comunicación masiva.

En caso afirmativo, se solicita informe específicamente sobre:

- 1) Resultados de los análisis correspondientes.
- 2) Procedimientos realizados.
- 3) Daños ambientales sufridos.
- 4) Conclusiones de la inspección realizada.
- 5) Medidas realizadas a efectos de mitigar los efectos nocivos del derrame.
- 6) Conclusiones de anteriores inspecciones y recomendaciones impartidas a la minera.
- 7) Si existen antecedentes de derrames de este tipo.

Artículo 2° Solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos informe si se cumplimentó con la aplicación de la Ley 899, respecto a la prohibición de contaminar los recursos hídricos prevista en el artículo 42 de dicha Ley.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2009.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - LONGO, Fanny Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio LUCERO, Luis Miguel - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén CONTARDI, Luis Gastón - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6555
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-320/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, informe con relación al derrame de hidrocarburos producido en la refinería de Plaza Huincul en septiembre de 2008, lo siguiente:

- a) Si la empresa Repsol YPF presentó denuncia del hecho dentro de las veinticuatro (24) horas, en los términos del artículo 1° de la Resolución 24/04 de la Secretaría de Energía de la Nación. De existir tal denuncia, envíe copia de la misma.
- b) Si la empresa Repsol YPF se encuentra realizando plan de remediación y restauración del suelo y de la napa freática, indicando el tiempo estimado para su conclusión. Para el caso de no haber iniciado el plan, si se la intimó a su realización, y momento en el que comenzará el mismo.
- c) Para el caso de no haber cumplido con ninguna de las obligaciones previstas, si la Secretaría de Estado de Recursos Naturales ha iniciado alguna acción administrativa y/o judicial contra la empresa Repsol YPF.

Artículo 2° Solicitar remita a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones de esta Honorable Legislatura, copia de las actuaciones iniciadas por la Secretaría a su cargo, en el marco del evento de contaminación detallado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2009.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - LONGO, Fanny Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio LUCERO, Luis Miguel - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén CONTARDI, Luis Gastón - CANINI, Rodolfo.

EXPTE.O-092/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 13 de octubre de 2009.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio DE OTAÑO, Silvia Noemí - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique PACHECO, Carlos Argentino - OBREGÓN, Andrea Elizabeth.

EXPTE.O-093/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 13 de octubre de 2009.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - PACHECO, Carlos Argentino OBREGÓN, Andrea Elizabeth.

EXPTE.O-136/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 13 de octubre de 2009.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio DE OTAÑO, Silvia Noemí - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique PACHECO, Carlos Argentino - OBREGÓN, Andrea Elizabeth.

PROYECTO 6591
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-354/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Programa Nacional de Formación de Dirigentes y Fortalecimiento Institucional”, que se llevará a cabo los días 16 y 23 de octubre de 2009 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín y Chos Malal.

RECINTO DE SESIONES, 15 de octubre de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a las amenazas perpetradas por el dirigente gremial de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Ernesto Contreras, contra el titular del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, contador Claudio Gibezzi, el día miércoles 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia, sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3° Comuníquese a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

RECINTO DE SESIONES, 15 de octubre de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se repudian las amenazas realizadas por el dirigente gremial de ATE contra el titular del Instituto Provincial de Desarrollo Productivo (IADEP).

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a las amenazas perpetradas por el dirigente gremial de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Ernesto Contreras, contra el titular del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, contador Claudio Gibezzi, el día miércoles 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia, sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3° Comuníquese a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

FUNDAMENTOS

Que en virtud de las amenazas sufridas el pasado miércoles 14 de octubre al titular del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), contador Claudio Gibezzi, por parte del dirigente del gremio ATE, señor Ernesto, Contreras quien le manifestó "sabemos donde vivís y conocemos tu familia."

Que dichas amenazas se producen en el marco de la realización de la conciliación obligatoria con el Ministerio de Trabajo y ante la presencia del señor subsecretario del área.

Que este hecho no resulta aislado, toda vez que días anteriores también las autoridades del IADEP fueron víctimas de encierro en oficinas y ascensores.

Que como Bloque oficialista y como partido de Gobierno no podemos permitirnos la indiferencia ante estos hechos, porque no hay motivos de ningún tipo que justifiquen estas conductas dentro del marco de la democracia. Ni ésta, ni ninguna que ponga en

cuestión el respeto a las personas y al libre acceso al trabajo de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Que ha demostrado este Gobierno una permanente disposición al diálogo como elemento que permita resolver situaciones de conflicto, tanto en nuestras acciones legislativas como en las áreas del Ejecutivo provincial.

Que dispersar la mirada ante estos atropellos nos haría cómplices de tal agresión e importaría sin más renunciar a los principios democráticos que gobiernan el Estado constitucional de Derecho.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GÓMEZ, Juan Bernabé - MONSALVE, Aramid Santo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6591
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-354/09

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle para su consideración el presente proyecto a través del cual se declara de interés del Poder Legislativo el “Programa Nacional de Formación de Dirigentes y Fortalecimiento Institucional” que se llevará a cabo los días 16 y 23 de octubre de 2009 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Programa Nacional de Formación de Dirigentes y Fortalecimiento Institucional”, que se llevará a cabo los días 16 y 23 de octubre de 2009 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín y Chos Malal.

FUNDAMENTOS

La asociación civil “Ciudadanos Neuquinos por la Capacitación Política”, en conjunto con el Instituto Nacional de Capacitación Política dependiente del Ministerio del Interior de la Nación y con la colaboración del Gobierno de la Provincia del Neuquén, está llevando adelante diferentes actividades de formación dirigencial, tendiente a brindar una respuesta de calidad a la incesante demanda de los vecinos del norte neuquino por contar con este tipo de capacitaciones. Cabe destacar que las exposiciones cuentan con la intervención de destacados profesionales de las ciencias sociales, especialistas en el análisis de temáticas económicas, políticas y sociales. El curso 1) Estado, Gobierno y Democracia en el siglo XXI; 2) Pensamiento Político; 3) Economía, Política y Desarrollo; 4) Liderazgo y Conducción Política. Cabe destacar finalmente, la amplitud y pluralidad de la presente convocatoria, donde confluyen los intereses de los distintos sectores, instituciones y partidos políticos, en el objetivo común de generar espacios, alternativas y herramientas educativas que permitan mejorar la calidad de vida y expectativas de porvenir de muchos vecinos del norte neuquino.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad - BENÍTEZ Tomás Eduardo FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo - LONGO, Fanny Noemí - LUCERO, Luis Miguel - SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí DELLA GASPERA, Jorge - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GÓMEZ, Juan Bernabé - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO, Darío Edgardo - MONSALVE, Aramid Santo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - PACHECO, Carlos Argentino SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 1025

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la presentación del disco “Más que un sueño”, del cantautor neuquino Jonatan Lillo, que se llevará a cabo en la sala del Cine Teatro Español de esta ciudad el día 15 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Picún Leufú.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1026

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “III Congreso Nacional de Jóvenes Bautistas”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Bautista Argentina (ABA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1027

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa denominado “Investigación Educativa y Compromiso Social”, a llevarse a cabo los días 21 al 23 de octubre de 2009 en la sede de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º Comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1028

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declar:a:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Seminario “(Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal-Auditiva”, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a Consultorio Integral de Audición y Lenguaje (CIAL).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1029

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declar:a:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la “6º Edición de la Muestra Tecnológica Expofrutícola 2009”, organizada por la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a llevarse a cabo desde el 6 al 8 de noviembre de 2009 en la localidad de Contralmirante Martín Guerrico de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º Comuníquese a la Estación Experimental Alto Valle del INTA.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1030

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declar:a:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las “XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia”, organizadas por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB), Universidad Nacional del Comahue, a llevarse a cabo desde el 28 al 31 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese al Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1031

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declar:a:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “7a. Maratón Nacional de Lectura” organizada por la Fundación Leer, a realizarse el 2 de octubre de 2009.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Leer.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 755

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Requerir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; a la Administración de Parques Nacionales; a la Gendarmería Nacional -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial-, informe a esta Honorable Legislatura sobre los eventuales derrames producidos sobre el río Curi Leuvú y el lago Nahuel Huapi, de acuerdo a lo publicado en distintos medios de comunicación masiva.

En caso afirmativo, se solicita informe específicamente sobre:

- a) Cantidad de derrames detectados en el río Curi Leuvú en la localidad de Chos Malal y en las aguas del lago Nahuel Huapi en la localidad de Villa La Angostura.
- b) Tipo de combustible detectado en los derrames.
- c) Origen de los derrames y los daños ambientales producidos en las aguas del río y del lago mencionado.
- d) Acciones llevadas a cabo por dichos organismos a fin de mitigar los efectos nocivos del derrame.
- e) Medidas preventivas que se tomarán en el futuro.

Artículo 2° Requerir a la Cancillería Argentina, en relación al derrame producido en aguas del lago Nahuel Huapi, informe sobre los controles que efectúa en referencia al transporte de sustancias peligrosas.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; a la Administración de Parques Nacionales; a la Gendarmería Nacional y a la Cancillería Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 756

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Requerir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos que a través de sus organismos competentes -Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía; Dirección Provincial de Minería; Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS); CORMINE SE y Dirección de Recursos Hídricos- en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial, informe a esta Honorable Legislatura sobre el eventual derrame producido sobre el arroyo Huaraco, de acuerdo a lo publicado en distintos medios de comunicación masiva.

En caso afirmativo, se solicita informe específicamente sobre:

- 1) Resultados de los análisis correspondientes.
- 2) Procedimientos realizados.
- 3) Daños ambientales sufridos.
- 4) Conclusiones de la inspección realizada.
- 5) Medidas realizadas a efectos de mitigar los efectos nocivos del derrame.
- 6) Conclusiones de anteriores inspecciones y recomendaciones impartidas a la minera.
- 7) Si existen antecedentes de derrames de este tipo.

Artículo 2° Solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos informe si se cumplimentó con la aplicación de la Ley 899, respecto a la prohibición de contaminar los recursos hídricos prevista en el artículo 42 de dicha Ley.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 757

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1° Solicitar a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, informe con relación al derrame de hidrocarburos producido en la refinería de Plaza Huincul en septiembre de 2008, lo siguiente:

- a) Si la empresa Repsol YPF presentó denuncia del hecho dentro de las veinticuatro (24) horas, en los términos del artículo 1° de la Resolución 24/04 de la Secretaría de Energía de la Nación. De existir tal denuncia, envíe copia de la misma.
- b) Si la empresa Repsol YPF se encuentra realizando plan de remediación y restauración del suelo y de la napa freática, indicando el tiempo estimado para su conclusión. Para el caso de no haber iniciado el plan, si se la intimó a su realización, y momento en el que comenzará el mismo.
- c) Para el caso de no haber cumplido con ninguna de las obligaciones previstas, si la Secretaría de Estado de Recursos Naturales ha iniciado alguna acción administrativa y/o judicial contra la empresa Repsol YPF.

Artículo 2° Solicitar remita a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones de esta Honorable Legislatura, copia de las actuaciones iniciadas por la Secretaría a su cargo, en el marco del evento de contaminación detallado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2670

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Las negociaciones colectivas que se celebren entre el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén y los empleados judiciales se regirán por las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 2° La aplicación de la presente normativa alcanza a todos los empleados del Poder Judicial, entendiéndose como tales a todos los agentes de todas las categorías y escalafones de los organismos que lo integran.

Solamente quedarán excluidos de la aplicación de esta normativa quienes deban ser seleccionados por el Consejo de la Magistratura y requieran Acuerdo de la Honorable Legislatura Provincial para su designación.

Artículo 3° La representación de los empleados judiciales será ejercida por las asociaciones sindicales, uniones o federaciones con personería gremial y ámbito de actuación en el territorio provincial.

En caso que más de una (1) entidad sindical se encuentre legitimada para intervenir en la negociación colectiva y no hubiera acuerdo entre las asociaciones respecto de la conformación de la voluntad del sector trabajador en la Comisión Negociadora, la misma se integrará en proporción a la cantidad de afiliados cotizantes que se desempeñen en el Poder Judicial de la Provincia.

Las resoluciones en el seno de la parte sindical, a falta de consenso, se tomarán por mayoría absoluta de votos de quienes la integran.

Artículo 4° La representación del Poder Judicial será ejercida por los magistrados y/o funcionarios que a tal efecto designe el Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 5° La negociación colectiva podrá realizarse dentro de un ámbito general o sectorial y serán las partes quienes articularán la negociación en los distintos niveles.

Para cada negociación se integrará una Comisión Negociadora en la que serán parte los seis (6) representantes del Poder Judicial, en su calidad de empleador, uno (1) de los cuales será el presidente de esta Comisión, y seis (6) representantes por el sector sindical con personería gremial en los términos previstos en el artículo 3° de la presente Ley.

Cada unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales deberá contar con la participación proporcional de mujeres delegadas en función de la cantidad de empleadas o trabajadoras del sector o actividad. A tales fines será de aplicación supletoria la Ley nacional 25.674.

Artículo 6º La negociación colectiva regulada por la presente Ley será comprensiva de todas las cuestiones laborales que integran la relación laboral de empleo público, así: condiciones y medioambiente en el trabajo; carrera judicial; capacitación laboral; licencias gremiales; mecanismos de autocomposición de conflictos, entre otras.

No podrán ser materia de negociación colectiva las siguientes:

- a) La estructura orgánica del Poder Judicial
- b) Las facultades de dirección del Poder Judicial.
- c) El régimen disciplinario.
- d) El principio de idoneidad como base del ingreso y de la promoción en la carrera administrativa.

Artículo 7º La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén será la autoridad administrativa de aplicación de la presente Ley.

En ejercicio de sus funciones deberá respetar rigurosamente lo dispuesto por los artículos 6º, 53 y concordantes de la Ley nacional 23.551. En particular, deberá abstenerse de intervenir como mediador, conciliador y/o árbitro, en cualquiera de las cuestiones que puedan suscitarse durante el transcurso de las negociaciones o que estén relacionados con la interpretación y/o aplicación de un convenio colectivo, con la sola excepción de los pedidos que en tal sentido le eleven voluntariamente y de común acuerdo las partes.

Artículo 8º Los convenios colectivos deberán celebrarse por escrito y contener, como mínimo:

- a) Lugar y fecha de su celebración.
- b) Individualización de las partes y sus representantes, así como la acreditación de sus personerías.
- c) Período de vigencia.
- d) Las materias objeto de la negociación.
- e) El listado de mediadores y árbitros.

Artículo 9º El convenio colectivo tendrá un período de vigencia no inferior a un (1) año.

Artículo 10º Vencido el término de vigencia de una convención colectiva, se mantendrán subsistentes las condiciones de trabajo resultantes de la misma, como así también las que regulan las contribuciones del empleador y obligaciones asumidas por las partes. Todo ello hasta que entre en vigencia un nuevo acuerdo, y siempre que en el anterior no se haya convenido lo contrario.

Artículo 11 Los representantes del Poder Judicial, en su calidad de empleador, o las asociaciones sindicales representativas de los empleados judiciales con capacidad de intervención en las negociaciones colectivas, podrán proponer a la otra parte la formación de una Comisión Negociadora, indicando por escrito las razones que justifiquen el pedido y las materias objeto de la negociación.

El pedido deberá ser notificado a la Subsecretaría de Trabajo, la cual deberá notificar a las partes con derecho a intervención y, mediante el dictado del acto respectivo, deberá constituir la Comisión Negociadora en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles administrativos.

Artículo 12 Las partes estarán obligadas a negociar de buena fe. Este principio comporta para las partes los siguientes derechos y obligaciones:

- a) La concurrencia a las negociaciones y a las audiencias citadas en debida forma.
- b) La realización de las reuniones que sean necesarias en los lugares y con la frecuencia y periodicidad que sean adecuadas.
- c) El intercambio de la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate.
- d) La realización de los esfuerzos conducentes a lograr acuerdos que tengan en cuenta las diversas circunstancias del caso.
- e) La designación de negociadores con idoneidad y representatividad suficiente para la discusión de los temas en tratamiento.

Artículo 13 Las cláusulas de los acuerdos por las que se establezcan cuotas de solidaridad a cargo de los empleados y a favor de las asociaciones de trabajadores participantes de la negociación podrán tener validez tanto para afiliados como para no afiliados, según se haya pactado, debiendo cumplirse con lo establecido por el artículo 38 de la Ley nacional 23.551.

Artículo 14 El acuerdo alcanzado por las partes -texto del convenio colectivo- deberá ser remitido para su instrumentación por el Tribunal Superior de Justicia mediante el acto administrativo correspondiente. El mismo deberá ser dictado dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos de recibido.

Artículo 15 Instrumentado el acuerdo por el Tribunal Superior de Justicia, o vencido el plazo sin que medie acto expreso, el texto completo de aquél será remitido dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos a la autoridad de aplicación para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de recibido.

El acuerdo regirá a partir del día siguiente al de su publicación.

Artículo 16 Las normas originadas en las convenciones colectivas, luego de cumplimentadas las previsiones de los artículos 14 y 15 de la presente Ley, serán de cumplimiento obligatorio para el Poder Judicial y para todos los

empleados que se desempeñen en su ámbito y organismos que lo integran, todo ello sin perjuicio de que los empleados invistan o no el carácter de afiliados a las asociaciones sindicales signatarias del convenio.

Artículo 17 En caso de conflictos colectivos que se suscitaren a raíz de discrepancias en el marco de la negociación colectiva, o que tengan su origen en la relación laboral entre las partes, las mismas podrán:

- a) Requerir la intervención de mediadores.
- b) Suscribir un compromiso arbitral.
- c) Apelar al procedimiento de autocomposición de conflictos que hubieran acordado.
- d) En caso de no lograr acuerdo con ninguno de los mecanismos previstos, las asociaciones sindicales quedan en libertad de acción para ejercer los derechos contemplados en la Constitución Nacional.
- e) Será obligación del Tribunal Superior de Justicia efectuar los descuentos proporcionales correspondientes cuando no exista efectiva prestación de servicios, salvo lo previsto en los respectivos regímenes de licencia o cuando obedezca a medidas de fuerza originadas en el incumplimiento de un acta acuerdo suscripto por las partes.

Artículo 18 Los integrantes de la Comisión Negociadora elaborarán de común acuerdo y al inicio de las negociaciones un listado de mediadores y árbitros, quienes serán de reconocida versación en materia de relaciones laborales en el sector estatal y con práctica en la negociación colectiva.

No podrán ser incluidos en el listado de mediadores y árbitros las personas que se desempeñen como funcionarios dependientes de los Poderes del Estado provincial, aun cuando lo hicieran ad honorem, o por contrataciones y/o financiadas por organismos internacionales, ni aquellos que hayan cumplido cualquiera de esas funciones dentro de los dos (2) años anteriores al inicio de las negociaciones.

El listado de mediadores y árbitros tendrá la misma vigencia que el que se acuerde para el convenio colectivo.

Las partes, de común acuerdo, seleccionarán del listado propuesto quién o quiénes actuarán en la mediación, y no podrán designarse para las funciones antedichas a personas no contempladas en el listado vigente, salvo acuerdo expreso y unánime de todos los integrantes de la Comisión Negociadora.

El procedimiento y los plazos de la mediación y del arbitraje serán consensuados por los integrantes de la Comisión Negociadora y quienes resulten designados como mediadores o árbitros en su caso.

Los desacuerdos que puedan derivarse al respecto, al igual que los que tengan lugar con la designación de los mediadores o árbitros sólo podrán resolverse por acuerdo de partes, quedando expresamente excluida cualquier intervención de la autoridad administrativa de aplicación.

Artículo 19 Las partes podrán prever en los convenios colectivos la constitución de Comisiones Paritarias, integradas por un número igual de representantes de los empleados y del empleador, cuyo funcionamiento y atribuciones serán las establecidas en el respectivo convenio.

Estas Comisiones estarán facultadas para interpretar con alcance general la convención colectiva, y a solicitud de cualquiera de las partes.

Artículo 20 Cualquiera de las partes del convenio colectivo, en el que no se haya previsto el funcionamiento de las Comisiones a que se hace mención en el artículo 19 de la presente Ley, podrá solicitar a la autoridad de aplicación la constitución de una Comisión Paritaria, a los efectos y con las atribuciones previstas en el segundo párrafo del artículo anterior.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 21 Al inicio o durante las negociaciones las partes, de común acuerdo, podrán consensuar mecanismos de autorregulación del conflicto tales como:

- a) Suspensión temporaria de la aplicación de las medidas que originan el conflicto.
- b) Abstención o limitación de las medidas de acción directa.
- c) Establecimiento de servicios mínimos cuya prestación deba ser garantizada durante la realización de medidas de acción directa.

En todos los supuestos descriptos y para el caso que estuvieren comprendidas más de una (1) asociación sindical con capacidad de negociar, será condición para su aplicación que sean suscriptos por la totalidad.

Artículo 22 Los preceptos de esta Ley se interpretarán de conformidad con el Convenio N° 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre fomento de la negociación colectiva ratificado por Ley nacional 23.544, así como los Convenios N° 87; 98 y 151, y la Recomendación 163 de la OIT.

Artículo 23 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2671

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, de acuerdo y en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo; su Decreto Reglamentario 924/97; Decreto PEN 228/98 y el Decreto provincial 275/98.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional los convenios que fueran necesarios para la obtención del financiamiento de la obra "1° Etapa del Edificio Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios- Neuquén Capital", pudiendo reasignar parcialmente los fondos obtenidos con destino a aquellas obras de importancia para el desarrollo regional que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 3° Establécese que la modalidad de financiamiento se ajustará a las condiciones, plazos y montos que se especifican en el proyecto de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, consensuado entre las partes en un marco conciliatorio y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza en la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

ANEXO I

CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE EL FONDO
FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

Entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO, representado por el señor presidente del Consejo de Administración, don José Arturo Estabillo, designado por Decreto PEN 208/02, por una parte, y por la otra la Provincia del Neuquén, en adelante LA JURISDICCIÓN, representada por el señor gobernador, doctor Jorge Augusto Sapag, convienen en celebrar el presente Convenio de Mutuo, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Normativa aplicable. El presente Convenio se lleva a cabo en el marco legal dispuesto por la Ley 24.855; su Decreto Reglamentario 924/97; el Decreto PEN 228/98; el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos y legislación concordante.

SEGUNDA: Identificación de LA OBRA. N° DE EXPTE. F.F.F.I.R: Q 0006-09. OBRA: "CONSTRUCCIÓN 1ra. ETAPA DEL EDIFICIO PÚBLICO DE TRIBUNALES DEL NEUQUÉN -FUERO PENAL, MINISTERIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA GENERAL DE SERVICIOS- CIUDAD DE NEUQUÉN - PROVINCIA DEL NEUQUÉN". ESTADO: EN EJECUCIÓN.

La información y documentación concerniente a LA OBRA se encuentra agregada al expediente citado en esta cláusula, formando parte integrante del presente Convenio de Mutuo.

TERCERA: Objeto. EL FONDO asistirá al financiamiento de LA OBRA identificada en la cláusula SEGUNDA, a realizarse en la Provincia del Neuquén, cuyos requisitos legales y técnicos han sido cumplimentados por LA JURISDICCIÓN, de conformidad con la normativa mencionada en la cláusula PRIMERA, como también evaluados y aceptados por el Consejo de Administración de EL FONDO.

CUARTA: Monto del préstamo. EL FONDO, con fondos bajo su administración, otorga en calidad de préstamo a LA JURISDICCIÓN la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000). De este monto, la suma de pesos ciento treinta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro (\$ 137.846.854) para ser destinada a la ejecución de LA OBRA mencionada en la cláusula SEGUNDA y el saldo de pesos dos millones ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y seis (\$ 2.153.146) se aplicará al pago de los gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros, contemplados en la cláusula TRIGESIMOSEXTA.

El monto acordado para atender la ejecución de LA OBRA, lo es en virtud de la RC 498 Acta 429 (fecha 01-07-09), punto SEGUNDO apartado c) de dicha Acta y RC 507 Acta 432 (fecha 07-08-09).

QUINTA: Manifestación del representante legal de LA JURISDICCIÓN. El representante legal de LA JURISDICCIÓN manifiesta que: a) la presente operación está debidamente encuadrada en las normas provinciales vigentes; b) no existe dentro del ámbito provincial impedimento legal alguno que implique restricción, prohibición o impedimento de alguna naturaleza respecto de la operación acordada en el presente Convenio; c) mediante Decreto PEP 275/98 LA JURISDICCIÓN adhirió a la Ley 24.855 y al Decreto PEN 924/97; d) la norma citada y la Ley ... facultan al Poder Ejecutivo provincial a contraer las obligaciones emergentes de este mutuo y otorgar la pertinente garantía; e) ha cumplido con las disposiciones del Decreto PEN 1731/04.

SEXTA: Compromiso de LA JURISDICCIÓN. A los efectos de perfeccionar la asistencia financiera, LA JURISDICCIÓN se compromete antes del primer desembolso a presentar, si no lo hubiere hecho anteriormente, constancia de que han tomado intervención los organismos competentes que la legislación provincial determina, en orden a legitimar la obligación crediticia aquí asumida.

SÉPTIMA: De la representación de LA JURISDICCIÓN. Organismo de contralor-organismo ejecutor. LA JURISDICCIÓN designa al presidente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), para ejercer la representación legal ante EL FONDO en todo cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio.

Asimismo, designa como organismo ejecutor a la Administración General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, que tendrá a su cargo la representación respecto de la ejecución de LA OBRA. LA JURISDICCIÓN manifiesta que el organismo de contralor de los certificados será ejercido por la inspección dependiente del Departamento de Infraestructura del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

El reemplazo de dichos representantes y organismo de contralor deberá ser notificado a EL FONDO en forma fehaciente y con la debida antelación.

OCTAVA: Actas de replanteo e iniciación, recepción provisoria y definitiva de obra. LA JURISDICCIÓN deberá acompañar las actas de replanteo e iniciación de LA OBRA en la que conste la fecha cierta de la iniciación de la misma, como así también las actas en las que consten la recepción provisoria y definitiva de LA OBRA.

Cuando hubieran transcurrido ciento veinte (120) días corridos desde la firma del presente, sin que LA JURISDICCIÓN hubiera presentado certificados de avance de obra para su aprobación, el presente Convenio de Mutuo podrá considerarse rescindido, sin requerimiento o notificación previa de ninguna índole y por el sólo cumplimiento de los plazos y la expresa decisión del Consejo de Administración comunicada a LA JURISDICCIÓN, pasando LA OBRA, en tal caso, al Protocolo Banco de Proyectos.

NOVENA: Del certificado de avance de obra. Los certificados de avance de obra deberán ser presentados, debidamente conformados en el marco de la Ley provincial, con la intervención previa del organismo ejecutor y del organismo de contralor que designe LA JURISDICCIÓN. Los mismos deberán ser presentados a EL FONDO en un plazo no mayor de quince (15) días de aprobados.

El monto total del préstamo será desembolsado conforme a la certificación de avance de obra aprobada y presentada por LA JURISDICCIÓN a satisfacción de EL FONDO y conforme las pautas que más abajo se establecen.

LA JURISDICCIÓN deberá rendir la aplicación de los fondos transferidos por EL FONDO dentro de los veinticinco (25) días corridos contados a partir de la efectiva acreditación en la cuenta prevista en la cláusula DECIMOTERCERA.

EL FONDO no efectuará desembolsos hasta que LA JURISDICCIÓN acredite la inclusión de LA OBRA en la Ley de Presupuesto respectiva.

DÉCIMA: Compromiso de desembolsos. EL FONDO se compromete a desembolsar mensualmente una suma máxima equivalente a la prevista en el Plan de Trabajos e Inversiones, aprobado por la autoridad competente de LA JURISDICCIÓN y que forma parte del presente Convenio.

Anticipo financiero: se otorgará, si fuera solicitado.

DECIMOPRIMERA: Modificaciones en los cronogramas. Cuando se produzcan modificaciones en el Plan de Trabajos e Inversiones de LA OBRA, LA JURISDICCIÓN deberá comunicarlas a EL FONDO, acompañando la documentación respectiva, aprobada por la autoridad competente. EL FONDO se reserva el derecho a modificar el cronograma de desembolsos previsto, sin que esto implique, en ningún caso, la modificación del monto total del financiamiento.

DECIMOSEGUNDA: Cobertura financiera por redeterminaciones. Cuando el monto del contrato de LA OBRA a financiar se incremente por aplicación de la normativa jurisdiccional en materia de redeterminación de precios, se aplicará el siguiente criterio. EL FONDO desembolsará los certificados que incluyan redeterminaciones, hasta agotar el monto comprometido en el presente.

En este caso LA JURISDICCIÓN se compromete a proveer los fondos necesarios que garanticen la finalización de LA OBRA.

Se deja establecido que cuando se otorgue anticipo financiero, el valor del contrato quedará congelado en el mismo porcentaje otorgado en tal carácter.

EL FONDO no se responsabiliza por los desembolsos de mayores montos que excedan el Plan de Trabajos.

DECIMOTERCERA: De la transferencia de los fondos. Cuenta especial. EL FONDO transferirá los fondos a LA JURISDICCIÓN en forma automática, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de los certificados de avance de obra, previo cumplimiento de los recaudos que hagan a su validez, y rendición de cuentas de los desembolsos anteriores, si los hubiere. A tal efecto, LA JURISDICCIÓN abrirá, en la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina, una cuenta corriente para este proyecto, la que será utilizada exclusivamente como receptora de fondos y pagadora de los bienes o servicios que involucre el mismo. La acreditación de los fondos efectuada por EL FONDO en dicha cuenta será prueba suficiente y definitiva del desembolso por parte de éste. LA JURISDICCIÓN, no podrá transferir dichos fondos a otras cuentas de

las que sea titular, con excepción de los importes de aquellos certificados que hubiera abonado LA JURISDICCIÓN con anterioridad a la firma del presente.

DECIMOCUARTA: De la facultad de auditar. LA JURISDICCIÓN, autoriza a EL FONDO a auditar la cuenta corriente que LA JURISDICCIÓN deberá abrir conforme la cláusula precedente y cuya apertura se compromete a notificar a EL FONDO con carácter previo a cualquier desembolso. Para ello, LA JURISDICCIÓN deberá notificar tal circunstancia al Banco de la Nación Argentina.

DECIMOQUINTA: Plazo de financiamiento. El plazo de financiamiento será de ciento veinte (120) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.

DECIMOSEXTA: Plazo de gracia. EL FONDO concede a LA JURISDICCIÓN un plazo de gracia de veinticuatro (24) meses para el pago de la amortización del capital.

DECIMOSEPTIMA: Plazo de amortización. EL FONDO conviene con LA JURISDICCIÓN un plazo de amortización del capital de noventa y seis (96) meses, computados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de gracia.

DECIMOCTAVA: Forma de pago. Los pagos en concepto de capital e intereses compensatorios se efectuarán conforme se define a continuación:

a) Capital: el capital se pagará en noventa y seis (96) cuotas mensuales y consecutivas, redeterminadas conforme la cláusula DECIMONOVENA. Los pagos se efectuarán los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, durante el período de amortización que se iniciará a partir del vencimiento del plazo de gracia.

b) Intereses compensatorios: los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, a partir del mes posterior al primer desembolso, durante el período total del financiamiento. El monto de intereses compensatorios de cada cuota se calculará aplicando la tasa de interés convenida en el presente Convenio sobre los saldos deudores, redeterminadas conforme lo establecido en la cláusula DECIMONOVENA, correspondiente al período comprendido entre la fecha del efectivo vencimiento (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil) de la cuota anterior y el día anterior a la fecha del efectivo vencimiento (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil) de la cuota respectiva.

Para la primera cuota de intereses compensatorios, el monto se calculará desde la fecha del primer desembolso hasta el día anterior a la fecha del primer vencimiento efectivo (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil).

DECIMONOVENA: Redeterminación de saldos deudores. A partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores serán redeterminados mensualmente en función de la variación del Índice del Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. La redeterminación se realizará en cada oportunidad, aplicando la siguiente fórmula:

$$K_t = K_{t-1} \times \frac{ICC_{t-1}}{ICC_{t-2}}$$

Donde:

K_t : saldo deudor redeterminado al inicio del mes t

K_{t-1} : saldo deudor a la finalización del mes t-1 o sea el mes inmediato anterior al mes t.

ICC_{t-1} : índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes t-1

ICC_{t-2} : índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes t-2

VIGÉSIMA: Intereses compensatorios. LA JURISDICCIÓN pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años más un margen del tres coma cincuenta por ciento (3,50%) anual (350 puntos básicos) o la tasa LIBO de trescientos sesenta (360) días más un margen del tres coma cincuenta por ciento (3,50%) anual (350 puntos básicos), de las dos la mayor. Esta tasa de interés se aplicará sobre los saldos deudores redeterminados según la cláusula DECIMONOVENA.

VIGESIMOPRIMERA: Fuentes de información y ajuste de la tasa de interés compensatorio. La tasa de interés del préstamo será igual a la tasa que en cada caso corresponda, conforme lo establecido en la cláusula VIGÉSIMA. La tasa LIBO de trescientos sesenta (360) días y la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de la firma del presente Convenio, serán las informadas por Reuter o la institución que las partes acuerden, si ésta cesara en ese servicio. La tasa de interés compensatorio será ajustada trimestralmente. En cada ajuste de tasas se tomará la tasa correspondiente al quinto día hábil anterior al día 23 en el que se produce el referido ajuste.

VIGESIMOSEGUNDA: Intereses punitivos. En caso de incumplimiento en tiempo y forma del pago de los servicios de amortización o intereses, LA JURISDICCIÓN deberá abonar a partir de la mora y hasta el efectivo pago y en adición a los intereses compensatorios, un interés punitivo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés compensatorio.

VIGESIMOTERCERA: Aplicación de las tasas de interés compensatorio y punitivo. Las tasas establecidas en las cláusulas VIGÉSIMA y VIGESIMOSEGUNDA serán aplicadas bajo el concepto de tasas nominales anuales en un año de trescientos sesenta (360) días.

VIGESIMOCUARTA: Imputación de los pagos. Todo pago realizado por LA JURISDICCIÓN se imputará en primer término a los intereses compensatorios y luego a las cuotas de capital. En caso de existir cuotas atrasadas, los pagos se imputarán en primer término a los intereses punitivos, en segundo término a los intereses compensatorios y, finalmente, a las cuotas de capital. Dentro de cada una de las imputaciones señaladas, los pagos se aplicarán a los saldos más antiguos.

VIGESIMOQUINTA: Garantía. LA JURISDICCIÓN se compromete a mantener disponible a partir del día de la fecha y hasta la definitiva cancelación del préstamo, los fondos coparticipables suficientes para hacer frente a las obligaciones generadas por el presente Convenio. Estas obligaciones incluyen el monto de la cuota de amortización, intereses compensatorios, punitivos y gastos. LA JURISDICCIÓN garantiza a EL FONDO el cumplimiento de lo establecido contractualmente con los recursos establecidos en los artículos 3º, incisos b) y c), y 4º de la Ley 23.548 y sus modificatorias o la que la sustituya, garantía que es otorgada a favor de EL FONDO, conforme surge de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo provincial mediante la Ley provincial..., (cuya copia legalizada es acompañada por LA JURISDICCIÓN).

Dicha garantía deberá ser registrada por LA JURISDICCIÓN ante: I. La Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y II. Notificada al Banco de la Nación Argentina. LA JURISDICCIÓN procederá a notificar a EL FONDO las registraciones y notificaciones efectuadas. EL FONDO no realizará desembolsos hasta tanto las garantías no estén debidamente registradas y notificadas ante los organismos citados en los puntos I y II.

VIGESIMOSEXTA: Ejecución de la garantía. Para el supuesto en que deba ejecutarse la garantía referida en la cláusula anterior, los fondos deberán ingresar en la Cuenta Corriente en Pesos N° 281163/3 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo.

VIGESIMOSÉPTIMA: Sustitución o complementación de garantías. Para el supuesto que alguna modificación al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos elimine o disminuya la garantía aquí comprometida, EL FONDO podrá exigir a LA JURISDICCIÓN la sustitución o complementación de garantías, en cuyo caso LA JURISDICCIÓN deberá sustituirla o complementarla por otra a satisfacción de EL FONDO, dentro de los quince (15) días y en la proporción debida. Ello, en un todo de acuerdo con lo establecido por el primer párrafo del artículo 11 de la Ley 24.855. Si en dicho plazo LA JURISDICCIÓN no sustituyere o complementare la garantía en las condiciones previstas, EL FONDO podrá considerar caduco el presente Convenio y exigir la totalidad de las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. A todo efecto, LA JURISDICCIÓN responde con la totalidad de su patrimonio por las obligaciones asumidas en el presente Convenio.

VIGESIMOCTAVA: Modificaciones de obra y otros mayores costos:

A) Modificaciones de obra. EL FONDO no asume obligación alguna por la generación de mayores costos derivados de las eventuales modificaciones de obra que apruebe LA JURISDICCIÓN durante la ejecución de la misma. Todas las modificaciones de LA OBRA, aun aquellas que no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o que no impliquen requerimientos adicionales de financiamiento por parte de LA JURISDICCIÓN hacia EL FONDO, y cuya aprobación es exclusiva responsabilidad de LA JURISDICCIÓN, deberán ser puestos en conocimiento de EL FONDO previo a ser ejecutadas. EL FONDO resolverá si continúa con el financiamiento de LA OBRA. Igual criterio deberá aplicarse cuando se trate de modificaciones introducidas a los

pliegos de licitación, con posterioridad a su evaluación por EL FONDO.

B) Mayores costos por otros conceptos: EL FONDO, no abonará adicionales de ninguna índole, gastos improductivos ni intereses por ningún concepto, etc., que puedan surgir en la ejecución de LA OBRA, los que serán asumidos por LA JURISDICCIÓN, la que deberá tomar con suficiente antelación las previsiones necesarias para evitar la paralización de LA OBRA.

VIGESIMONOVENA: Pagos anticipados. Previa notificación escrita a EL FONDO, con por lo menos treinta (30) días de anticipación, LA JURISDICCIÓN podrá realizar pagos antes de su vencimiento, siempre y cuando no adeude suma alguna. Todo pago parcial anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

TRIGÉSIMA: Cancelación anticipada. LA JURISDICCIÓN podrá cancelar anticipadamente en forma total los saldos deudores y las demás sumas adeudadas, en cualquier momento durante la vigencia de mismo.

TRIGESIMOPRIMERA: Suspensión de la asistencia financiera. Reajuste del monto del crédito. EL FONDO podrá suspender la asistencia financiera comprometida con LA JURISDICCIÓN, sin perjuicio de los derechos que le correspondan, cuando hubiere constatado incumplimientos relativos a: a) las condiciones de adhesión o los contratos celebrados; b) los pagos a contratistas y proveedores de LA OBRA financiada; c) el destino de los fondos; d) la imposibilidad sobreviniente de realización de LA OBRA, no imputable a LA JURISDICCIÓN; e) cuando LA JURISDICCIÓN se encontrare en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con EL FONDO y f) la mora en la rendición prevista en la cláusula NOVENA.

La suspensión se aplicará transcurridos quince (15) días corridos de intimada fehacientemente LA JURISDICCIÓN a regularizar el o los incumplimientos y siempre que no fueren subsanados dentro de dicho plazo.

EL FONDO dará de baja el saldo de la asistencia financiera no utilizado, en forma automática y sin requerimiento previo de ninguna índole, cuando las razones que motivaran la suspensión de la asistencia financiera no fueran removidas dentro de los noventa (90) días corridos de notificada la suspensión. Tal circunstancia se comunicará a LA JURISDICCIÓN y a las reparticiones pertinentes, a fin de liberar en su proporción el cupo de garantía y de participación en EL FONDO.

Producida la baja, el monto de este mutuo quedará consolidado en las sumas efectivamente desembolsadas por EL FONDO.

TRIGESIMOSEGUNDA: Incumplimiento de LA JURISDICCIÓN. En caso de que LA JURISDICCIÓN dejare de ejecutar LA OBRA o incumpliera manifiestamente los plazos de iniciación o ejecución de la misma, o cualquiera de las obligaciones emergentes del presente Convenio, no previstas en otras cláusulas, EL FONDO estará facultado para dar por decaído este acuerdo con derecho a exigir el pago de todas las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. En tal caso, notificada la decisión a LA JURISDICCIÓN, ésta deberá cancelar el importe adeudado

en concepto de capital e intereses en: a) seis (6) cuotas redeterminadas, mensuales y consecutivas si el avance de obra fuera del cincuenta por ciento (50%) o menos y b) nueve (9) cuotas redeterminadas, mensuales y consecutivas si el avance de obra fuera superior al cincuenta por ciento (50%).

En situaciones especiales, y a criterio del Consejo de Administración, EL FONDO podrá reducir el monto del préstamo a la efectiva suma que haya desembolsado, manteniendo, en tal caso, las condiciones del presente mutuo.

TRIGESIMOTERCERA: Mora. En el supuesto que LA JURISDICCIÓN incumpliera cualquiera de los pagos estipulados, la mora se producirá en forma automática, de pleno derecho y por el solo vencimiento de los plazos, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial. EL FONDO estará facultado para aplicar el interés punitivo pactado en la cláusula VIGESIMOSEGUNDA sobre los saldos deudores de capital que se hallasen en mora, durante el período que fuesen impagos.

TRIGESIMOCUARTA: Auditoría. Rendición de cuentas. El Consejo de Administración de EL FONDO podrá disponer la realización de auditorías cuando lo estime necesario con la finalidad de verificar, con ajuste al proyecto de obra que origina este mutuo; a) si las obras realizadas guardan correspondencia con los desembolsos efectuados, y b) la rendición de cuentas que presente LA JURISDICCIÓN a EL FONDO.

A tales fines, LA JURISDICCIÓN se compromete a facilitar el acceso a los lugares y obras del proyecto y a exhibir la información, elementos, comprobantes y documentos que EL FONDO estime necesarios.

El enfoque de las labores descriptas anteriormente y la evaluación del proyecto previo a su financiamiento no reemplaza ni complementa la responsabilidad civil del proyectista, del director de obra, de la empresa constructora o su representante técnico ni del comitente, dadas las limitaciones del trabajo de EL FONDO y de la indelegabilidad de las responsabilidades que tienen las figuras antes citadas.

TRIGESIMOQUINTA: Rol de EL FONDO. Se deja constancia que EL FONDO actúa en la operación meramente como agente financiero y no se responsabiliza bajo ningún concepto de los problemas que pudieran derivarse por eventuales deficiencias en el desarrollo o terminación de LA OBRA, como así tampoco de cualquier otro reclamo que por cuestiones conexas pudiera ser presentado por personas o sectores interesados.

TRIGESIMOSEXTA: Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros. LA JURISDICCIÓN autoriza a EL FONDO a desembolsar y percibir el importe previsto en la cláusula CUARTA por este concepto, conjuntamente con el primer desembolso por parte de EL FONDO, el que no se deducirá en ningún caso.

TRIGESIMOSÉPTIMA: Cartel de obra. Se deja establecida la obligación de LA JURISDICCIÓN de hacer mención en el cartel que indique los responsables de LA OBRA, que ésta se realiza con la financiación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

TRIGESIMOCTAVA: De la exención de impuestos. EL FONDO manifiesta estar exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, en virtud del artículo 12 de la Ley 24.855. LA JURISDICCIÓN ha adherido con la exención de sus impuestos para la operatoria emergente del presente Convenio.

TRIGESIMONOVENA: Vigencia. El presente Convenio tendrá vigencia hasta la total cancelación de las sumas adeudadas.

CUADRAGÉSIMA: Comisión de conciliación. Para el supuesto que se genere alguna controversia respecto de la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan, como paso previo a la instancia judicial, conformar una comisión ad-hoc integrada por tres (3) miembros de cada una de las partes, designados por sus respectivas autoridades, las que tendrán como función unificar criterios para la solución de los conflictos que eventualmente se planteen, en el plazo perentorio máximo de sesenta (60) días.

CUADRAGESIMOPRIMERA: Saldos no utilizados. Una vez abonado el último certificado del presente financiamiento o suscripta el Acta de Recepción Provisoria, los saldos no desembolsados correspondientes a cada obra, de existir, serán automáticamente dados de baja, subsistiendo las demás obligaciones de LA JURISDICCIÓN hasta la total cancelación del monto efectivamente desembolsado.

Igual criterio se aplicará en las consolidaciones previstas en las cláusulas TRIGESIMOPRIMERA y TRIGESIMOSEGUNDA.

En todos estos casos el Consejo de Administración de EL FONDO aprobará la correspondiente Resolución de Débito.

CUADRAGESIMOSEGUNDA: Conciliación. LA JURISDICCIÓN y EL FONDO manifiestan que acordarán la conclusión de la causa 478/05 caratulada “Neuquén, Pcia. del c/Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional s/cumplimiento de contrato”, que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CUADRAGESIMOTERCERA: Tribunal competente. Ante cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Nacional.

CUADRAGESIMOCUARTA: Domicilios. A todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales que pudieren resultar de este Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, a saber: EL FONDO en Avenida Leandro N. Alem, 1074 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA JURISDICCIÓN en la Casa de Gobierno, Neuquén, Provincia del Neuquén.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los días del mes de de 2009.



LEY 2672

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Créase un “Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones”, el que tiene por objeto:

- a) Propiciar la instalación de nuevas inversiones en la Provincia y la ampliación de las ya existentes, que profundicen el cambio en la matriz productiva provincial en marcha, tornando sustentable el desarrollo económico y social de la Provincia.
- b) Crear las condiciones básicas para la radicación de inversiones en infraestructura y especialmente las complementarias de las ya existentes, como así también las operativas y de funcionamiento, orientadas al desarrollo económico provincial.
- c) Promover y estimular la acción de la actividad privada en el desarrollo de la infraestructura productiva.
- d) Iniciar o incrementar las inversiones productivas en las zonas de escasa población y con menor desarrollo relativo.
- e) Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos e insumos de la Provincia.
- f) Incentivar la utilización de mejoras tecnológicas y el desarrollo local de las mismas.
- g) Apoyar la expansión y el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana industria.
- h) Fomentar la diversificación de exportaciones de bienes y servicios de mayor valor agregado local.
- i) Mantener los niveles de empleo y de actividad económica en el actual contexto de crisis financiera internacional.

Artículo 2º Otórguese liberación de la imposición de sanciones tributarias en el orden provincial a los capitales que se hayan exteriorizado por aplicación de la Ley nacional 26.476 y sus modificatorias, en cuanto al origen de los fondos y bienes regularizados, con el objeto de que las personas físicas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, inscriptos o no, que hayan exteriorizado la tenencia de moneda extranjera, divisas y demás bienes en el exterior, y la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país, en las condiciones previstas en dicha Ley, puedan ser establecidos como beneficiarios del presente Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones en la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Quienes se adhieran al Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones en las condiciones establecidas en el artículo anterior podrán acogerse a los beneficios de la presente Ley, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Constituyan fideicomisos destinados a la explotación productiva en los sectores declarados como prioritarios por la presente Ley.
- b) Financien o se asocien a fideicomisos públicos o mixtos, creados por el Gobierno provincial y/o Gobiernos municipales, con destino a obra pública.
- c) Constituyan fideicomisos que estén destinados a la construcción de viviendas o loteos y siempre que cumplan con las restantes disposiciones establecidas en la presente Ley.
- d) Las tenencias deberán ser depositadas o transferidas en cuentas abiertas en el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA), de la misma forma que las transacciones derivadas de dichos fideicomisos.
- e) Que se trate de bienes localizados en la Provincia del Neuquén y se afecten a un proyecto de inversión que resulte aprobado en los términos de la presente Ley.

Artículo 4º El Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones de la Provincia del Neuquén creado por esta Ley estará compuesto por regímenes regionales, sectoriales y especiales. Estos regímenes serán reglamentados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las políticas y prioridades que considere adecuadas.

Artículo 5º Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación de la presente Ley, a gestionar la radicación de capitales destinados a la inversión en los sectores que defina como prioritarios el Poder Ejecutivo provincial y que contribuyan al progreso económico-social de la Provincia. A los fines de la presente Ley, considérase radicación de capital todo aporte de bienes o capitales, nacionales o extranjeros, destinados a obras, fomento y mejora de los sectores anteriormente mencionados y, en general, a la promoción de la economía provincial en todos sus aspectos.

Artículo 6º En todos los casos a que se hace referencia en el artículo anterior, la radicación de capital deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ajustarse a las disposiciones de las leyes nacionales y provinciales.
- b) Realizar un aporte de bienes y/o capitales en forma concreta y efectiva y que dependerá de la actividad sobre la cual se realizará la inversión, monto que será reajustado anualmente por la autoridad de aplicación.
- c) Significar una contribución auténtica al progreso económico-social de la Provincia y de beneficio para sus habitantes.
- d) El emprendimiento debe poseer estudios de factibilidad económica, arquitectónica y ambiental que permitan acreditar factibilidad, rentabilidad y razonables costos de producción, debiendo poseer los interesados capacidad técnica y empresarial. A este último respecto se atenderán los antecedentes empresariales de los mismos y su antigüedad.

- e) El emprendimiento deberá poseer cuenta corriente y realizar las transacciones financieras que de él se derive en el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA).

Artículo 7º Podrán acogerse al Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones:

- a) Las personas físicas domiciliadas en el país, las que deberán constituir domicilio legal en la Provincia.
- b) Las personas jurídicas y Unión Transitoria de Empresas, públicas, provinciales o privadas, constituidas o habilitadas para operar en el país, de conformidad con la legislación vigente.
- c) Los sujetos constituidos en el extranjero que constituyan sucursal o filial en la Provincia.

Artículo 8º No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente Régimen quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Las personas físicas que hubieran sido condenadas por cualquier tipo de delito doloso, con pena privativa de la libertad o inhabilitación, y las personas jurídicas cuyos representantes o directores hubieren sufrido las mismas penas, mientras se encuentren inhabilitados.
- b) Las personas físicas o jurídicas que tuvieran deudas exigibles impagas de carácter fiscal o previsional con organismos del Estado provincial o nacional.
- c) Las personas físicas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado respecto de regímenes anteriores de promoción de inversiones.
- d) Las personas físicas o jurídicas que gozaren o hubieren gozado de regímenes promocionales anteriores, para una misma actividad y respecto del mismo proyecto oportunamente promovido, no afectándolos para nuevos proyectos o ampliaciones de los anteriores.
- e) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las Leyes 19.551 -y sus modificaciones- o 24.522, según corresponda.
- f) Los funcionarios públicos provinciales y municipales hasta un (1) año después del cese definitivo en sus funciones.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, producido con posterioridad a la aprobación del proyecto, será causa de caducidad total del tratamiento acordado.

Artículo 9º El Régimen de promoción establecido por la presente Ley se integrará con los siguientes beneficios:

- a) Exención de tributos provinciales existentes, por un plazo de hasta diez (10) años y en forma total o escalonada, según lo que disponga la reglamentación.

- b) Facilidades para la compra, locación o comodato con opción de compra dentro del plazo de los cinco (5) años, y leasing de bienes muebles e inmuebles del Estado provincial, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Asistencia y asesoramiento técnico por parte de los organismos del Estado, tanto en el aspecto administrativo como tecnológico y financiero.
- d) Apoyo y acompañamiento estatal en la gestión de exenciones y reducciones impositivas, tarifarias, medidas de promoción u otras franquicias en el orden nacional o municipal.
- e) Subsidios de hasta el cincuenta por ciento (50%) a la tasa de interés de la línea crediticia para las empresas promocionadas, según lo determine el Poder Ejecutivo mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Se otorga estabilidad fiscal a los emprendimientos promovidos que mantengan y desarrollen los mismos, los que no podrán ver afectada en más la carga tributaria total, determinada al momento de la presentación del estudio de factibilidad respectivo, como consecuencia de aumentos en las contribuciones impositivas y tasas, cualquiera fuera su denominación en el ámbito provincial, o la creación de otras nuevas que las alcancen como sujetos de derecho de los mismos.

La concesión del o los beneficios establecidos por el presente artículo estará sujeta a la reglamentación que en consecuencia dicte la autoridad de aplicación, otorgándose prioridad a los inversores locales siempre que acrediten domicilio legal, fiscal y real en la Provincia y que tengan el asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén, con una antigüedad en esa calidad de dos (2) años a la fecha de la presentación de su requerimiento de promoción.

Artículo 10º Toda empresa acogida al Régimen de la presente Ley, sin perjuicio de las franquicias otorgadas específicamente en otros artículos por las inversiones complementarias que seguidamente se detallan, gozará de los beneficios que para cada caso se indica:

- a) Cuando la empresa beneficiaria, en cuanto se refiere a su zona, lugar o terreno de instalación, construya caminos de acceso mejorados, enripiados o pavimentados, tendidos de redes eléctricas, provisión de agua potable, desagües, obras de seguridad y defensa contra inundaciones u obras de infraestructuras consideradas indispensables para cubrir servicios inexistentes y requeridos por razones técnicas, económicas y sociales y que por tal carácter puedan ser utilizados en beneficio común, posibilitando el uso por terceros, la misma gozará de un beneficio consistente en un reconocimiento y reintegro por parte del Estado provincial de hasta el cincuenta por ciento (50%) de las inversiones afectadas en tales obras, tomándose las mismas al costo real sobre el que emitirá opinión técnica el área que el Poder Ejecutivo designe y nunca superior al valor efectivamente erogado, el que será auditado por la Contaduría General de la Provincia. El reintegro estará proporcionado al uso por el inversor y el de los terceros y podrá concretarse mediante el otorgamiento de un certificado de crédito

fiscal, cuya instrumentación y plazo de utilización fijará la reglamentación con un plazo de hasta diez (10) años, lo que podrá extenderse en un cincuenta por ciento (50%) para zonas o actividades declaradas previamente prioritarias por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo provincial podrá establecer un régimen de contribución de mejoras por la revalorización de las propiedades que resulten beneficiadas por la inversión promovida.

- b) Cuando construyan edificios anexos o viviendas económicas, en ambos casos para sus obreros y empleados, serán eximidas del pago del Impuesto Inmobiliario, por igual término al acordado para las instalaciones principales, siempre que tales construcciones sean habilitadas para el personal del establecimiento.

Artículo 11 El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará hasta la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000), correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, afectándolos al subsidio de tasas establecido en el inciso e) del artículo 9º de la presente Ley.

Artículo 12 Designase como autoridad de aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias al Ministerio de Desarrollo Territorial u organismo que lo reemplace, quien tendrá a su cargo la aprobación de los proyectos de inversión que adhieran al mismo, pudiendo solicitar la intervención de las jurisdicciones con competencia en el correspondiente ramo o actividad.

Artículo 13 La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la reglamentación de la presente Ley, la selección y aprobación de los proyectos, fiscalización y control de cada proyecto aprobado, de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación.

Artículo 14 Una vez iniciada la puesta en marcha del proyecto promovido, la autoridad de aplicación conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos verificarán el cumplimiento de los objetivos declarados en el proyecto de inversión por el responsable.

A tales efectos, la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta el tipo de proyecto de que se trate, fijará el plazo en que deberán ser cumplidas las previsiones del proyecto.

Artículo 15 El beneficiario queda obligado a asegurar el desarrollar las actividades promovidas durante el plazo de vigencia de los beneficios.

En caso de incumplimiento total o parcial de las disposiciones establecidas en la presente Ley y su reglamentación por parte del beneficiario, éste se hará pasible de las siguientes sanciones, las que serán impuestas por el organismo de aplicación:

- a) Pérdida de los beneficios acordados.
b) Caducidad de los compromisos de ventas, concesión, locación o comodato.
c) Exigibilidad del pago del tributo diferido, reajustado según la reglamentación vigente.

- d) Exigibilidad de devolución del total de los subsidios acordados en la forma y condiciones que establezca la reglamentación y/o entidad crediticia operante.
e) Una multa equivalente al ciento por ciento (100%) del impuesto acreditado o devuelto o, en su caso, ingresado en defecto.
f) Caducidad total del tratamiento otorgado, por el plazo de vigencia del Régimen.

Artículo 16 El plazo de duración de la presente Ley y para la presentación y aprobación de proyectos es hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser prorrogada por un (1) año más.

Artículo 17 La autoridad de aplicación que corresponda, al otorgar la promoción, cuidará que no se afecte indebidamente los emprendimientos eficientes ya instalados o en proceso de instalación. A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un procedimiento que permita compensar las asimetrías impositivas sectoriales que se produzcan en el mercado local por la aplicación de los beneficios de la presente Ley, en los casos que a su criterio correspondiere y siempre y cuando su aplicación no perjudique el erario público.

Artículo 18 Invítase a las municipalidades a adherir al Régimen de la presente Ley, procurándose además otorgar beneficios en contribuciones y otros derechos a los emprendimientos beneficiados instalados en su jurisdicción.

Artículo 19 Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley.

Artículo 20 El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2673

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

CREACIÓN Y OBJETO

Artículo 1° Créase “Neuquén Garantiza Sociedad de Garantías Recíprocas (Neuquén Garantiza SGR)”, bajo el régimen del Título II de la Ley 24.467 y su modificatoria, y las disposiciones de la presente Ley, con el objeto de promover la creación, el desarrollo y el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Neuquén Garantiza SGR tendrá por objeto el otorgamiento de garantías recíprocas a MiPyME, sean personas físicas o jurídicas, que integren la sociedad en carácter de socios partícipes. Dichas garantías podrán tener las siguientes modalidades:

- a) Emisión de avales financieros para el acceso a créditos.
- b) Avales técnicos para el cumplimiento de contratos.
- c) Avales mercantiles ante proveedores o anticipo de clientes.
- d) Cualquiera de los permitidos por el Derecho mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.

Artículo 3° Los requisitos para acreditar la condición de MiPyME serán los parámetros y formas de acreditación establecidos en la Disposición 147/06 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de Nación o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 4° Neuquén Garantiza SGR desarrollará su actividad en la Provincia del Neuquén abarcando las actividades industriales, agropecuarias, de minería, comercio, servicios y construcción. Su actividad estará exenta del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y su agente financiero será el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA).

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. SOCIOS

Artículo 5° Neuquén Garantiza SGR estará formada por socios protectores y socios partícipes:

- a) Socios protectores: serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al Capital Social y al Fondo de Riesgo de la sociedad.
- b) Socios partícipes: serán únicamente los titulares de MiPyME, sean personas físicas o jurídicas, que efectúen aportes al Capital Social mediante la suscripción de acciones ordinarias nominativas.

Artículo 6° El Estado provincial asume el carácter de socio protector y aportará para su constitución hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) para la integración del Capital Social y el Fondo de Riesgo.

Artículo 7° Los socios partícipes deberán poseer establecimientos o desarrollar sus actividades con carácter permanente en el ámbito de la Provincia del Neuquén y acreditar cumplimiento fiscal con la Provincia.

Artículo 8° Es incompatible la condición de socio protector con la de socio partícipe Neuquén Garantiza SGR no podrá celebrar contratos de garantía recíproca con los socios protectores.

Artículo 9° El Estatuto de Neuquén Garantiza SGR deberá fijar:

- a) Las condiciones y oportunidad para el ingreso de nuevos socios en ambas categorías.
- b) Causas y trámites para la exclusión de socios partícipes.
- c) Condiciones y procedimiento para ejercer el derecho de reembolso de las acciones por parte de los socios partícipes.

Artículo 10° Los socios partícipes tendrán los derechos otorgados por las Leyes específicas 24.467; 25.300, y supletoriamente los que les corresponden según la Ley 19.550 y sus modificatorias, y en particular los siguientes:

- a) Recibir los servicios determinados en el objeto social cuando se cumplieren las condiciones exigidas para ello.
- b) Obtener de Neuquén Garantiza SGR, en caso de rechazo de otorgamiento de garantía, un informe fundado de las causas que motivaron la denegación, en un lapso no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha en que tal situación fue resuelta.
- c) Solicitar el reembolso de las acciones.

Artículo 11 Todo socio partícipe podrá exigir el reembolso de sus acciones ante el Consejo de Administración, siempre y cuando haya cancelado totalmente los contratos de garantía recíproca que hubiere celebrado, y en tanto dicho reembolso no implique reducción del capital social mínimo. El monto a reembolsar no podrá exceder el valor de las acciones integradas, excluyendo en su cálculo las reservas de Neuquén Garantiza SGR, a las que el socio no tiene derecho alguno.

Artículo 12 Todo socio protector puede retirarse de Neuquén Garantiza SGR, en las condiciones fijadas por la Ley 24.467, sus modificatorias y las disposiciones estatutarias de la sociedad.

CAPITAL SOCIAL Y FONDOS ESPECÍFICOS

Artículo 13 El Capital Social estará compuesto por los aportes de los socios y se representan en acciones ordinarias nominativas de igual valor y número de votos. El capital mínimo para su constitución es de pesos dos millones (\$ 2.000.000). La participación de los socios protectores no puede exceder el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, y la participación de cada socio partícipe no podrá superar el cinco por ciento (5%) del mismo. El Capital Social podrá variar, sin requerir modificación del Estatuto Social, entre el mínimo establecido y un máximo que represente el quíntuple de la misma.

Artículo 14 Las acciones serán Clase “A” para los socios partícipes y Clase “B” para los socios protectores; su valor será fijado por el Estatuto Social y no podrán ser objeto de gravámenes reales, lo cual deberá ser consignado expresamente en los títulos que representen las mismas. Los socios limitan su responsabilidad al monto de las acciones suscriptas. El aporte mínimo para los socios partícipes será de pesos dos mil (\$ 2.000).

Artículo 15 El Fondo de Riesgo está destinado a dar sustento a las garantías que otorga Neuquén Garantiza SGR. Se constituye:

- a) Con los aportes de los socios protectores.
- b) Con las asignaciones de los resultados de la sociedad aprobados por la asamblea general.
- c) Por las donaciones, las subvenciones y otras aportaciones que recibiere.
- d) Por los recuperos de los pagos que la sociedad hubiere efectuado en el cumplimiento de los contratos de garantía.
- e) El valor de las acciones no reembolsadas a los socios excluidos.
- f) El rendimiento de sus inversiones, las que no podrán ser realizadas en colocaciones que superen el diez por ciento (10%) en el menú de inversiones.

Artículo 16 El cincuenta por ciento (50%) del Fondo de Riesgo asumirá la forma jurídica de un fondo fiduciario en los términos de la Ley 24.441, independiente del patrimonio societario de Neuquén Garantiza SGR, de conformidad con el artículo 46 in fine, de la Ley 24.467, modificado por la Ley 25.300. En todos los casos el beneficiario deberá ser “Neuquén Garantiza SGR”.

Artículo 17 Cuando Neuquén Garantiza SGR proceda a reafianzar los riesgos asumidos por las garantías recíprocas otorgadas podrá solicitar el reafianzamiento dispuesto en el artículo 8º de la Ley nacional 25.300, quedando autorizada a firmar los convenios pertinentes para acceder al Fondo de Garantía para

la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPyME), o con empresas reaseguradoras, nacionales o extranjeras. El costo que ello le signifique será asignado con cargo a los aportes del Fondo de Riesgo vigente en ese momento.

REEMBOLSO, CESIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS ACCIONES

Artículo 18 Las modalidades y condiciones a las que deberá ajustarse el Estatuto de la sociedad para la integración, reembolso y cesión de acciones serán las establecidas en la Ley nacional 24.467 y sus modificatorias.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Artículo 19 El Estatuto Social observará los siguientes criterios para la distribución de los beneficios:

- a) El cinco por ciento (5%) anual a reserva legal hasta completar el veinte por ciento (20%) del Capital Social.
- b) La parte correspondiente a los socios protectores podrá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- c) De la parte correspondiente a los socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50%), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

Para la distribución de los beneficios en efectivo, tanto los socios protectores como los socios partícipes deben haber integrado la totalidad del Capital Social suscripto y no encontrarse en mora con la sociedad.

FUSIÓN, ESCISIÓN Y DISOLUCIÓN

Artículo 20 Neuquén Garantiza SGR podrá fusionarse o escindirse de conformidad a las disposiciones específicas de la Ley 24.467, modificada por Ley 25.300, su reglamentación y supletoriamente por las disposiciones generales de la legislación sobre sociedades comerciales, y cuyas condiciones y causales deberán especificarse en el respectivo Estatuto Social.

Artículo 21 La disolución y liquidación se ajustará a lo dispuesto para tal supuesto en la Ley 24.467 y sus modificaciones, sin perjuicio de las causales previstas en la Ley nacional 19.550.

CONTRATO DE GARANTÍA RECÍPROCA

Artículo 22 Las garantías que Neuquén Garantiza SGR otorgue a sus socios partícipes se instrumentarán por escrito conformando un contrato de garantía recíproca en el que la sociedad se obliga accesoriamente frente al acreedor del socio que acepte la obligación accesoría. Dicha garantía podrá ser por el total de la obligación o por menor valor.

Artículo 23 El Consejo de Administración fijará las condiciones para el otorgamiento de las garantías, modalidad de las contragarantías y los supuestos que requerirán afianzamiento de las mismas. Las garantías a otorgar devengarán un interés cuya tasa no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la que por tal concepto aplica el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), y observarán los siguientes límites operativos:

- a) La sociedad no podrá asumir obligaciones accesorias por un mismo socio partícipe por encima del cinco por ciento (5%) del valor total del Fondo de Riesgo.
- b) La sociedad no podrá asumir obligaciones accesorias con un mismo acreedor por encima del veinticinco por ciento (25%) del valor total del Fondo de Riesgo.
- c) El total de las garantías que otorgue la sociedad a sus socios partícipes no podrá exceder el ochenta (80%) del Fondo de Riesgo.

Artículo 24 Los contratos de garantía recíproca, además de los beneficios fiscales dispuestos por la Ley nacional 24.467, estarán exentos del pago del Impuesto de Sellos y el costo administrativo no podrá superar el dos por ciento (2%) del monto garantizado.

Artículo 25 El Estado provincial podrá emitir a favor de los socios protectores certificados fiscales a ser utilizados para la cancelación de impuestos provinciales a cargo del socio protector y por un monto de hasta el uno por ciento (1%) del aporte realizado.

ÓRGANOS SOCIALES, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
E INSTITUTOS DE PROMOCIÓN

Artículo 26 Neuquén Garantiza SGR conformará para su funcionamiento la Asamblea General de socios; un Consejo de Administración y la Sindicatura, que tendrán las atribuciones que establece la Ley nacional 24.467 y las que fija la presente Ley. El Estatuto fijará los modos, condiciones y requisitos al que ajustarán su cometido los órganos sociales.

Artículo 27 El Consejo de Administración tendrá por función principal la administración y representación de Neuquén Garantiza SGR y estará integrado por siete (7) miembros de los cuales dos (2) representarán al Estado provincial, uno (1) a los socios protectores y cuatro (4) a los socios partícipes, que representarán a cada uno de los agrupamientos zonales que establece la Ley 2247 (TO Resolución 680). Sus competencias serán establecidas en la reglamentación.

Artículo 28 El Consejo de Administración será asistido por un cuerpo técnico-consultor en el análisis y evaluación de la factibilidad de los proyectos a garantizar. El Consejo de Administración no podrá otorgar o rechazar garantías sin el previo dictamen técnico de factibilidad, que se formalizará en todos los casos por escrito dando razón de su recomendación positiva o negativa.

Artículo 29 La Sindicatura estará integrada por tres (3) síndicos designados por la Asamblea de socios cuyas calidades y condiciones serán fijadas por la reglamentación de la presente Ley y el Estatuto Social.

Artículo 30 Las Cámaras que agrupen las actividades enunciadas en el artículo 4º de la presente Ley, que convengan con el Consejo de Administración la realización de acciones -en sus respectivas localidades- de promoción, difusión e información para sus integrantes, sobre los alcances y ventajas de asociarse a Neuquén Garantiza SGR, podrán ser institutos de promoción.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 31 Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Territorial.

Artículo 32 Los derechos derivados de la titularidad de acciones por el Estado provincial serán ejercidos por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, o por el funcionario que éste designe.

Artículo 33 La sociedad ejercerá todas las atribuciones y estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo. Estará sometida, asimismo, al control externo del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 34 En un plazo no mayor a treinta (30) días de sancionada la presente Ley, el Poder Ejecutivo deberá realizar su reglamentación y aprobar el Estatuto Social con sujeción a las pautas previstas en los artículos anteriores y realizar todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de Neuquén Garantiza SGR, pudiendo delegar expresamente esta facultad en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 35 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2674

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno nacional un Convenio de Préstamo Subsidiario, dentro del marco del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) Convenio de Préstamo 648-AR (FIDA), aprobado por Decreto PEN 1678/06, acordado entre el Gobierno nacional y el Fondo Interamericano de Desarrollo Agrícola (FIDA). El destino del crédito a recibir conforme el Convenio Subsidiario de Préstamo cuya suscripción se autoriza por la presente es mejorar el capital humano y social de la región patagónica, ampliar sus capacidades de generación de ingresos mediante un enfoque inclusivo y comprensivo del desarrollo rural, privilegiando la consolidación de actividades económicas rurales rentables y sostenibles, mediante acciones orientadas a mejorar la producción agropecuaria y no agropecuaria, la transformación de la producción primaria, el mercadeo y las actividades de servicios.

Artículo 2° El crédito a tomar será en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos, y por el importe que le corresponda a la Provincia de acuerdo a la distribución de los recursos disponibles, hasta un monto máximo de cinco millones doscientos ochenta y dos mil doscientos (US\$ 5.282.200) y con un plazo de amortización de catorce (14) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años.

Artículo 3° Apruébase la afectación de recursos presupuestarios en pesos, por la suma equivalente a dólares estadounidenses un millón setecientos cuarenta y dos mil (US\$ 1.742.000) en concepto de contrapartida del préstamo señalado en el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 4° La Provincia garantizará la atención de los compromisos contraídos en virtud de lo establecido en el mencionado Convenio de Préstamo Subsidiario, afectando para tal fin los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos que percibe por aplicación de la Ley 23.548, o del régimen que la reemplace, hasta la cancelación de dicho préstamo. A tal efecto se autoriza a la Unidad Central de Coordinación (UCC), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, organismo ejecutor a nivel nacional del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, o al organismo que

la reemplace, para solicitar que a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación se debiten en forma automática de dichos fondos los montos incumplidos.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, podrá disponer las modificaciones necesarias tendientes a establecer mecanismos y procedimientos contable-administrativos enmarcados en la Ley de Administración Financiera y Control vigente, que posibiliten el desenvolvimiento de las acciones pertinentes, conforme la especificidad de la operatoria de crédito dispuesta por la presente. Asimismo, podrá establecer las reglamentaciones, los ajustes normativos y las adecuaciones presupuestarias que se requieran, con el fin de garantizar la eficiente ejecución del proyecto objeto de esta Ley.

Todas las cuestiones jurídicas relacionadas con proyectos que se financian conforme al Convenio Subsidiario de Préstamo suscripto en virtud de la autorización otorgada en el artículo 1° precedente se regirán por lo dispuesto en el mismo y en los documentos legales que allí se refieran, en particular las normas emanadas del FIDA para la adquisición de bienes, contratación de consultoría u obras y, supletoriamente, por la legislación específica provincial.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a realizar todas las adecuaciones, ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al Convenio cuya suscripción se autoriza por la presente Ley, entre otras las necesarias para la previsión del aporte de contrapartida local o provincial de fondos que se prevé en el proyecto, y para los servicios de amortización y demás accesorios.

Artículo 7° Establécese como organismo de coordinación y ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia al Ministerio de Desarrollo Territorial, y facúltase al mismo a dictar las normas de aplicación que se requieran para su puesta en marcha.

Artículo 8° Autorízase al Poder Ejecutivo a crear la/s Cuenta/s Especial/es para Ejecución del Proyecto, cuya administración estará a cargo de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE).

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1032

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Programa Nacional de Formación de Dirigentes y Fortalecimiento Institucional”, que se llevará a cabo los días 16 y 23 de octubre de 2009 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín y Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1033

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su repudio a las amenazas perpetradas por el dirigente gremial de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Ernesto Contreras, contra el titular del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, contador Claudio Gibezzi, el día miércoles 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia, sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3° Comuníquese a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de octubre de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra